ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista **UNIÓN TEMPORAL BUTOP 2026,** sobre las actividades desarrolladas en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios No. 180 de 2026 y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se certifica su cumplimiento y se autoriza el **PAGO No 1** de la factura de venta No **BUTO-1,** correspondiente al período comprendido entre el 17 al 30 de junio de 2026.

Contrato:	**No 180-2026**
Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios
Contratista:	**UNIÓN TEMPORAL BUTOP 2026**
NIT	No. 902.071.052-9
Objeto:	"PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PERMANENTE, PARA TODOS LOS BIENES E INMUEBLES DE LOS QUE LEGALMENTE ES O LLEGARE A SER RESPONSABLE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL LA CANDELARIA".
Plazo inicial de ejecución:	7 meses y 4 días.
Fecha de Inicio:	17/06/2026
Fecha terminación final:	20/01/2027
Valor total contrato:	$1.238.106.586
Valor a Pagar:	**$ 63.513.061 (1 de 8)**

En calidad de Revisores Fiscales **ANDERSON GOMEZ QUITIAN y DIANA MARCELA CIFUENTES LINARES** con Tarjetas profesionales Nos 160004-Ty 236205-T respectivamente, certifican que cada empresa integrante de la **UNIÓN TEMPORAL BUTOP 2026** se encuentra a Paz y Salvo por concepto de sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral durante los seis (6) meses anteriores a junio de 2026.

En atención a que el informe de actividades fue verificado y aprobado, se firma al primer (1er) días del mes de septiembre de 2026.

Supervisor,

Angélica Angarita

ANGÉLICA MARÍA ANGARITA SERRANO
Supervisión General
C.C. 1.098.731.316 de Bucaramanga

BENJAMIN MORENO HOYOS
Apoyo a la Supervisión
C.C. 79.052.934 de Bogotá

Proyectó: Benjamin Moreno Hoyos / Profesional Universitario 219-18 (E) – FDLC

Alcaldía local de La Candelaria – Carrera 5 N° 12C -40
Código Postal: 111711 - Tel. 3416009 – 3410261 - Información Línea 195
www.lacandelaria.gov.co Bogotá D.C. – Colombia - Página Web: www.gobiernobogota.gov.co

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS CON PROVEEDORES PERSONA JURÍDICA

SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	FDLC-CPS-180-2026
Periodo No. de Pago	17 AL 30 DE JUNIO DE 2026 No. 1 DE 8
Contratista	**UNIÓN TEMPORAL BUTOP 2026**
Nit:	902.071.052-9
Objeto Del Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PERMANENTE, PARA TODOS LOS BIENES E INMUEBLES DE LOS QUE LEGALMENTE ES O LLEGARE A SER RESPONSABLE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL LA CANDELARIA
Fecha de Inicio	17/06/2026
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	20/01/2027

Póliza

	CUMPLIMIENTO			
Cía de Seguros	**Amparo**	**Vigencia**		**Vr Asegurado**
		Desde	**Hasta**	
Seguros del Estado	Póliza: 18-44-101114738			
	Cumplimento	16/06/26	30/06/27	$247.621.317,20
	Calidad	16/06/26	30/06/27	$247.621.317,20
	Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	16/06/26	31/12/29	$61.905.329,30

MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Tipo de Modificación	Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)	Modificación (Valor / Plazo / Clausula)	PÓLIZA aprobada y vigente
Prórroga No.	N.A.	N.A.	N.A.
SUSPENSIÓN	N.A.	N.A.	N.A.
OTRO SI	N.A.	N.A.	N.A.

SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
Mantener la presencia permanente y exclusiva de guardas sin interrupción, durante los horarios y en los puestos de vigilancia estipulados en el contrato.	• Verificación por medio de Minutas: Minutas de control físico en cada puesto de servicio. • Reporte digital: Envío de reportes diarios de novedades e inspección al supervisor del contrato a través de WhatsApp.
Coordinar con el Almacén General del FDLC la recepción del inventario de bienes y equipos por los	• Acta de recibo de bienes y equipos, debidamente firmada por la representación del FDLC y el Coordinador de la UT.

cuales la empresa será responsable de ejercer la custodia y vigilancia, velar por su adecuado cuidado durante el plazo de ejecución del contrato y reposición en caso de pérdida o hurto.	• Registros en minutas de puesto.
Renovación de la licencia de funcionamiento de la empresa de vigilancia, credenciales, permisos de armas y pólizas obligatorias y remisión al supervisor en caso que las solicite.	En la oferta aportada por la unión temporal pueden evidenciar las licencias y demás documentos para la verificación de la información de cada una vigentes. En los puestos que tienen servicio de arma encontraran copia de Salvoconducto del arma asignada
Certificar y acreditar que los salarios del personal asignado al contrato sean cancelados oportunamente, habiéndoles reconocido el valor de las horas extras, nocturnas y festivas trabajadas, al igual que el pago de todos los factores salariales, los cuales deberán anexarse con las facturas correspondientes mensualmente.	• Entrega de desprendibles de pago a cada trabajador. • Planillas de seguridad social: Copia de la planilla de pago de aportes (EPS, AFP, ARL, Cajas de Compensación) y certificación bancaria adjunta al informe de facturación mensual presentado a la supervisión de la entidad.
Registrar en planillas los recorridos diarios que deben efectuar los supervisores por los puestos de vigilancia, en las patrullas de reconocimiento las 24 horas del día a todas las instalaciones donde la Alcaldía Local de La Candelaria obtiene sus servicios, y remitir evidencias fotográficas.	• Planillas de supervisión: Registros físicos de revistas disponibles para consulta de la Supervisión del Contrato. • Soportes digitales: Registro fotográfico de inspección y firmas asentadas en las minutas de los puestos reportados diariamente.
El personal vinculado por la compañía de vigilancia deberá diligenciar en cada puesto un Libro de Minuta, donde deberá llevar estricto control del ingreso y egreso de los elementos pertenecientes a la ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA y de aquellos elementos que ingresen y salgan, tales como equipos de cómputo, portátiles, cámaras, mobiliario, similares u cualquier otra clase de elementos.	• Evidencia fotográfica: Capturas de los folios de minutas adjuntadas en el reporte operativo. • Libros de minuta: Custodiados físicamente en cada puesto de servicio y disponibles para auditoría o revisión inmediata.
El contratista será responsable por los daños y perjuicios causados por actos u omisiones propias de sus trabajadores. El FONDO no será responsable ante el contratista por los daños y perjuicios que éste o sus trabajadores pudieren sufrir por sus actos u omisiones, ni por accidentes que les sobrevengan en la ejecución del contrato, ni por destrucción, pérdida o daño de los elementos o bienes que el mismo contratista pudiere utilizar en la ejecución del contrato, todos los cuales serán asumidos por el contratista.	• Acervo documental: Libros de minuta, planillas de control de bienes, autorizaciones de salida/ingreso e informes de investigación interna. • Documentación archivada en la coordinación del contrato y disponible para la Supervisión del FDLC.

El contratista deberá responder por la conducta de su personal, manteniendo la supervisión directa a través del supervisor que designe, velando por el comportamiento, ejecución cuidadosa de labores, respeto y presentación personal sea correcta durante la ejecución del contrato.	• Reportes diarios: Envío de dos reportes fotográficos diarios (turnos día y noche) en el grupo corporativo de WhatsApp para verificación en tiempo real. • Planillas de control de revistas de supervisión.
El contratista se compromete a NO exceder la jornada laboral de sus trabajadores con el fin de que este preste un excelente servicio y RECONOCER LAS HORAS EXTRAS, FESTIVOS Y DOMINICALES, así mismo llevar el registro correspondiente y entregar copia de los DESPRENDIBLES DE PAGO a los trabajadores mensualmente como lo establece la ley.	• Planillas de programación de turnos por puesto y por trabajador. • Planillas de registro de novedades (incapacidades, licencias, ausencias y ausentismos). • Comprobantes y desprendibles de pago dispersados al personal, disponibles para verificación de la Supervisión del Contrato.
El contratista deberá cumplir todos los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada, establecidos en el Decreto Ley 356 de 1994 (Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada), Título V, Artículo 74, y demás normas que lo modifiquen o sustituyan, y en general con la normatividad aplicable a la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.	• Licencias de funcionamiento vigentes expedidas por la SuperVigilancia para la Unión Temporal (Top Guard S.A.S. y Búho Seguridad Ltda.). • Archivo documental del contrato a disposición de las autoridades competentes y de la Supervisión del FDLC.
El contratista deberá cumplir la Circular 079 del 27 de octubre del 2023 del Ministerio de Trabajo y Superintendencia de vigilancia y seguridad privada sobre la reducción gradual jornada laboral, según la Ley 2101 del 2021 para el Sector de Vigilancia y seguridad privada.	• Planilla mensual de programación de turnos de trabajo correspondiente a julio de 2026 por puesto y colaborador. • Distribución física enviada a cada puesto de trabajo al inicio del mes y archivada para consulta de la Supervisión del Contrato.
El contratista debe asegurar que su personal participe en las prácticas de ahorro energético (apagado de luces y equipos en áreas bajo custodia) y racionalización del consumo de agua y papel, manejo adecuado de los residuos generados en el ejercicio de sus funciones, acatando la normatividad ambiental vigente.	• Manual de Funciones y Consignas Específicas asignado a cada puesto de servicio. • Planilla/Registro de socialización PIGA con firmas del personal operativo de la UT BUTOP 2026. • Libro de minutas y registros visuales en las rondas de supervisión.
Enviar mensualmente un informe al Supervisor del contrato, en el cual describa el cumplimiento de las obligaciones contractuales por puesto de vigilancia, relacionando las irregularidades y novedades presentadas en el período, adjuntando las evidencias de su labor.	• Informe Mensual de Actividades (julio de 2026) con sus respectivos anexos (minutas, planillas, programaciones, recibos de pago y registros PIGA). • Soportes digitales: Canal corporativo de WhatsApp para reporte diario de novedades e inspecciones al Supervisor del Contrato.

Reunirse con el apoyo a la supervisión designado por la Alcaldía Local de La Candelaria cuando se requiera, durante todo el lapso de su gestión y extraordinariamente cuando se le solicite atendiendo las instrucciones impartidas, relacionadas con el cumplimiento del objeto contractual.	• Actas de Reuniones: Actas ordinarias y extraordinarias debidamente diligenciadas y firmadas por las partes (Supervisión del FDLC y Coordinación de la UT). • Archivo físico en el expediente de supervisión y copia digitalizada en la coordinación del contrato
Informar al apoyo a la supervisión las novedades que puedan afectar o paralizar la ejecución del contrato y atender los requerimientos estipulados al respecto.	• Informes de Novedades: Reportes detallados de incidentes presentados con su respectiva sustentación técnica y plan de acción. • Comunicados oficiales radicados ante la Supervisión del Contrato y reportes inmediatos en el canal de comunicación en tiempo real (WhatsApp).
Mantener afiliado a todo su personal a una Entidad Prestadora de Servicios de Salud, una Administradora de Pensiones y Cesantías, una Caja de Compensación y una Administradora de Riesgos Laborales. Igualmente responderá por la puntualidad en el pago de salarios y prestaciones, aportes parafiscales, como de la entrega de la dotación y elementos de seguridad necesarios para el desarrollo de su trabajo.	• Seguridad Social y Parafiscales: Formularios de afiliación y planillas PILA de pago de aportes del mes de julio de 2026. • Soportes de Pago: Desprendibles y comprobantes de dispersión bancaria de salarios a cada trabajador. • Dotación: Planillas de entrega de dotación y elementos de protección firmadas por el personal operativo. Allegadas como anexo al informe mensual.
Registrar en cada puesto en la minuta, los cambios de turno y las novedades diarias de personal, informándolas al supervisor diariamente.	• Libros de Minuta: Custodiados y disponibles permanentemente en cada puesto de servicio para inspección presencial del Supervisor del Contrato. • Reportes digitales: Soportes fotográficos y reportes de novedades enviados vía WhatsApp a la Supervisión.
Capacitar semestralmente al equipo de trabajo en temas relacionados con el servicio, en temas de relaciones interpersonales, comunicación asertiva y manejo de emergencias, entre otros, y reportar las evidencias en los respectivos informes de actividades.	• Planillas de asistencia: Listados de participación con firma presencial y/o registro de capacitación del personal asignado. • Soportes pedagógicos: Material de formación, actas y evidencias fotográficas archivadas en el expediente del contrato y dispuestas en el informe mensual.
Realizar capacitaciones y entrenamientos necesarios para evitar accidentes de trabajo y enfermedades laborales para sus trabajadores y/o subcontratistas.	• Actas y planillas de capacitación: Registros de formación técnica realizados por el área de SST y la ARL respectiva • Archivo físico en la Coordinación del Contrato y disponible para la Supervisión cuando lo requiera.
Registrar y entregar bases de datos de ingresos y salidas, libros de minutas organizadas de manera	• Libros de Minuta: Custodiados mensualmente y organizados por sede y fecha.

cronológica mensualmente, de manera que al terminar el contrato toda la información debe estar en poder del Fondo de Desarrollo Local de la Candelaria.	• Planillas y registros de control: Archivo físico en puesto y digitalizado en la Coordinación del Contrato a disposición de la Supervisión.
Presentar para aprobación del supervisor del contrato, el dispositivo de relevos del personal durante el desayuno, almuerzo y cena, de cada puesto de trabajo, de tal manera que se garantice la permanencia del servicio en todas las instalaciones.	• Planilla del dispositivo de relevos: Programación y registro diario del esquema de relevos por sede. • Verificación física por parte del supervisor de turno y registros de minuta.
Asistir a las reuniones que se le informe o a su personal, relacionadas con el desempeño de su labor en la entidad.	• Actas de Reunión: Actas de seguimiento firmadas por el Supervisor del Contrato y el Coordinador de la Unión Temporal. • Archivo físico y digital de compromisos operacionales.
En los recorridos de control, poner a disposición un vehículo para visitar los puestos de trabajo.	• Actas de reunión de seguimiento al contrato donde se establecen y evalúan los recorridos informados. • Planillas de control de revistas y registros de recorridos de supervisión archivados en la Coordinación Operativa.
Implementar los programas ambientales de la entidad y orientar a los visitantes sobre esta temática cuando se requiera.	• Manual de Consignas de Puesto: Incorporación formal de las directrices ambientales en el manual físico de cada puesto de servicio, disponible para verificación de la Supervisión del Contrato.
Conocer todos los programas y prácticas ambientales que se desarrollan en la entidad.	• Manual de Consignas Específicas: Registro escrito de las prácticas ambientales institucionales del FDLC incorporado en la carpeta operativa de cada puesto de servicio.
Dotar a todo el personal con elementos de bioseguridad (tapabocas, guantes, gel antibacterial y demás), si lo disponen el Gobierno Nacional o Distrital, sin costo adicional para el FDLC.	• N/A (Ninguno): No aplica entrega de soportes durante el periodo reportado por no haber vigencia de emergencias de salud pública decretadas
Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del servicio y las que considere el Apoyo a la Supervisión del contrato.	• Informes de respuesta: Oficios de contestación, reportes de implementación de correctivos y actas de entrega/cumplimiento archivadas en el expediente del contrato.

SEGUIMIENTO FINANCIERO

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

General

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial	$1.238.106.586

Valor Adición No. 1 (si aplica)	$0
Valor Total	$1.238.106.586

Detalle información presupuestal del contrato

Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	Inicial o adición	No. CRP	Valor CRP
O212020200805852 90	N.A.	Inicial	844	$1.238.106.586
Valor total de los CRP				$1.238.106.586

Detalle pagos realizados

Periodo de pago	Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	CRP	Valor CRP	Valor Facturado	Saldo CRP
NA	NA	NA	844	$1.238.106.586	$0	$1.238.106.586
Totales					$0	$1.238.106.586

Resumen ejecución financiera del contrato

CONCEPTO	VALOR
1. Valor Inicial	$1.238.106.586
2. Valor Adición No. (si aplica)	$0
3. Valor Total	$1.238.106.586
4. Valor Total Ejecutado:	$0
5. Saldo:	$1.238.106.586

Angélica Angarita

ANGELICA M. ANGARITA SERRANO
Alcaldesa Local La Candelaria

BENJAMIN MORENO HOYOS
Profesional Universitario 219 – 18 (E)

TOP GUARD	UNIÓN TEMPORAL BUTOP 2026	Búho

Bogotá D.C. 3 de agosto del 2026

Señores
FONDO DE DESARROLLO DE LA CANDELARIA
Ciudad

Asunto: Remisión de documentación soporte para radicación de facturación Periodo: 17 de Junio – hasta 30 de Junio - Contrato No. 180-2026.

Por medio de la presente, me dirijo a su despacho en calidad de Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL BUTOP 2026**, con el fin de realizar la entrega formal y radicación de la documentación soporte requerida para el trámite de facturación y cobro de los servicios prestados en el marco del Contrato No. 180-2026, correspondientes al periodo de medio mes de junio del presente año.

A continuación, relacionamos los documentos anexos que integran el presente paquete para su respectiva revisión, verificación y aval por parte de la supervisión del contrato

1. ACTA DE INICIO CTO 180-2026 FIRMADA (Documento principal de inicio de ejecución).
1. ACTAS DE INSTALACIÓN DE PUESTOS
2. CERTIFICACION CUENTA BANCARIA
3. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DE INCLUSIÓN SOCIAL
4. CERTIFICADO DE EXISITENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
5. CERTIFICADO PARAFISCALES
6. CONSIGNAS OPERATIVAS Y AMBIENTALES – PIGA
7. ESQUEMA Y DISPOSITIVO DE RELEVOS
8. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA (Registro visual de la prestación del servicio).
9. INFORME ACTIVIDADES CANDELARIA MEDIO MES DE JUNIO
10. INFORME DE GESTIÓN CANDELARIA JUNIO
11. PLANILLAS DE PAGO
12. PREFACTURA MES DE JUNIO
13. RELACIÓN DE CONTRATOS
14. RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN
15. RUT - UNIÓN TEMPORAL BUTOP 2026
16. RIT

Agradecemos de antemano la atención prestada al presente oficio y quedamos a su entera disposición para atender cualquier inquietud o requerimiento adicional.

Atentamente,

SEBASTIAN ALEJANDRO MORENO TRUJILLO
C.C. 80.875.292 de Bogotá
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL BUTOP 2026

Alcaldía Local de Candelaria
R No. 2026-671-003838-2
2026-08-05 16:26 - Folios: 1 Anexos: 167
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: TOP GUARD

Calle 5 A #34B- 09
E-mail: licitaciones2@top-guard.co
Tel: 601 7944346
Bogotá - Colombia

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
37ec4991c859f21ee1c1707f7e33b389bfc84f1b15928797f5495f1889869e2b27e27a21a8c10039b67e722216781f89

Número de Factura: BUTO-1
Fecha de Emisión: 05/08/2026
Fecha de Vencimiento: 05/08/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Débito Ahorro
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: UNIÓN TEMPORAL BUTOP 2026
Nombre Comercial: UNIÓN TEMPORAL BUTOP 2026
Nit del Emisor: 902071052
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 8010

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CL 5 A 34 A 09
Teléfono / Móvil: 6017944346
Correo: licitaciones2@top-guard.co

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999061
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-15;O-23
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CR 5 12 C 40
Teléfono / Móvil: 6013385590
Correo: radicacionhaciendabogota@shd.gov.co

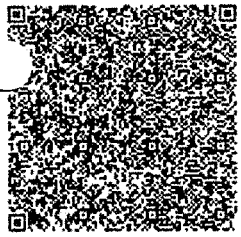
Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	01	Servicio de Vigilancia 24 horas	NIU	1,00	$ 55.453.903,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 55.453.903,00
2	02	AIU 10 por ciento	NIU	1,00	$ 6.115.467,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.161.938,73	19.00			$ 6.115.467,00
3	03	Medios Tecnológicos	NIU	1,00	$ 656.935,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 124.817,65	19.00			$ 656.935,00

Notas Finales

Linea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
05/08/2026 13:20:34
Documento validado por la DIAN:
05/08/2026 18:20:35
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	62226305
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	62226305
IVA	1286756.38
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	1286756.38
Total neto factura (=)	63513061.38
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 63513061.38

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	62.226.305,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	62.226.305,00
IVA	1.286.756,38
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	1.286.756,38
Total neto factura (=)	63.513.061,38
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 63.513.061,38

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764112425513 Rango desde: 1 Rango hasta: 500 Vigencia: 2028-07-10

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2026 Hora: 06:06:45
Recibo No. AB26231143
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26231143E6F68

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TOP GUARD LTDA
Sigla: TOP GUARD
Nit: 800084523 2
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	00395471
Fecha de matrícula:	19 de enero de 1990
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	28 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 70 A 8 33
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	ger.administrativa@top-guard.co
Teléfono comercial 1:	6017944346
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Calle 70 A 8 33
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	gerencia@top-guard.co
Teléfono para notificación 1:	6017944346
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

71

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2026 Hora: 06:06:45
Recibo No. AB26231143
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26231143E6F68

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

E.P. No. 4.445 Notaría 2 de Bogotá del 26 de mayo de 1989, aclarada por E.P. No. 125 de la Notaría 2 de Bogotá del 12 de enero de 1990, inscritas el 19 de enero de 1990, bajo el No. 284.728 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada "SEGURIDAD VELANDIA DE COLOMBIA LTDA.".

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública número 5911 del 11 de noviembre de 1.998 de la Notaría 2 de Santa Fe de Bogotá D.C., inscrita el 12 de noviembre de 1.998 bajo el número 656589 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: SEGURIDAD VELANDIA DE COLOMBIA LTDA por el de: ORGANIZACION TOP GUARD LTDA.

Por Escritura Pública No. 243 de la Notaría 6 de Bogotá D.C. Del 26 de enero de 2012, inscrita el 30 de enero de 2012 bajo el número 01602347 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: ORGANIZACION TOP GUARD LTDA., por el de: TOP GUARD LTDA y cuya sigla será TOP GUARD.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Resolución No. 20204100005457 del 10 de febrero de 2020, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada resolvió renovar la licencia de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada de la sociedad de la referencia por el término de 10 años, la cual fue inscrita ante esta Cámara de Comercio el 20 de Junio de 2020 con el No. 02578834 del libro IX.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 20 de noviembre de 2069.

48

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2026 Hora: 06:06:45
Recibo No. AB26231143
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26231143E6F68

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto principal las siguientes Actividades y negocios: A) La prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada en las modalidades de vigilancia fija, móvil, con o sin armas B) La protección de bienes muebles e inmuebles a personas naturales o jurídicas en los sectores industrial, comercial, residencial público o estatal. C) La prestación de servicios de vigilancia y escolta a privadas, jurídicas, vehículos y mercancías. D) Todas las actividades de sistema de seguridad con equipos de sistemas de seguridad y otras actividades afines y/o relacionadas con sujeción a las normas establecidas. E) La prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada a través del medio canino y servicios de vigilancia con medio tecnológico relacionado con actividades de vigilancia y seguridad privada ya sea en el sector industrial, comercial, residencial, público y/o estatal para el cumplimiento de su objeto social principal, La sociedad podrá: 1.) Participar o intervenir como deudora, acreedora, en toda clase de operaciones de crédito dando o recibiendo las garantías necesarias que se requieran con el fin de cumplir su objeto social. 2.) Celebrar con entidades de crédito, entidades financieras y compañías aseguradoras todas las operaciones relacionadas con los negocios del objeto social 3.) Girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar en general, instrumentos negociables y cualquier otra caláse de título valor o crédito relacionadas con el objeto social 4) Transigir, desistir y apelar decisiones de árbitros en asuntos en que la sociedad tenga interés frente a terceros a los mismos asociados, administradores trabajadores 5.) Realizar pagos a empleados trabajadores, contratarlos, fijarles funciones, asignaciones y despedirlos cuando fuere necesario dentro del objetó social. 6.) Constituir apoderados para que representen a la sociedad ante cualquier juzgado, entidad privada, pública: o de policía, para que gestione extrajudicialmente cualquier requerimiento relacionado con el objeto social 7.) Fusionarse con otras empresas de vigilancia y seguridad privada 8.) Poseer patentes, nombre comercial, marcas, secretos industriales, derechos constitutivos de propiedad industrial, siempre que se relacionen directamente con las actividades propias de vigilancia y seguridad privada 9.) Actividades de consultoría, asesoría e investigación en seguridad privada. 10) Constituir sucursales o agencias para el establecimiento de servicios de vigilancia y

19

seguridad privada en lugar diferente al domicilio principal. 11) Constituir departamentos de capacitación para el personal vinculado con la sociedad de acuerdo a las normas legales y públicas, privadas o en contrataciones directas. 12) Participar en licitaciones públicas o privadas y actuar por si misma o por medio de sus representantes ante persona natural o jurídica, privada, oficial o mixta, así sea natural, internacional, multinacional o jurídica.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $1.600.672.734,00 dividido en 160.067,2734 cuotas con valor nominal de $10.000,00 cada una, distribuido así:

- Socio Capitalista (s)	
Vilma Aurora Trujillo Reyes	C.C. 000000051599824
No. Cuotas: 128.053,8187,00	valor: $1.280.538.187,20
Sebastián Alejandro Moreno Trujillo	C.C. 000000080875292
No. Cuotas: 32.013,4547,00	valor: $320.134.546,80
Totales	
No. Cuotas: 160.067,2734.00	valor: $1.600.672.734,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El representante legal es el Gerente y su suplente es el Subgerente. Son funciones de los suplentes del representante legal de la sociedad reemplazarlo por su orden, en las faltas temporales y accidentales, también en las absolutas mientras la Junta de Socios hace nuevo nombramiento.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Será el representante legal y extrajudicial de la compañía y tendrá el uso de la razón social tendrá a su cargo la dirección y administración de la sociedad dentro de los limites señalados en estos estatutos, disposiciones de la Junta General De Socios y las disposiciones legales que rige sobre la materia. A.) Ejercitar las decisiones de la Junta General De Socios; B.) Representar a la sociedad, judicial y extrajudicialmente, como persona jurídica y usar

50

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2026 Hora: 06:06:45
Recibo No. AB26231143
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26231143E6F68

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

su razón social; C.) Promover y someter toda clase de juicios, gestiones o reclamaciones necesarias para la defensa de los intereses sociales y constituir apoderados y asesores jurídicos que se requieran para determinados negocios y su naturaleza. D.) Nombrar y remover libremente a los empleados de la sociedad, cuyo nombramiento no este atribuido a la Junta De Socios, fijar sus remuneraciones y señalar las funciones que correspondan a cada uno de ellos. Crear, suprimir los cargos que crea convenientes para la buena marcha de los negocios de la sociedad; E.) Cuidar la recaudación de la inversión del fondo social y manejarlo a través de cuentas bancarias a nombre de la sociedad; Facultades especiales del representante legal: la facultades y/o funciones especiales del representante legal son las siguientes: A.) Representar a la sociedad como persona jurídica, ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Junta de Socios. B.) Presentar propuestas, ofrecer, cotizar, licitar y suscribir los contratos públicos y/o privados y demás actos relacionados con el objeto social de la sociedad sin límite de cuantía. C.) La Junta de Socios autoriza al representante legal y/ o suplente para la presentación de propuestas, ofrecer, cotizar, licitar y suscribir los contratos públicos y/o privados y demás actos relacionados con el objeto social de la sociedad sin límite de cuantía. D.) En particular autoriza al representante legal y/o suplente para la constitución de uniones temporales y consorcios con otras compañías para la presentación de propuestas, celebración y ejecución de contratos relacionados con el desarrollo de su objeto social. La anterior autorización se realiza sin límite de cuantía y con las más amplias facultades incluida (SIC) las designación de representantes legales de dichos consorcios y uniones temporales y todas las requeridas para la presentación y ejecución conjunto de propuestas E.) Presentar oportunamente a la consideración de la Junta de Socios, el presupuesto de inversiones, ingresos y gastos que requiera la compañía. F.) Presentar a la Junta de Socios en tiempo oportuno los estados financieros de propósito general individuales y consolidados cuando sea el caso, con sus notas cortados al fin del ejercicio, dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se retire de su cargo y cuando se las exija el órgano que sea competente para ello. Para tal efecto, se presentaran los estados financieros que fueren pertinentes junto con el informe de gestión. G.) El Gerente podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos, comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. H.) Solemnizar los acuerdos sobre reformas de los estatutos que apruebe la Junta de

81

Socios. I.) Cumplir los demás deberes que señalen los reglamentos de la sociedad y los que le corresponde por el cargo que ejerce. J.) Las demás que la ley le otorgue a los representantes legales. Los suplentes del representante legal tendrán las mismas facultades y limitaciones que el representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 039 del 3 de febrero de 2014, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de abril de 2014 con el No. 01822539 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Sebastian Alejandro Moreno Trujillo	C.C. No. 80875292

Por Acta No. 40 del 7 de abril de 2014, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de abril de 2014 con el No. 01824772 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Vilma Aurora Trujillo Reyes	C.C. No. 51599824

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 066 del 26 de diciembre de 2018, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de marzo de 2019 con el No. 02439719 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Diana Marcela Cifuentes Linares	C.C. No. 1026281384 T.P. No. 236205-T

52

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2026 Hora: 06:06:45
Recibo No. AB26231143
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26231143E6F68

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
4386	10-VII-1990	2A BTA.	06-VIII-1990 NO.301.225
6169	24-VIII-1990	2A BTA.	29-VIII-1990 NO.303.118
6791	13-X -1992	2 STAFE BTA	19- X-1992 NO.382.616
736	12- II -1993	2 STAFE BTA	26-II -1993 NO.397.298
474	2- II- 1994	2 STAFE BTA	15- II- 1994 NO.437.304
5354	21- IX-1944	2 STAFE BTA	11- X-1994 NO.466.193
863	22- II- 1996	2 STAFE BTA	29- II- 1996 NO.529.325

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0005911 del 11 de noviembre de 1998 de la Notaría 2 de Bogotá D.C.	00656589 del 12 de noviembre de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0005264 del 26 de noviembre de 2002 de la Notaría 2 de Bogotá D.C.	00855609 del 4 de diciembre de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0000736 del 21 de marzo de 2007 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	01119585 del 28 de marzo de 2007 del Libro IX
E. P. No. 3065 del 21 de junio de 2010 de la Notaría 13 de Bogotá D.C.	01396055 del 2 de julio de 2010 del Libro IX
E. P. No. 3065 del 21 de junio de 2010 de la Notaría 13 de Bogotá D.C.	01396056 del 2 de julio de 2010 del Libro IX
E. P. No. 243 del 26 de enero de 2012 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	01602347 del 30 de enero de 2012 del Libro IX
E. P. No. 980 del 29 de marzo de 2014 de la Notaría 5 de Bogotá D.C.	01823753 del 4 de abril de 2014 del Libro IX
E. P. No. 980 del 29 de marzo de 2014 de la Notaría 5 de Bogotá D.C.	01823755 del 4 de abril de 2014 del Libro IX
E. P. No. 980 del 29 de marzo de 2014 de la Notaría 5 de Bogotá D.C.	01823757 del 4 de abril de 2014 del Libro IX

83

E. P. No. 980 del 29 de marzo de 2014 de la Notaría 5 de Bogotá D.C.	01823761 del 4 de abril de 2014 del Libro IX
E. P. No. 1114 del 11 de noviembre de 2014 de la Notaría Única de Guatavita (Cundinamarca)	01885529 del 18 de noviembre de 2014 del Libro IX
E. P. No. 1186 del 15 de octubre de 2015 de la Notaría Única de Guatavita (Cundinamarca)	02028012 del 16 de octubre de 2015 del Libro IX
E. P. No. 315 del 4 de abril de 2019 de la Notaría Única de Guatavita (Cundinamarca)	02445020 del 5 de abril de 2019 del Libro IX
E. P. No. 673 del 15 de julio de 2019 de la Notaría Única de Guatavita (Cundinamarca)	02486557 del 16 de julio de 2019 del Libro IX
E. P. No. 836 del 21 de agosto de 2019 de la Notaría Única de Guatavita (Cundinamarca)	02498355 del 22 de agosto de 2019 del Libro IX
E. P. No. 1261 del 26 de noviembre de 2019 de la Notaría Única de Guatavita (Cundinamarca)	02527596 del 27 de noviembre de 2019 del Libro IX
E. P. No. 307 del 11 de marzo de 2021 de la Notaría Única de Guatavita (Cundinamarca)	02672562 del 12 de marzo de 2021 del Libro IX
E. P. No. 1344 del 27 de agosto de 2021 de la Notaría Única de Guatavita (Cundinamarca)	02741370 del 7 de septiembre de 2021 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 12 de marzo de 2021 de Representante Legal, inscrito el 15 de marzo de 2021 bajo el número 02673339 del libro IX, comunicó la persona natural matríz:
- Vilma Aurora Trujillo Reyes
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: Trabajadora
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control : 2021-03-12

84

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2026 Hora: 06:06:45
Recibo No. AB26231143
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26231143E6F68

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICAS ESPECIALES

Por Oficio No. 11.969 del 7 de diciembre de 1989, del Ministerio de Defensa Nacional, inscrita el 19 de enero de 1990 bajo el No. 284.728, del libro IX se concedió autorización para que inicie los trámites de constitución de la sociedad de la referencia, se aclara que esta autorización es válida únicamente para iniciar los trámites de constitución de la empresa, mas no constituye autorización de funcionamiento, la cual se concederá mediante resolución ministerial una vez cumplidos todos los requisitos; solo hasta entonces podrán contratar servicios de vigilancia privada relacionados con el objeto social de la compañía.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8010
Actividad secundaria Código CIIU: 8020

25

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2026 Hora: 06:06:45
Recibo No. AB26231143
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26231143E6F68

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	TOP GUARD SOACHA
Matrícula No.:	03873492
Fecha de matrícula:	23 de septiembre de 2024
Último año renovado:	2026
Categoría:	Sucursal
Dirección:	Cl 13 No. 5 91 Of 206
Municipio:	Soacha (Cundinamarca)

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 20.077.683.670
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8010

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han

36

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2026 Hora: 06:06:45
Recibo No. AB26231143
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26231143E6F68

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de marzo de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 1 de junio de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

87

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2026 Hora: 06:06:45
Recibo No. AB26231143
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26231143E6F68

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de julio de 2026 Hora: 07:36:28
Recibo No. AB26251628
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262516282D8AD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: BUHO SEGURIDAD LIMITADA
Nit: 860404674 9
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	00214052
Fecha de matrícula:	14 de junio de 1984
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	18 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cr 18 No. 57 30
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	buhoseguridadltda@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	3905655
Teléfono comercial 2:	3102996144
Teléfono comercial 3:	3212030406

Dirección para notificación judicial:	Cr 18 No. 57 30
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	buhoseguridadltda@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	3905655
Teléfono para notificación 2:	3102996144
Teléfono para notificación 3:	3212030406

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

89

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de julio de 2026 Hora: 07:36:28
Recibo No. AB26251628
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262516282D8AD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 2.344 Notaría 29 de Bogotá el 30 de abril de 1.984, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 1.984 bajo el número 153.241 del libro IX, se constituyó la sociedad limitada, denominada: "BUHO SEGURIDAD LIMITADA"

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Resolución No. 20204100015537 del 23 de abril de 2020, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada resolvió prorrogar el término de la licencia de funcionamiento a la sociedad de la referencia hasta el 20 de noviembre de 2029, la cual fue inscrita ante esta Cámara de Comercio el 18 de Junio de 2020 con el No. 02578213 del libro IX.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 30 de abril de 2050.

OBJETO SOCIAL

De conformidad con lo establecido en el artículo octavo (8°) del Capítulo I del Título II del Decreto trescientos cincuenta y seis (356) de mil novecientos noventa y cuatro (1.994), el objeto social de la empresa es la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada, en las modalidades establecidas en el artículo sexto (6°) del Capítulo I del Título II del mismo decreto y de aquellas que eventualmente le conceda el permiso de estado de licencia de funcionamiento, así como los servicios conexos de asesoría, consultoría e investigación en seguridad de que trata el parágrafo uno (1) del Artículo Octavo (8°) precitado anteriormente, mediante la utilización de cualquiera de los medios que expresamente le autorice la superintendencia de vigilancia y seguridad privada. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá, además, tomar dinero a interés mediante operaciones crediticias aprobadas por la

70

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de julio de 2026 Hora: 07:36:28
Recibo No. AB26251628
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262516282D8AD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

junta de socios, dar en garantía los bienes propios de la sociedad, girar, endosar, aceptar, cobrar protestar, cancelar y pagar cheques o cualesquiera otros títulos de valor y, en general, celebrar y ejecutar cuantos actos y contratos se relacionen directamente con el objeto social, así como todas aquellas actividades permitidas por la legislación vigente sobre la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, incluyendo la posibilidad de incorporarse o fusionarse en otras u otra como persona jurídica le queda expresamente prohibido constituirse en fiadora o codeudora de obligaciones de terceros.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 2.000.000.000,00 dividido en 200.000,00 cuotas con valor nominal de $ 10.000,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)	
Maria Luz Cardenas Vasquez	C.C. 000000041323988
No. de cuotas: 83.333,00	valor: $833.330.000,00
Jorge Armando Rojas Rojas	C.C. 000000019154801
No. de cuotas: 58.337,00	valor: $583.370.000,00
Jose Hugo Enciso Gaitan	C.C. 000000080086053
No. de cuotas: 58.330,00	valor: $583.300.000,00
Totales	
No. de cuotas: 200.000,00	valor: $2.000.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Gerente es el representante legal de la sociedad, el subgerente será el suplente del Gerente y asumirá las funciones en las ausencias temporales del primero.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

A. Nombrar los empleados necesarios para la distribución del trabajo según las necesidades para la distribución del trabajo según las necesidades existentes B. Moderar las sesiones de la asamblea general de socios. C velar porque se cumplan las disposiciones estatutarias y

legales a cabalidad. D. Presentar a la asamblea los proyectos de reglamentación interna de la sociedad. E. Presentar, contestar las, interponer todo recurso legal, desistir de ellos, transigir los en forma en que la sociedad no pueda quedar en ningún momento sin representación adecuada, conferir poderes a apoderados judiciales o extrajudiciales, sustituir apoderados, revocar el mandato y revestir de personería a los árbitros. Para toda actuación y representación legal, administrativa y policiva, se presume que el gerente ha sido autorizado por la junta o Asamblea General de Socios. F. Las demás que le otorguen las leyes y los reglamentos. Parágrafo: Facultades del gerente para contratar: El gerente de la sociedad o quien legalmente los sustituya en sus ausencias temporales y/o definitivas, tendrá facultades plenas e ilimitadas para celebrar contratos de prestación de los servicios propios del objeto social de la compañía con entidades públicas o privadas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 0000015 del 28 de noviembre de 1986,, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de marzo de 1987 con el No. 00208001 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Daniel Rojas Franco	C.C. No. 19169182

Por Acta No. 0000030 del 27 de abril de 1999, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de junio de 1999 con el No. 00683619 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Jorge Armando Rojas Rojas	C.C. No. 19154801

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 04 del 14 de diciembre de 2023, de Junta de Socios,

92

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de julio de 2026 Hora: 07:36:28
Recibo No. AB26251628
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262516282D8AD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de diciembre de 2023 con el No. 03046816 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Anderson Gomez Quitian	C.C. No. 1026260553 T.P. No. 160004-t

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
1.104	15- II -1.985	29 BTA.	8- III-1.985 NO.166.705
4.279	14- V -1.985	29 BTA.	30- V -1.985 NO.170.828
4.591	28- V -1.985	29 BTA.	30- V -1.985 NO.170.829
564	2 -IX -1.985	38 BTA.	3- X -1.985 NO.177.923
1.682	14-IV -1.986	9A.BTA.	6- V -1.986 NO.189.687
256	26- I -1.987	29 BTA.	10- II -1.987 NO.205.599
3.731	12-VI -1.987	6A.BTA.	27-VIII-1.987 NO.217.755
79	10- I -1.989	29.BTA.	9-II -1.989 NO.257.090
7.831	1 -IX -1.992	29 STAFE BTA	23-IX-1.992 NO.379.557
4.285	23-VIII -1.994	7 STAFE BTA	6-IX-1.994 NO.461.664

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0005218 del 15 de mayo de 1998 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00635701 del 27 de mayo de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0002971 del 30 de abril de 1999 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00683618 del 9 de junio de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0002806 del 30 de diciembre de 1999 de la Notaría 2 de Facatativá (Cundinamarca)	00711862 del 12 de enero de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0001871 del 1 de marzo de 2002 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00818722 del 14 de marzo de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0006547 del 4 de junio de 2003 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00883117 del 6 de junio de 2003 del Libro IX

93

E. P. No. 0003104 del 23 de septiembre de 2008 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	01247444 del 6 de octubre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 2028 del 22 de abril de 2009 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	01295672 del 8 de mayo de 2009 del Libro IX
E. P. No. 7260 del 11 de octubre de 2012 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	01679469 del 7 de noviembre de 2012 del Libro IX
E. P. No. 1429 del 13 de julio de 2018 de la Notaría 14 de Bogotá D.C.	02364938 del 9 de agosto de 2018 del Libro IX
E. P. No. 1633 del 21 de agosto de 2019 de la Notaría 43 de Bogotá D.C.	02499413 del 26 de agosto de 2019 del Libro IX
E. P. No. 2598 del 10 de noviembre de 2021 de la Notaría 14 de Bogotá D.C.	02767303 del 30 de noviembre de 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de julio de 2026 Hora: 07:36:28
Recibo No. AB26251628
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262516282D8AD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 8010
Actividad secundaria Código CIIU: 8020

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 32.384.458.767
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8010

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de marzo de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 18 de marzo de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la

95

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de julio de 2026 Hora: 07:36:28
Recibo No. AB26251628
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262516282D8AD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

96

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 2 5 Solicitud de inscripción Unión temporal y/o Consorcio

4. Número de formulario 141254060324

(415)7707212489984(8020) 000014125406032 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 7 1 0 5 2	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
UNIÓN TEMPORAL BUTOP 2026

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
5 A 34 A 09

42. Correo electrónico licitaciones2@top-guard.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 7 9 4 4 3 4 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 0 1 0	2 0 2 6 0 4 3 0						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7		1	4	4	8	5	5																		

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																					Exportadores					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																							57. Modo			
																							58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-05-29 / 11:23:08AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MORENO TRUJILLO SEBASTIAN ALEJANDRO
985. Cargo Representante Legal Certificado

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141254060324

(415)7707212489984(8020) 000014125406032 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 7 1 0 5 2	9	Impuestos de Bogotá	3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	7	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2026\|04\|30	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	2026\|04\|30
81. Hasta	2099\|12\|31

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:31/07/2026

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 902071052	UNION TEMPORAL BUTOP 2026

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: calle 5 A 34 A 09 Teléfonos: 6017944346

Dirección electrónica: LICITACIONES2@TOP- Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 05/06/2026 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 30/04/2026

Matrícula Mercantil: Fecha inicio de Actividades: 30/04/2026 Fecha de cese de Actividades:

Causal de cese de Actividades: No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 8010 - Actividades de seguridad privada

Actividad 2:

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
30/04/2026	C.C.	19169182	DANIEL ROJAS FRANCO	Representante legal suplente1
30/04/2026	C.C.	80875292	SEBASTIAN ALEJANDRO MORENO TRUJILLO	Representante legal principal

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Version 2.02

Fuente: RIT-SHD

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764112425513

(415)7707212489984(8020) 001876411242551 3

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 2 0 7 1 0 5 2	9				

11. Razón social
UNIÓN TEMPORAL BUTOP 2026

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá — Cód. 3 2

24. Dirección
CL 5 A 34 A 09

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2026-07-10 / 12:15:19 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia
990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres ROJAS FRANCO DANIEL
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 19169182 1004. DV 8
1005. Cod. Representación Representante Legal Suplente
1006. Organización UNIÓN TEMPORAL BUTOP 2026

997. Fecha formalización 2026-07-10 12:15:19

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Página 2 de 2 **Hoja No. 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764112425513

(415)7707212489984(8020) 001876411242551 3

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 2 0 7 1 0 5 2	9				

11. Razón social

UNIÓN TEMPORAL BUTOP 2026

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	UNIÓN TEMPORAL BUTOP 2026 CL 5 A 34 A 09	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	BUTO	1	500	24	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES

FECHA DE PRESENTACIÓN: 3 de agosto de 2026 NÚMERO INFORME: 01 PERÍODO: 17 AL 30 DE JUNIO DE 2026	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN	FDLC-CPS-180-2026
NOMBRE DEL CONTRATISTA	UNION TEMPORAL BUTOP
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN (CEDENTE CUANDO APLIQUE)	902.071.052-9
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	SIETE MESES 4 DIAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$1.238.106.586
NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	844
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	$ 63.513.061,41
FECHA ACTA DE INICIO	17 DE JUNIO 2026
PRÓRROGA[1]	NO APLICA
ADICIÓN	NO APLICA
SUSPENSIÓN	NO APLICA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 1.238.106.586
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	20 DE ENERO 2027
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS, SUSPENSIONES O DISMINUCIÓN DE PLAZO)	
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PERMANENTE , PARA TODOS LOS BIENES E INMUEBLES DE LOS QUE LEGALMENTE ES O LLEGARE A SER RESPONSABLE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL LA CANDELARIA

APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL		
EPS	**ARL**	**PENSION**
EPS SANITAS, SALUD TOTAL, FAMISANAR, SURA, CAPITAL SALUD EPS, NUEVA EPS, COMPENSAR, ALIANSALUD, FOSYGA, COOSALUD,	COLPATRIA	COLFONDOS, COLPENSIONES, PORVENIR Y PROTECCION
NÚMERO DE PLANILLA	**PERIODO COTIZADO**	
9507956124 - 9507938797	2026 – 06 (17-30)	

[1] Si el contrato presenta más de una suspensión y/o adición y/o prórroga se deben incluir las filas requeridas para el registro de la información

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #1	
Mantener presencia permanente y exclusiva de guardas, sin interrupción, durante los horarios y los puestos de vigilancia estipulados en el contrato.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Firma de entrega y recibo de puesto, por cada Guarda de turno,en la minuta asignada a cada puesto de servicio estipulado en el contrato. Firma de Supervisor que realiza la revista a cada puesto de servicio estipulado en el contrato. Registro virtual de supervisión electrónico-telefónico realizado desde la Central de comunicaciones de los integrantes de la Unión Temporal a los respectivos puestos de servicio estipulados en el contrato.	Verificación por medio de Minutas Se envía reporte al supervisor del contrato cada día por medio del WhatsApp
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #2	
Coordinar con el Almacén General del FDLC la recepción del inventario de bienes y equipos por los cuales la Unión Temporal será responsable de ejercer la custodia y vigilancia, velar por su adecuado cuidado durante el plazo de ejecución del contrato y reposición en caso de pérdida o hurto, previo cumplimiento del debido proceso que compruebe dicha responsabilidad.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se reviso y verifico conjunta entre el FDLC y Coordinador de la UT del inventario que se entrega y recibe en custodia, de su estado de funcionalidad, nombre o cargo o dependencia del FDLC encargado de su manejo y uso, relación detallada del tipo de elemento y/o equipo y firma en el mismo documento del representante del FDLC y el Coordinador de la UT por cada una de las instalaciones a cargo.	Acta de recibo de bienes y equipos, debidamente firmada por las partes
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 3	
Renovación de la licencia de funcionamiento de los integrantes de la UT, credenciales del personal de Guardas asignados para la prestación del servicio, permisos de tenencia de las armas que se utilicen para la prestación del servicio, pólizas obligatorias y remisión al Supervisor del contrato en caso que las solicite.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
De acuerdo a las licencias aportadas en la oferta se tiene que: Licencia de funcionamiento Top Guard No 20204100005457 Vigente hasta 10-02-2030 Licencia de funcionamiento Buho Seguridad No 2019100092577 Vigente hasta 20-11-2029 Permisos de tenencia de las armas vigentes	En la oferta aportada por la unión temporal pueden evidenciar las licencias y demás documentos para la verificación de la información de cada una vigentes. En los puestos que tienen servicio de arma encontraran copia de Salvoconducto del arma asignada

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 4	
Certificar y acreditar que los salarios del personal operativo asignado al contrato sean cancelados oportunamente, habiéndoles reconocido pago de horas extras, diurnas, nocturnas y festivas trabajadas al igual que el pago de todos los factores salariales, lo cual deberá adjuntarse con las facturas mensuales correspondientes.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se elaboró la programación de turnos por puesto de servicio. Reporte de novedades por permisos, ausencias, incapacidades o renuncias. Liquidación de nómina. Transferencia de pagos a cuentas individuales de cada trabajador	Entrega de desprendibles de pago a cada trabajador. Liquidación y pago de aportes parafiscales y a la seguridad social. se adjunta copia de los desprendibles al informe de pago, por cada uno de los trabajadores asignados a la ejecución del contrato y a la entidad.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 5	
Registrar en planillas los recorridos diarios de las revistas de supervisión a cada puesto de servicio durante las 24 horas de cada turno y remitir constancias fotográficas.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se programó visitas, horarios y turnos de supervisión, mediante recorridos a todos los puestos de servicio durante el horario que en cada puesto se cumpla. Registro fotográfico que ejecuta el Supervisor a su llegada al puesto de servicio al cual le practica la revista. Revisión y firma en la Minuta del puesto de su visita. Reporte de novedades si llegaren a presentarse.	Planillas disponibles para ser presentadas al Supervisor del contrato cuando así lo requiera y de soportes fotográficos y/o de firmas y registros en el libro de minuta de cada puesto.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 6	
Diligenciar y registrar en la minuta de cada puesto de servicio el ingreso y salida de elementos y equipos que entren o salgan de las instalaciones objeto del servicio	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Asignación y mantenimiento permanente de un libro de minuta en cada puesto de servicio, el cual debe contener una columna para fecha y hora cel registro, detalle del registro o novedad, nombre del Guarda que hace el registro, firma del guarda (entrante y saliente en caso de cambio de turno). Adicionalmente, cada puesto de servicio dispondrá de una planilla de registro de entrada y salida de elementos y equipos, con columnas para fecha y hora de entrada y/o salida, descripción del elemento o equipo (tipo, marca, modelo No. serie), destino del elemento, persona autorizada en la orden escrita con identificación de nombre, cargo y número de cédula, dependencia a la que pertenece y fecha en la cual está permitido el ingreso o salida del elemento o equipo.	Se adjunta evidencia fotográfica de las minutas. El libro de minuta permanece en el puesto de servicio y solo puede ser reemplazado cuando se diligencie completamente en su tiempo de uso. En este caso deberá ser reemplazado simultáneamente con el retiro del que se ha agotado.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 7	

El contratista será responsable, por acción u omisión comprobada de los trabajadores asignados a la prestación del servicio. El FDLC no será responsable ante el Contratista por los daños y perjuicios que éste o sus trabajadores pudieren sufrir por sus actos u omisiones, ni por accidentes que les sobrevengan en la ejecución del contrato, ni por destrucción, pérdida o daño de los elementos o bienes del contratista o que pudiere utilizar en la ejecución del contrato, caso en el cual serán asumidos por el contratista.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Verificación permanente de registros de novedades, planillas de control de ingreso y egreso de elementos y equipos, libros de minuta, planillas de registro de ingreso y salida de elementos y equipos, órdenes y autorizaciones de ingreso o retiro de elementos, se informa al personal el reglamento de la empresa señalando el procedimiento de investigación administrativa interna sobre la novedad y responsabilidad por acción u omisión del personal de servicio, informe a la Supervisión del contrato, evaluación y asignación de responsabilidades.	Libros de minuta, planillas de control de ingreso y salida de elementos y equipos, órdenes de ingreso y retiro de elementos y equipos, informes de investigación interna sobre novedades y evaluaciones de responsabilidades por acción u omisión. Disponibilidad total de dichos acervos a la Supervisión del contrato.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 8

El Contratista deberá responder por la conducta de su personal, manteniendo su supervisión directa y velará por su comportamiento, ejecución cuidadosa de sus labores, respeto y presentación personal correcta durante el tiempo de ejecución del contrato.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
La supervision encargada, verifica que cada guarda se encuentre debidamente uniformado con correcta presentacion personal	Se envía reporte diario dos veces (día-noche) verificando el cumplimiento de cada guarda en su puesto mediante evidencia fotográfica en el grupo de WhatsApp

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 9	
El Contratista se compromete a NO exceder la jornada laboral de los trabajadores, con el fin de que presten un excelente servicio, y a reconocer las horas extras, festivos y dominicales y, así mismo, llevar el registro correspondiente y entregar copia de los desprendibles de pago mensuales a los trabajadores.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se programan los turnos de servicio para cada puesto de trabajo según la jornada laboral estalecida en la circular 079 del 27 de octubre del 2023 del ministerio de trabajo y superintendencia de vigilancia y seguridad privada, sobre la reducción gradual de la jornada laboral, ley 2101 del 2021 para el sector de vigilancia y seguridad privada La programación de turnos de servicio para cada puesto de trabajo en la cual se registra el horario y día de servicio, se detalla por excesión las horas extras diurnas o nocturnas, dominicales o festivas y se hace conocer de los trabajadores al comienzo de cada mes de servicio. Se Registraron las novedades de horas o turnos de servicio de acuerdo con jornada laborada, ausencias, permisos, incapacidades o renuncias. Liquidar de conformidad la nómina y proceder a su dispersión a las cuentas individuales abiertas por cada trabajador en la entidad bancaria donde se tiene el convenio para pago automático de nómina y enviar copia del desprendible de pago al trabajador.	Planillas de programación de turnos de cada puesto de servicio y cada trabajador, planillas de registro de novedades de turnos y horarios, registro de incapacidades, ausencias, permisos o renuncias. Información disponible para el Supervisor del contrato cuando así lo requiera.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 10	
El Contratista deberá cumplir todos los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada (Decreto 356 de 1.994) y demás normas que lo modifiquen o sustituyan y, en general, con la normatividad aplicable a la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Mantener vigente la licencia de funcionamiento y demás permisos y autorizaciones que establecen las normas legales, especialmente las que corresponde controlar, inspeccionar y vigilar a la Superintendencia de <vigilancia Privada y a las demás autoridades legalmente competentes.	Licencia de funcionamiento vigente y demás licencias que facultan al Contratista para prestar el servicio contratado.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 11	
El Contratista deberá cumplir la Circular No. 079 del 27 de octubre de 2.023 del Ministerio de Trabajo en relación con la aplicación gradual de la reducción de la jornada laboral, según la ley 2101 de 2.021 en lo que concierne al sector de la vigilancia y seguridad privada.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se Elaboró la programación mensual de la prestación del servicio para cada guarda y puesto de nservicio, teniendo en cuenta la jornada máxima laboral semanal y el número de horas extras que, en ningún caso superen conjuntamente las 60 horas semanales que se permiten a los trabajadores del sector dde la	Planilla mensual de programación de turnos de trabajo para cada colaborador y puesto de servicio la cual estará a disposición del Supervisor del contrato cuando así lo requiera. Dicha programación se allega a cada puesto de trabajo al inicio del mes de servicio correspondiente.

seguridad y vigilancia privada.	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 12	
El Contratista debe asegurar que su personal participe en las prácticas de ahorro energético (apagado de luces y equipos en áreas bajo custodia) y racionalización del consumo de agua y papel, manejo adecuado de residuos generados en el uso de sus funciones., acatando la normatividad ambiental vigente.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se incluyó en el manual de funciones y consignas, la obligación de acatar y participar activamente en todas y cada una de las medidas de control y responsabilidadc ambiental para el uso de energía, agua, papel, uso y destinación de deshechos, prohibición de fumar y de realizar cualquier actividad lesiva al medio ambiente sano,	Manual de funciones y consignas asignado a cada puesto de servicio, de obligatorio cumplimiento para el personal en turno de servicio. Puede ser verificable por el Supervisor del Contrato cuando así lo considere pertinente.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 13	
Enviar mensualmente un informe al Supervisor del Contrato en el cual se describa el cumplimiento de las obligaciones contractuales por puesto de vigilancia, relacionando las novedades presentadas en el período y adjuntando las evidencias de su labor.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se elaboró informe de actividades mensual, presentandolo al supervisor del contrato donde se evidencio el cumplimiento de cada una de las obligaciones especificas como contratistas	Libros de minuta, planillas de control, programación de turnos, informe de actividades y de recomendaciones, manuales de funciones y consignas, informes de novedades. Se envía reporte al supervisor del contrato cada día por medio del WhatsApp relacionando las novedades diarias de cada puesto

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 14	
Reunirse con el Supervisor del contrato cuando se requiera y atender las sugerencias y recomendaciones pertinentes con la correcta prestación del servicio, de su evaluación periódica y acordar los ajustes a que haya lugar.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
De común acuerdo con el Supervisor del contrato se asiste a las reuniones periódicas para evaluar el servicio, plantear modificaciones o ajustes a consignas, procedimientos y medidas de seguridad, actualización y verificación de compromisos, fijación de metas y, en general, trazar y definir metas correctivas y preventivas en procura de la calidad del servicio.	Actas de reuniones ordinarias y extraordinarias firmadas por los participantes.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 15	
Informar a la Supervisión del contrato las novedades que puedan afectar o paralizar la ejecución del contrato y atender los requerimientos estipulados al respecto.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Diligenciar los informes y reportes de novedades del servicio, incluyendo conclusiones y recomendaciones para establecer las medidas correctivas y preventivas necesarias para garantizar la eficiencia del servicio.	Informe de novedades, propuestas de medidas y sustentación de las recomendaciones para implementarlas.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 16	
Mantener afiliado a la totalidad del personal signado a la prestación del servicio a las entidades de seguridad social (salud, pensiones, riesgos laborales y cajas de compensación). Pagar oportunamente los salarios y prestaciones sociales, pago de aportes parafiscales, dotación de uniformes y elementos necesarios para el desarrollo de su trabajo	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Afiliación del personal de servicio, desde el mismo momento de su vinculación, a todas las entidades que conforman el sistema de seguridad social. De acuerdo con la programación de turnos, elaborar la nómina y pagar los salarios y prestaciones sociales de los trabajadores en las fechas previamente acordadas con ellos y a través del mecanismo bancario previamente definido. Entregar la dotación de uniformes, distintivos y elementos requeridos para su correcto desempeño, en las cantidades y frecuencias que determina la ley.	Formularios de afiliación, de pago de aportes parafiscales y de seguridad social, desprendibles de pago de salarios y prestaciones sociales, planillas de entrega de dotación ADJUNTAS AL INFORME.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 17	
Registrar en la minuta de cada puesto de servicio, el cambio de turno respectivo, indicando fecha, hora y nombre y firma de los Guardas que realizan el relevo. En la misma minuta registra las novedades que se presenten durante el turno de servicio correspondiente e informar al Supervisor del Contrato de su ocurrencia	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se Asigno libro de minuta a cada puesto de servicio e instrucciones para su diligenciamiento diario en el cambio de turno y registro de novedades e informe respectivo.	Libro de minuta disponible permanentemente en cada puesto de servicio para la verificación respectiva cuando se requiera.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 18	
Capacitar semestralmente al equipo de trabajo en temas relacionados con el servicio, relaciones interpersonales, comunicación asertiva y manejo de emergencias y reportar las evidencias en los respectivos informes de actividades.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Según programa de capacitación en el mes de Noviembre se formará al personal en asuntos relacionados con atención al cliente, relaciones interpersonales, manejo y acción ante emergencias, información y atención al usuario. Al ingreso, cada trabajador fue capacitado y entrenados para evitar accidentes de trabajo y enfermedades laborales	Se evidenciara con las planillas de participación en la capacitación.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 19	
Realizar capacitaciones y entrenamiento dirigidos a evitar accidentes de trabajo y enfermedades laborales de sus trabajadores.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo adoptado por la Empresa conforme las exigencias legales, donde al ingreso del personal se dicta una capacitacion en seguridad y salud en el trabajo con el fin de evitar accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	Actas de capacitación efectuadas por personal técnico de la ARL. A disposición del Supervisor del contrato cuando lo requiera.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 20	
Registrar y entregar bases de datos de ingresos y salidas, libros de minuta organizados cronológicamente mensualmente, de tal manera que al finalizar el contrato toda la información registrada quede en poder del FDLC.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Acopiar la información pertinente y entregarla mensualmente. En cada puesto de servicio se registran los ingresos y salidas de bienes según los procedimientos informados, las consignas de vigilancia y el reglamento interno de la empresa cuya disposición se informará a la finalización del contrato	Libros de minuta, planillas y registros.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 21	
Presentar al Supervisor del contrato el dispositivo de relevo del personal para el desayuno, almuerzo y cena de cada puesto de trabajo con el fin de garantizar la permanencia del servicio en cada puesto de trabajo.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Diligenciar dispositivo de relevos en desayuno, almuerzo y cena, donde fuere necesario.	Planilla del dispositivo diario de relevos.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 22	
Asistir a reuniones de informes de evaluación del servicio	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se asiste a las reuniones solicitadas por el supervisión con el coordinador del contrato	Acta de compromisos de la reunión.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 23	
Disponer vehículo para realización de recorridos de visita a los puestos de servicio.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Asignación de transporte en los recorridos informados por la supervisión.	Acta de reunión de seguimiento al contrato
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 24	
Implementar los programas ambientales de la Entidad y orientar a los visitantes sobre esta temática cuando se requiera	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se aplica el programa ambiental del fdlc y se transmite su contenido al personal de seguridad	Incorporación en las consignas de los puestos de prestación del servicio en el manual de consignas con el fin de que el personal las conozca y las cumpla. Esta actividad se debe evidenciar en el manual de consignas de cada puesto de servicio.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 25	
Conocer todos los programas y prácticas ambientales que desarrolla el FDLC.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se aplica el programa ambiental del fdlc y se transmite su contenido al personal de seguridad	Incorporación en el manual de consignas de cada puesto de servicio las prácticas correspondientes al Programa Ambiental del FDLC.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 26	
Dotar, a costa del Contratista, al personal de seguridad con los elementos de bioseguridad (guantes, tapabocas, gel anti-bacterial) si así lo dispone el Gobierno Nacional o Distrital en casos de afectación a la salubridad pública)	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
A la fecha no se ha dotado ningun puesto con estos elementos toda vez que no se ha evidenciado emergencias de salud publica.	Ninguno.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 27	
Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del servicio y las que, siendo pertinentes, considere el apoyo a la Supervisión del contrato.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Recepción de las solicitudes DEL SUPERVISOR PARA IMPLEMENTAR LOS CORRECTIVO PERTINENTES.	Informes de respuesta a dichas solicitudes y, si fuere el caso, actas de entrega de lo solicitado.

226

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES

FIRMAS	
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las efectivamente desarrolladas en el período indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato. Adicionalmente, conforme a lo establecido en la minuta del Contrato de Prestación de Servicios, presento (las certificaciones de afiliación) o (planilla) al Sistema de Seguridad Social de periodo cotizado correspondiente para los fines pertinentes del presente pago. Por lo anterior, manifiesto que, conforme al Decreto 1273 de 2018 del Gobierno Nacional, el cual establece que "…los trabajadores independientes podrán realizar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mes vencido…", no me acojo a los beneficios tributarios derivados de dicha disposición. (Aplica cuando se acoge a mes vencido)	**CONTRATISTA** **Firma:** **Nombre: SEBASTIAN ALEJANDRO MORENO TRUJILLO** **Cédula: 80.875.292 de Bogotá**
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificados los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista, ha cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato. Así mismo, certificó el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) por parte del contratista, en los términos establecidos en el Parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019. Cabe señalar que, tratándose de personas naturales, no es obligatorio el pago de los aportes parafiscales relativos al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, por lo que dicha verificación se limita al cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social, incluidos los correspondientes a la ARL (Administradora de Riesgos Laborales), cuando aplique.	**SUPERVISOR/INTERVENTOR** **Nombre: ANGELICA MARÍA ANGARITA SERRANO** **Cargo: Alcaldesa Local de La Candelaria** **Firma:** ANGELICA ANGARITA **APOYO A LA SUPERVISIÓN (CUANDO APLIQUE)** **Nombre: Benjamin Moreno Hoyos** **Cargo: Profesional Universitario 219 – 18 (E)** **Firma:** Benjamin

INFORME DE ACTIVIDADES Y GESTIÓN OPERATIVA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.: FDLC-CPS-180-2026

CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL BUTOP 2026 (NIT. 9020710529)

REPRESENTANTE LEGAL: Sebastián Alejandro Moreno Trujillo

COORDINADOR Y RESPONSABLE DEL CONTRATO: Jaime Alexander Vega González

ENTIDAD CONTRATANTE: Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria (FDLC)

SUPERVISORA DEL CONTRATO: Dra. Angélica María Angarita Serrano (Alcaldesa Local)

PERÍODO EVALUADO: 17 de junio de 2026 al 30 de junio de 2026

VALOR DEL CONTRATO: $1.238.106.586,00 M/CTE

PLAZO DE EJECUCIÓN: 7 meses y 4 días (Fecha de inicio: 17 de junio de 2026)

1. OBJETO CONTRACTUAL

Prestar los servicios integrales de vigilancia y seguridad privada permanente, para todos los bienes muebles e inmuebles de los que legalmente es o llegare a ser responsable el Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria.

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES (CLÁUSULA SEGUNDA Y CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO)

No.	Obligación Contractual Estipulada	Estado de Cumplimiento / Gestión Realizada (17–30 Junio 2026)	Evidencia / Anexo
1	Prestación continua del servicio de vigilancia con personal calificado.	**CUMPLIDO:** Despliegue e inicio de operaciones el 17 de junio de 2026 a las 06:00 horas en la totalidad de las 8 sedes asignadas.	Minutas de puesto, cuadros de turnos.

No.	Obligación Contractual Estipulada	Estado de Cumplimiento / Gestión Realizada (17–30 Junio 2026)	Evidencia / Anexo
2	Registro en minutas, cambios de turno e informe de novedades diarias (Num. 17).	**CUMPLIDO:** Apertura e implementación de los libros de minutas foliados e inspección diaria por parte de la supervisión.	Copia/registro de minutas.
3	Dispositivo de relevos para alimentación del personal (Num. 21).	**CUMPLIDO:** Presentado y aplicado el esquema de relevos operativos (desayuno, almuerzo y cena) garantizando la permanencia del puesto.	Esquema de relevos aprobado.
4	Cumplimiento del Estatuto de Vigilancia (Dec. Ley 356/94) y Circular 079/2023 MinTrabajo/Supervigilancia (Num. 10 y 11).	**CUMPLIDO:** Personal contratado con licencias vigentes ante la Supervigilancia y programación conforme a la Ley 2101 de 2021.	Hojas de vida y certificaciones de capacitación.
5	Afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Num. 16).	**CUMPLIDO:** El 100% del personal asignado cuenta con afiliaciones activas en EPS, ARL, AFP y Caja de Compensación desde la fecha de inicio.	Planilla PILA y Certificación de Revisor Fiscal/Rep. Legal.

No.	Obligación Contractual Estipulada	Estado de Cumplimiento / Gestión Realizada (17–30 Junio 2026)	Evidencia / Anexo
6	Cumplimiento de compromisos de inclusión social / especial protección constitucional.	**CUMPLIDO:** Se mantuvo la cuota de vinculación de personal con criterios de protección constitucional de acuerdo con la propuesta adscrita.	Certificación suscrita por el Representante Legal.
7	Implementación y coordinación de Medios Tecnológicos y CCTV con la Oficina de Sistemas (Num. 13 y Anexo Técnico).	**EN EJECUCIÓN:** Inicio del cronograma de empalme técnico y visitas diagnósticas para la adecuación del CCTV y la Central de Monitoreo.	Informe técnico.
8	Prácticas y programas de gestión ambiental PIGA (Num. 12, 24 y 25).	**CUMPLIDO:** Instrucción al personal de guardia para el apagado de luces/equipos y uso racional de recursos en áreas bajo custodia.	Registro de inducción

3. RESUMEN DEL DISPOSITIVO OPERATIVO Y NOVEDADES POR PUESTO (17–30 JUNIO)

Durante la primera quincena de ejecución contractual, el servicio se prestó en las 8 sedes asignadas al FDLC:

1. **Alcaldía Local de La Candelaria:** Cobertura de control de acceso y seguridad interna 24/7. Sin novedades de afectación a activos.

2. **Junta Administradora Local (JAL):** Cobertura 24/7. Socialización e instrucción estricta al personal sobre la consigna de *permitir el ingreso a los ediles en cualquier horario por disposición de la Alcaldía Local.*

3. **Casa Comunitaria Concordia:** Servicio sin novedades de seguridad.

4. **Casa Comunitaria Egipto:** Servicio de custodia regular sin incidentes.

5. **Casa Comunitaria Belén:** Control operacional sin novedades.

6. **Casa Comunitaria Santa Bárbara:** Prestación continua del servicio.

7. **Casa Zipa:** Servicio de vigilancia permanente y control periférico.

8. **Inspección de Policía 17ª:** Prestación de servicio en los horarios establecidos.

4. INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) Y ACCIDENTALIDAD

De acuerdo con el Memorando SDG No. 20224100411363:

- **Accidentalidad en el período: Cero (0)** accidentes de trabajo y cero (0) enfermedades laborales reportadas entre el 17 y el 30 de junio de 2026.
- **Exámenes Médicos Ocupacionales:** El 100% del personal cuenta con concepto médico de aptitud laboral con vigencia menor a un (1) año.
- **Elementos de Protección Personal (EPP) y Dotación:** Entrega completa de uniformes, distintivos y elementos de seguridad necesarios para la prestación del servicio.

5. ANEXOS REQUERIDOS PARA LA TRAMITACIÓN DE FACTURACIÓN Y PAGO

Para dar trámite al cobro correspondiente al período ejecutado (17 al 30 de junio de 2026), se adjuntan los siguientes soportes exigidos por el contrato:

1. Factura electrónica de venta emitida por la **Unión Temporal BUTOP 2026.**
2. Certificado de Cumplimiento del Servicio.
3. Certificación del Revisor Fiscal / Representante Legal del pago de Seguridad Social Integral y Parafiscales.
4. Certificación de vinculación de personal sujeto de especial protección constitucional.
5. Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal / Registro Único Tributario (RUT) de la UT.

6. Copia de documento de identidad del Representante Legal.
7. Formato GCI-GCI-F133 (Informe de Supervisión).

6. Le invitamos a tener en cuenta las siguientes recomendaciones durante su permanencia en nuestras instalaciones (Alcaldía Local, JAL, Casas Comunitarias e Inspección de Policía):

1. Identificación y Registro

- Registro de Ingreso: Presente su documento de identidad en el puesto de control al momento de ingresar y suministre la información solicitada por el personal de vigilancia.
- Uso del Ficha / Carné: Mantenga visible el distintivo de visitante asignado mientras permanezca dentro de la sede y devuélvalo al personal de seguridad al retirarse.

2. Cuidado de Pertenencias Personales

- Bienes Personales: No desatienda sus objetos de valor (móviles, bolsos, computadores, documentos). La custodia de estos elementos es responsabilidad exclusiva de cada usuario.
- Paquetes y Bolsos: Permita la revisión preventiva de maletines o paquetes por parte del personal de guardia cuando sea requerido al ingreso o salida.

3. Circulación y Comportamiento en las Instalaciones

- Áreas Autorizadas: Transite únicamente por las zonas de atención al público y pasillos permitidos. El ingreso a áreas restringidas o de personal operativo debe contar con autorización previa.
- Trato Respetuoso: Mantenga un trato cordial y respetuoso con los servidores públicos, demás usuarios y el personal de vigilancia privada.

4. Prevención de Riesgos y Emergencias

- Rutas de Evacuación: Identifique la ubicación de las salidas de emergencia, extintores y los puntos de encuentro señalizados en cada sede.
- Siga Instrucciones: En caso de emergencia o simulación de evacuación, atienda de inmediato las indicaciones del personal de brigada y del equipo de seguridad.
- Reporte de Novedades: Si observa paquetes abandonados, personas con actitudes sospechosas o situaciones que pongan en riesgo la seguridad, informe de inmediato al guarda de vigilancia más cercano.

5. Compromiso Ambiental y Uso Racional de Espacios

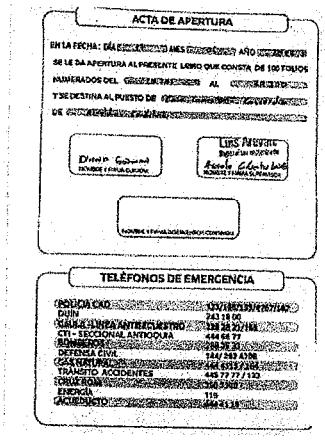
 - Cuidado de Instalaciones: Haga uso adecuado del mobiliario, baños y áreas comunes.
 - Gestión de Residuos: Deposite las basuras en las canecas correspondientes según la clasificación de reciclaje.

Atención permanente: Ante cualquier inquietud o requerimiento en materia de seguridad, diríjase al puesto de control o al personal de la Unión Temporal BUTOP 2026 asignado a la sede.

Atentamente,

JAIME ALEXANDER VEGA GONZÁLEZ
C.C. 1.016.060.343
Coordinador y Responsable del Contrato No. 180-2026
UNIÓN TEMPORAL BUTOP 2026

1. Minutas de puesto, cuadros de turnos.

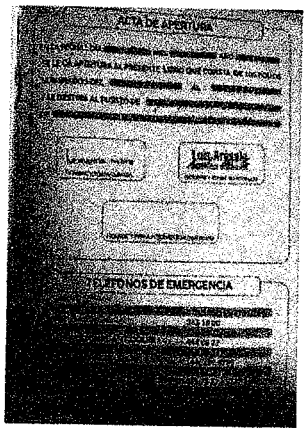

ACTA DE APERTURA

EN LA FECHA: DÍA [redacted] AÑO [redacted]
SE LE DA APERTURA AL PRESENTE LIBRO QUE CONSTA DE 100 FOLIOS
NUMERADOS DEL [redacted] AL [redacted]
Y SE DESTINA AL PUESTO DE [redacted]
DE [redacted]

Luis Arévalo

TELÉFONOS DE EMERGENCIA

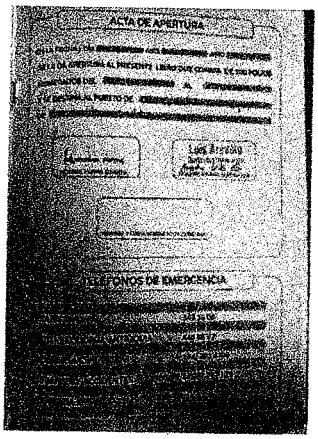
POLICIA CAD	[redacted]
DIJIN	343 18 00
GAULA - LINEA ANTISECUESTRO	332 30 21/165
CTI - SECCIONAL ANTIOQUIA	444 66 77
BOMBEROS	386 95 33
DEFENSA CIVIL	144/ 262 4700
GAS NATURAL	[redacted]
TRANSITO ACCIDENTES	445 77 77 / 123
CRUZ ROJA	350 5300
ENERGIA	115
ACUEDUCTO	[redacted]


ACTA DE APERTURA

[redacted]

TELÉFONOS DE EMERGENCIA

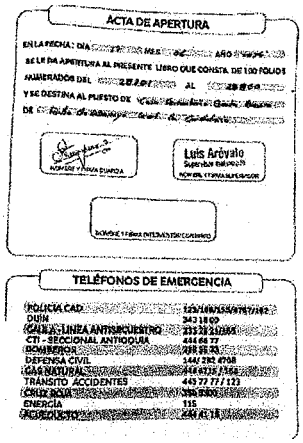
[redacted]


ACTA DE APERTURA

[redacted]

TELÉFONOS DE EMERGENCIA

[redacted]

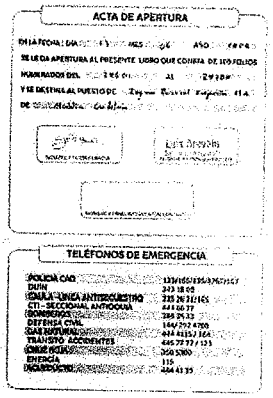

ACTA DE APERTURA

EN LA FECHA: DÍA [redacted] AÑO [redacted]
SE LE DA APERTURA AL PRESENTE LIBRO QUE CONSTA DE 100 FOLIOS
NUMERADOS DEL [redacted] AL [redacted]
Y SE DESTINA AL PUESTO DE [redacted]
DE [redacted]

Luis Arévalo

TELÉFONOS DE EMERGENCIA

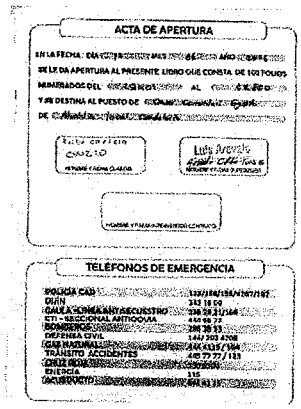
POLICIA CAD	[redacted]
DIJIN	343 18 00
GAULA - LINEA ANTISECUESTRO	332 30 21/165
CTI - SECCIONAL ANTIOQUIA	444 66 77
BOMBEROS	386 95 33
DEFENSA CIVIL	144/ 262 4700
GAS NATURAL	[redacted]
TRANSITO ACCIDENTES	445 77 77 / 123
CRUZ ROJA	350 5300
ENERGIA	115
ACUEDUCTO	[redacted]


ACTA DE APERTURA

[redacted]

TELÉFONOS DE EMERGENCIA

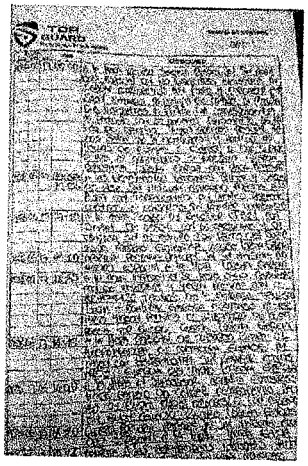
[redacted]

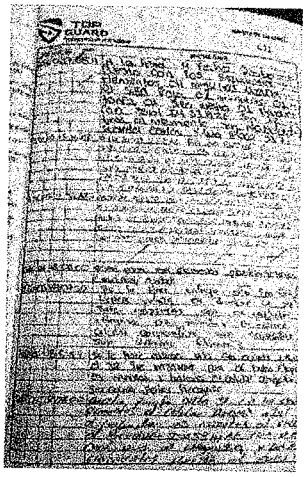

ACTA DE APERTURA

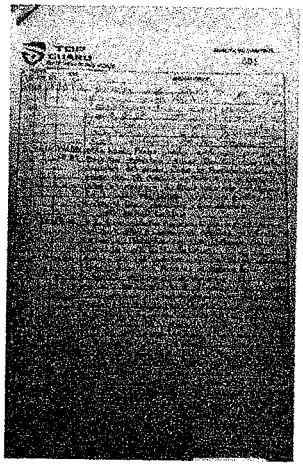
[redacted]

TELÉFONOS DE EMERGENCIA

[redacted]







2. Esquema de relevos de alimentación

DOCUMENTO SOPORTE: ESQUEMA Y DISPOSITIVO DE RELEVOS PARA ALIMENTACIÓN DEL PERSONAL DE VIGILANCIA

REFERENCIA: Contrato No. FDLC-CPS-180-2026 – Presentación y Solicitud de Aprobación del Dispositivo de Relevos del Personal (Desayuno, Almuerzo y Cena).

Cordial saludo,

En cumplimiento de la obligación contractual establecida en la **Cláusula Segunda, Numeral 21** del **Contrato de Prestación de Servicios No. 180-2026**, la **UNIÓN TEMPORAL BUTOP 2026** somete a su aprobación el **Esquema y Dispositivo de Relevos** para los momentos de alimentación (desayuno, almuerzo y cena) del personal de guardas de seguridad asignado a las diferentes sedes del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria.

Este procedimiento está diseñado para **garantizar la continuidad del servicio al 100%**, la custodia ininterrumpida de los bienes e instalaciones, y el estricto cumplimiento de la normativa laboral y los protocolos de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

1. PRINCIPIOS OPERATIVOS DEL DISPOSITIVO DE RELEVOS

1. **Permanencia del Servicio:** Ningún puesto de vigilancia quedará desatendido ni abandonado en ningún momento durante las turnadas operativas.
2. **Personal Calificado:** Los relevos serán ejecutados por **Supervisores de Operaciones de Zona** y **Guarda de Relevos/Recorredor**, debidamente uniformados, acreditados y armados (según aplique la modalidad del puesto).
3. **Control de Minuta:** Cada inicio y finalización del tiempo de alimentación se registrará cronológicamente en la minuta de control del puesto de trabajo, especificando la hora exacta y el nombre del guarda que asume la cobertura temporal.

2. HORARIOS ESTABLECIDOS PARA ALIMENTACIÓN

3. Programación de turnos

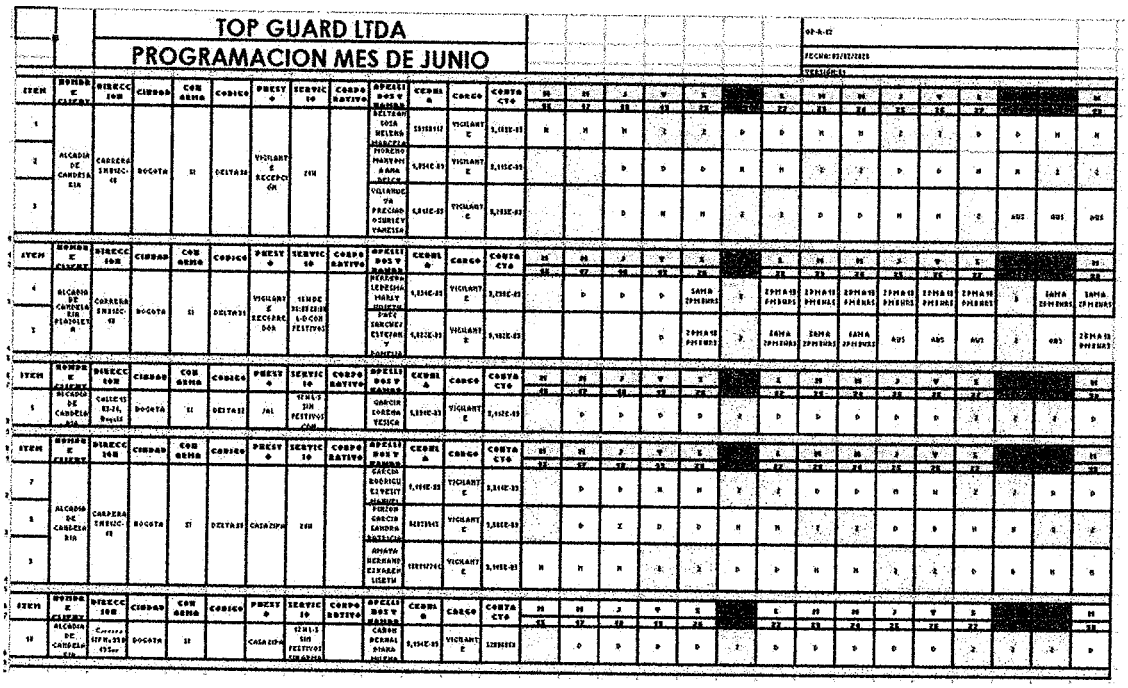
CEDULA	NOMBRE Y APELLIDO	ROL PUESTO Y CARGO	PUESTO	SEDE	CLIENTE	COORDINADOR	TELEFONO GUARDA	M 17	J 18	V 19	S 20	D 21	L 22	M 23	M 24	J 25	V 26	S 27	D 28	L 29	M 30
4099962	AVENDUCO SOLANO LOZANO	GUARDA	BAÑOS	BAÑOS CHORRO DE QUEVEDO	FONDO DE DESARROLLO LOCAL CANDELARIA	JAIME VEGA	3108293334	BST010	BST010	BST097	BST097	BST004	BST004	BST010	BST010	BST991	BST991	BST991	BST991	BST991	BST991
79902138	REINEL ALFONSO SANCHEZ VILLA	GUARDA	BAÑOS	BAÑOS CHORRO DE QUEVEDO	FONDO DE DESARROLLO LOCAL CANDELARIA	JAIME VEGA	3028982405	BST097	BST097	BST004	BST004	BST148	BST010	BST097	BST097	BST004	BST004	BST010	BST148	BST148	BST097
1063183707	ARNALDO ANDRES REYES RODRIGUEZ	GUARDA	BAÑOS	BAÑOS CHORRO DE QUEVEDO	FONDO DE DESARROLLO LOCAL CANDELARIA	JAIME VEGA	3133975621	BST004	BST004	BST010	BST010	BST097	BST097	BST004	BST004	BST010	BST010	BST097	BST097	BST004	BST004
1003904497	JESSON VALENCIA OVIEDO	GUARDA	RECEPCION	RECEPCION DE POLICIA	FONDO DE DESARROLLO LOCAL CANDELARIA	JAIME VEGA	3156921675	BST003	BST008	BST008	BST004	BST004	BST008	BST008	BST008	BST008	BST008	BST004	BST004	BST004	BST008
1023964421	LUZ NAYRA MORA HERNANDEZ	GUARDA	PORTERIA PRINCIPAL	CASA COMUNITARIA BELEN	FONDO DE DESARROLLO LOCAL CANDELARIA	JAIME VEGA	1023954421	BST084	BST005	BST005	BST005	BST009	BST005	BST004	BST084	BST084	BST084	BST084	BST103	BST103	BST004
1000728767	JUAN SEBASTIAN MARTINEZ HOJAS	GUARDA	PORTERIA PRINCIPAL	CASA COMUNITARIA BELEN			3028684193	BST084	BST084	BST084	BST084	BST103	BST004	BST005	BST005	BST005	BST005	BST005	BST006	BST004	BST084
52326074	LUZ DARY JIMENEZ AVENDAÑO	GUARDA	PORTERIA PRINCIPAL	CASA COMUNITARIA EGIPTO	FONDO DE DESARROLLO LOCAL CANDELARIA	JAIME VEGA	3192343729	BST005	BST004	BST084	BST084	BST103	BST004	BST084	BST084	BST004	BST005	BST005	BST006	BST006	BST005
1073725512	ANGELICA JULIETH PERDOMO MARTINEZ	GUARDA	PORTERIA PRINCIPAL	CASA COMUNITARIA EGIPTO			3239252466	BST084	BST084	BST004	BST005	BST006	BST005	BST005	BST005	BST005	BST004	BST084	BST103	BST103	BST084
1193098797	OMAR YESID PAS HERNANDEZ	GUARDA	PORTERIA PRINCIPAL	CASA COMUNITARIA SANTA BARBARA	FONDO DE DESARROLLO LOCAL CANDELARIA	JAIME VEGA	3027554179	BST005	BST005	BST005	BST004	BST103	BST089	BST084	BST084	BST084	BST084	BST004	BST006	BST006	BST005
1127075455	RONY YESID YARA CUACO	GUARDA	PORTERIA PRINCIPAL	CASA COMUNITARIA SANTA BARBARA			3102767667	BST084	BST084	BST084	BST084	BST004	BST005	BST005	BST005	BST005	BST005	BST005	BST004	BST103	BST084
1018605267	DIANA LUCIA GUZMAN RODRIGUEZ	GUARDA	PORTERIA PRINCIPAL	CASA COMUNITARIA CONCORDIA	FONDO DE DESARROLLO LOCAL CANDELARIA	JAIME VEGA	3107741985	BST005	BST005	BST006	BST006	BST006	BST005	BST004	BST084	BST084	BST084	BST084	BST103	BST103	BST004
1000118140	YENIFER DAYANA CUELLAR BUSTOS	GUARDA	PORTERIA PRINCIPAL	CASA COMUNITARIA CONCORDIA			3224582921	BST084	BST084	BST084	BST084	BST103	BST004	BST005	BST008	BST005	BST005	BST005	BST006	BST004	BST084
80740594	JOSE FERNANDO TRUJILLO SARMIENTO	GUARDA	PORTERIA PRINCIPAL	RELEVANTE	FONDO DE DESARROLLO LOCAL CANDELARIA	CLARA INES TORRES/OSCAR PERDOMO	3125642472	BST005	BST005	BST005	BST005	BST006	BST084	BST084	BST004	BST084	BST084	BST004	BST103	BST006	BST003
1024507803	LUIS ENRIQUE AREVALO CIFUENTES	SUPERVISOR MOTORIZ. 2		FONDO DE DESARROLLO LOCAL CANDELARIA	FONDO DE DESARROLLO LOCAL CANDELARIA	JAIME VEGA	3229180643	BST010	BST010	BST010	BST010	BST148	BST010	BST062	BST097	BST004	BST004	BST130	BST148	BST071	BST097
1000724317	JEFFERSON ANDRES ALVAREZ ACEVEDO	CAMARAS	MOTO. 2	FONDO DE DESARROLLO LOCAL CANDELARIA	FONDO DE DESARROLLO LOCAL CANDELARIA	JAIME VEGA	3229180643	BST097	BST097	BST097	BST097	BST070	BST004	BST010	BST010	BST097	BST097	BST004	BST004	BST148	BST010
1033721573	OSCAR ANDRES RODRIGUEZ RODRIGUEZ	SUPERVISOR BST	MOTO. 2	FONDO DE DESARROLLO LOCAL CANDELARIA	FONDO DE DESARROLLO LOCAL CANDELARIA	JAIME VEGA		BST088	BST088	BST088	BST088	BST088	BST088	BST088	BST006	BST010	BST010	BST097	BST070	BST004	BST004

TOP GUARD SEGURIDAD

Búho Seguridad ltda
Protegemos con altura

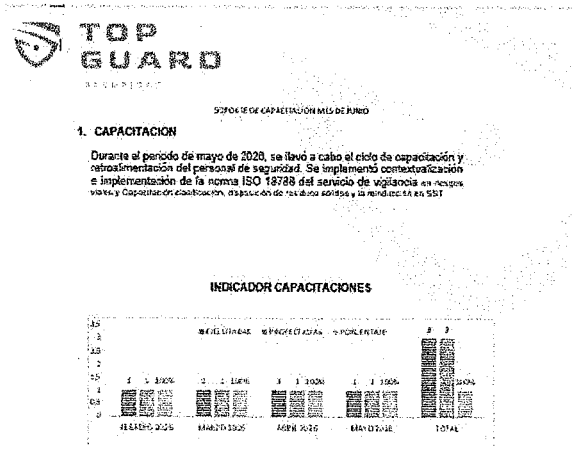
TOP GUARD LTDA

PROGRAMACION MES DE JUNIO



4. capacitaciones operativas y ambientales PIGA



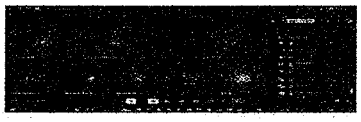

TOP GUARD

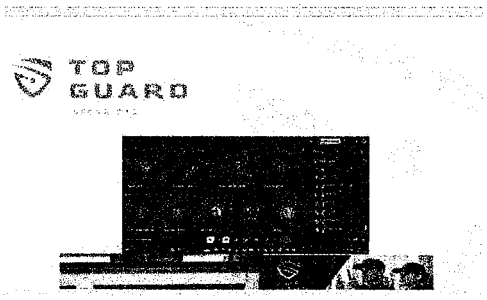
SOPORTE DE CAPACITACIÓN MES DE JUNIO

1. CAPACITACION

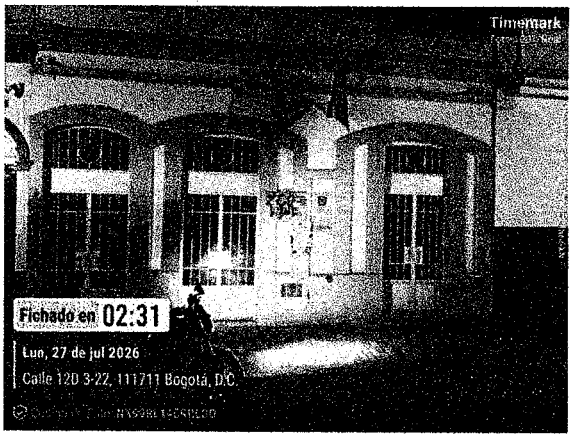
Durante el periodo de mayo de 2026, se llevó a cabo el ciclo de capacitación y retroalimentación del personal de seguridad. Se implementó contextualización e implementación de la norma ISO 18788 del servicio de vigilancia en riesgos viales y Capacitación clasificación, disposición de residuos sólidos y la rendición en SST

INDICADOR CAPACITACIONES




TOP GUARD

5. Supervisión al servicio.





TOP GUARD
SEGURIDAD

Búho
Seguridad ltda
Protegemos con altura







VALOR DEL 17 AL 30 DE JUNIO DE 2026					
ITEM	Descripcion del item	Cant	Valor Unitario Total del Servicio	Valor Servicio Mensual	Valor del 17 de junio al 30 de junio
1	Servicio 24 horas con arma, lunes a Domingo, con festivos (Entrada Principal Alcaldia y Casa Zipa)	2	$ 19.182.569	$ 38.365.138	$ 17.903.731
2	Servicio 16 horas (6:00 AM a 10:00 PM) con arma de Lunes a Domingo con festivos (Plazoleta Alcaldía, Casas Comunitarias Belén, Santa Bárbara, Egipto, Concordia)	5	$ 11.870.871	$ 59.354.355	$ 27.698.699
3	Servicio 12 horas (6:00 AM a 6:00 PM) con arma de Lunes a Sábado sin festivos (JAL)	1	$ 6.741.404	$ 6.741.404	$ 3.145.989
4	Servicio 9 horas nocturno (9:30 PM a 6:30 AM), sin arma, de Lunes a Domingo, con festivos (Monitoreo)	0	$ 7.972.161	$ -	$ -
5	Servicio 12 horas sin arma, Lunes a Sábado sin festivos (6:00 AM – 6:00 PM) (Recorredor Casa Zipa)	1	$ 6.618.833	$ 6.618.833	$ 3.088.789
6	Servicio 24 horas sin arma, de Lunes a Domingo con festivos (Baños Chorro de Quevedo)	1	$ 18.833.795	$ 18.833.795	$ 8.789.104
7	Servicio 10 horas Diurno con arma de Lunes a viernes, (7:00 AM – 5:00 PM) sin festivos (Inspección de Policía 17A)	1	$ 4.510.708	$ 4.510.708	$ 2.104.997
SUBTOTAL VIGILANCIA 17 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2026					**$ 62.731.309**

EQUIPOS TECNOLOGICOS DE APOYO 2026

Bajo la modalidad de alquiler el Contratista deberá instalar, poner en funcionamiento, mantener y custodiar los equipos para prestar el servicio de monitoreo del Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), incluyendo una central de grabación en funcionamiento las 24 horas del día, igualmente equipos de seguridad preventiva y de control de acceso, durante el tiempo de ejecución del contrato con el FONDO DE DESARROLLO LOCAL LA CANDELARIA.

#	DESCRIPCIÓN	MES	CANT	U DE MEDIDA	446223	446223	valor total junio
1	Equipo de aire acondicionado: Unidad interior; Tipo Split Unitario Pared, •Tipo Split Unitario Pared, capacidad térmica de 18,000 BTU/h; Capacidad Comercial (BTU/H): 18,000 BTU/H (5,000 W); Capacidad de enfriamiento máxima (BTU/H): 18,300 BTU/H (5,360 W); Rango de capacidad de enfriamiento (BTU/H): 3,071 Btu/H - 18,300 Btu/H (Min - Max); Rango de capacidad de calefacción (BTU/H): 3,071 Btu/H - 20,800 Btu/H (Min - Max); Gas Refrigerante: R410A; Factor de eficiencia: SEER: (A)(>=5,60); 6,50 W/W	MES	1	UNID	$ 5.408.646,00	$ 5.408.646,00	0
2	Monitor: De mínimo ocho (8) pantallas; Resolución: 1920*1080 (Full HD): 500 nit; Active Display Area: 1209.6(H) x 680.4(V); Operación Horaria: 24/7; Input (Video): HDMI 2.0 (2) /DVI-D, Display Port 1.2; Input (Audio): Stereo mini-Jack; Input (USB): USB 2.0 x 1; Power Supply: AC 100 - 240 V, 50/60 Hz; Procesador gama alta de 2024 en adelante; Refrigeración mínimo 3 Ventiladores; Memoria Ram al menos DDR5 32GB B5600 MHz; Disco Duro Solido M.2 2 TB Crucial E100 PCIe 4.0 2280 5000 Mbis Lectura; Tarjeta De Video MSI NVIDIA; Tarjeta gráfica mínimo 4 salidas de video, con capacidad de decodificación 8GB mínimo; Licencia Windows 11Profesional	MES	1	UNID	$ 2.397.881,00	$ 2.397.881,00	0
3	Video Wall: Video Input: Interfaces 8 x HDMI Type A Female (Black); Impedance: 100 Ω; Video Output: Interfaces 8 x HDMI Type A Female (Black); Max. Distance: True 4K @ 60 Hz (4:4:4) @ 5 m 1920 x 1200 @ 15 m; Impedance: 100 Ω; Video: Max. Pixel Clock Up to 4096 x 2160 / 3840 x 2160 @ 60 Hz (4:4:4); Max. Res-olution Up to 4096 x 2160 / 3840 x 2160 @ 60 Hz (4:4:4); Max. Data Rate 18 Gbps (6 Gbps Per Lane); Ethernet 1 x RJ-45 Female, Power 1 x 3-Prong AC Socket; PPower Consumption AC110V:38.1W:179BTU AC220V:37.8W:177BTU	MES	1	UNID	$ 144.473,00	$ 144.473,00	0
4	Network Video Recorder (Grabadores): Decoding Format Ultra 265, H.265, H.264; Decoding Capability Smart Off : 2 x 12MP@30, 2 x 4K@30, 4 x 4MP@30, 10 x 1080P@30, 16 x 720P@30 Smart On : 2 x 4K@30, 4 x 4MP@30, 8 x 1080P@30, 16 x 720P@30; Decoding Capability Description The resolution of each channel cannot exceed 8192 pixels in length and 4096 pixels in width; Video/Audio Input: IP Video Input 16-ch; RCA Audio Input 1-ch; HDMI Output: 4K (3840 × 2160)/30 Hz, 1920 × 1080/60 Hz, 1920 × 1080/50 Hz, 1600 × 1200/60 Hz, 1280 × 1024/60 Hz, 1280 × 720/60 Hz, 1024 × 768/60 Hz; VGA Output: 1920 × 1080/60 Hz, 1920 × 1080/50 Hz, 1600 × 1200/60 Hz, 1280 × 1024/60 Hz, 1280 × 720/60 Hz, 1024 × 768/60 Hz; Videograbador digital permanente que permita Backup mínimo de 3 meses y recupera-ción de novedades en formato de fácil visualización.	MES	1	UNID	$ 1.583.577,00	$ 1.583.577,00	0
5	Equipos de Red: Switching Capacity: 208 GBPS; PoE+ Ports: 24; Power Supply: 715W AC; Available PoE Power: 445W; Stacking Bandwidth: 480 GBPS; Total 10/100/1000 or Multigigabit copper ports: 24 POE+; Switching capacity: 208 Gbps on 24-port Gigabit Ethernet model; Total number of IPv4 routes: 32,000 (24,000 direct routes and 8000 indirect routes)	MES	1	UNID	$ 511.285,00	$ 511.285,00	0
6	Panel de Control/Alarma: recibe señales de los sensores y las envía a la central.	MES	1	UNID	$ 511.285,00	$ 511.285,00	$ 33.449
	SUBTOTAL					**$ 10.557.147,00**	**$ 33.448,55**

TOP GUARD		OP-R-01
	ACTA DE INSTALACIÓN, LEVANTAMIENTO O INVENTARIO DEL SERVICIO	FECHA:27/09/2023
		VERSION: 3

FECHA	17/6/2026	HORA	0:00	CIUDAD	BOGOTÁ
INSTALACIÓN	X	LEVANTAMIENTO	/	INVENTARIO	/

CLIENTE: Sede Alcaldía Local de La Candelaria PLAZOLETA

DIRECCIÓN: Carrera 5 n 12 c 40 TELÉFONO: /

INVENTARIO DE ELEMENTOS SUMINISTRADOS POR LA EMPRESA

ARMAMENTO

CLASE		MARCA	CALIBRE	SERIE	TIPO DE PERMISO		No. PERMISO	CANTIDAD MUNICIÓN
R	E				PORTE	TENENCIA		
X	/	INDUMIL	38L	IM3768AE	NO	NO	5889	12
/	/	/	/	/	/	/	/	0

R: Revólver, E: escopeta cl. 38L. N. Serie. IM5314AE. con 06. cartuchos disponible.

ARMAMENTO NO LETAL

CLASE			MARCA	REFERENCIA	FACTURA
IMIENTA	BASTON ELECTRICO	PISTOLA NEUMATICA			
/	/	/	/	/	/
/	/	/	/	/	/
/	/	/	/	/	/

EQUIPOS DE COMUNICACIÓN

MARCA	MODELO	SERIE	CANT BATERIAS	PORTA RADIO	CARGADOR
0	0	0	0	0	0
/	/	/	/	/	/
/	/	/	/	/	/
/	/	/	/	/	/

CIRCUITOS CERRADOS

EQUIPO / COMPONENTE	MARCA	MODELO	SERIE	UBICACION EN EL PUESTO
/	/	/	/	/
/	/	/	/	/
/	/	/	/	/
/	/	/	/	/

INTENDENCIA

ELEMENTO	CANT.	ELEMENTO	CANT.	ELEMENTO	CANT.	ELEMENTO	CANT.
MINUTA	1	MINUTA DE CONTROL DE VISITANTES	1	MINUTA DE CONTROL VEHICULAR	0	MANUAL DEL VIGILANTE DE SEGURIDAD	1
PROCEDIMIENTO PRESTACIÓN DEL SERVICIO	1	CONSIGNAS GENERALES	1	CONSIGNAS PARTICULARES	1	CHAPUZA	1

INTENDENCIA								
ELEMENTO	CANT.	ELEMENTO	CANT.	ELEMENTO	CANT.	ELEMENTO	CANT.	
ESPEJOS CONCAVOS	NO	PLANILLAS DE CONTROL ELEMENTOS	1	BOTAS DE CAUCHO	/	PUNTOS DE MARCACIÓN	1	
CAPA O IMPERMEABLE	1	SOMBRILLAS	/	LINTERNA	1	PILA PARA LINTERNA	1	
BASTÓN DE MANDO	/	CASETA DE VIGILANCIA	/	BALINES	/	RELOJ DE MARCACIÓN	/	
PORTA BASTON	/	PIPETA DE GAS	/	CARGADOR DE CELULAR O AVANTEL	/	DETECTOR DE METALES	NO	
CELULAR O AVANTEL	CELULAR	NUMERO		No. IMEI	/			
		No. Serial	/	No. ID	/			

INVENTARIO DE ELEMENTOS SUMINISTRADOS POR EL CLIENTE			
ELEMENTO	CANTIDAD	ESTADO	OBSERVACIONES

SE TIENEN AREAS, ELEMENTOS, BIENES PENDIENTES POR MANTENIMIENTO QUIEN ESTA A CARGO DEL MANTENIMIENTO?

SI___/___ NO__/__

RESPONSABILIDAD DE: CLIENTE ☐ TOPGUARD LTDA. ☐

OBSERVACIONES
SE INSTALÓ 1 SERVICIO(S) 16 HORAS, DE 16 HORAS, ARMADO, SIN INVENTARIOS

FIRMA REPRESENTANTE DEL CLIENTE	FIRMA RESPONSABLE DE LA INSTALACIÓN, LEVANTAMIENTO Ò INVENTARIO:	FIRMA DEL ENCARGADO DE EMPRESA SALIENTE
CC. No.	CC. No.	

TOP GUARD		OP-R-01
	ACTA DE INSTALACIÓN, LEVANTAMIENTO O INVENTARIO DEL SERVICIO	FECHA:27/09/2023
		VERSION: 3

FECHA	17/6/2026	HORA	0:00	CIUDAD	BOGOTÁ
INSTALACIÓN	X	LEVANTAMIENTO	/	INVENTARIO	/

CLIENTE: ALCALDIA DE CANDELARIA

DIRECCIÓN: Carrera 5 n 12 c 40 TELÉFONO: 3189450952

INVENTARIO DE ELEMENTOS SUMINISTRADOS POR LA EMPRESA

ARMAMENTO

CLASE		MARCA	CALIBRE	SERIE	TIPO DE PERMISO		No. PERMISO	CANTIDAD MUNICIÓN
R	E				PORTE	TENENCIA		
X	/	SMITH	38 L	7D08507	SI	SI	0116605AH	12
/	/	/	/	/	/	/	/	0

R: Revólver, E: escopeta cl. 38 L. Serie JM37688E - 86. Carlucios Hospicio.

ARMAMENTO NO LETAL

CLASE			MARCA	REFERENCIA	FACTURA
PIMIENTA	BASTON ELECTRICO	PISTOLA NEUMATICA			
/	/	/	/	/	/
/	/	/	/	/	/
/	/	/	/	/	/

EQUIPOS DE COMUNICACIÓN

MARCA	MODELO	SERIE	CANT BATERIAS	PORTA RADIO	CARGADOR
0	0	0	0	0	0
/	/	/	/	/	/
/	/	/	/	/	/
/	/	/	/	/	/

CIRCUITOS CERRADOS

EQUIPO / COMPONENTE	MARCA	MODELO	SERIE	UBICACION EN EL PUESTO
/	/	/	/	/
/	/	/	/	/
/	/	/	/	/
/	/	/	/	/

INTENDENCIA

ELEMENTO	CANT.	ELEMENTO	CANT.	ELEMENTO	CANT.	ELEMENTO	CANT.
MINUTA	1	MINUTA DE CONTROL DE VISITANTES	1	MINUTA DE CONTROL VEHICULAR	0	MANUAL DEL VIGILANTE DE SEGURIDAD	1
PROCEDIMIENTO PRESTACIÓN DEL SERVICIO	1	CONSIGNAS GENERALES	1	CONSIGNAS PARTICULARES	1	CHAPUZA	1

INTENDENCIA								
ELEMENTO	CANT.	ELEMENTO	CANT.	ELEMENTO	CANT.	ELEMENTO	CANT.	
ESPEJOS CONCAVOS	NO	PLANILLAS DE CONTROL ELEMENTOS	1	BOTAS DE CAUCHO	/	PUNTOS DE MARCACIÓN	1	
CAPA O IMPERMEABLE	1	SOMBRILLAS	/	LINTERNA	1	PILA PARA LINTERNA	1	
BASTÓN DE MANDO	/	CASETA DE VIGILANCIA	/	BALINES	/	RELOJ DE MARCACIÓN	/	
PORTA BASTON	/	PIPETA DE GAS	/	CARGADOR DE CELULAR O AVANTEL	1	DETECTOR DE METALES	NO	
CELULAR O AVANTEL	CELULAR	NUMERO		No. IMEI	864358051305362/78			
		No. Serial	/	No. ID	/			

INVENTARIO DE ELEMENTOS SUMINISTRADOS POR EL CLIENTE			
ELEMENTO	CANTIDAD	ESTADO	OBSERVACIONES

SE TIENEN AREAS, ELEMENTOS, BIENES PENDIENTES POR MANTENIMIENTO QUIEN ESTA A CARGO DEL MANTENIMIENTO?

SI___/___ NO__/__

RESPONSABILIDAD DE: CLIENTE ☐ TOPGUARD LTDA. ☐

OBSERVACIONES
SE INSTALÓ 1 SERVICIO(S) 24 HRS, DE 24 HRS, ARMADO, SIN INVENTARIOS

FIRMA REPRESENTANTE DEL CLIENTE	FIRMA RESPONSABLE DE LA INSTALACIÓN, LEVANTAMIENTO Ò INVENTARIO:	FIRMA DEL ENCARGADO DE EMPRESA SALIENTE
CC. No.	CC. No.	79970220 Bta

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 07
Vigencia: 25 de septiembre de 2025
Caso HOLA: 188520

Objeto de la reunión:	Seguimiento ejecucion CPS
Fecha:	22-06-2026
Lugar:	Casa Concordia
Dependencia:	Fondo de Desarrollo Local La Candelaria
Hora de inicio:	9:00 am
Hora de finalización:	11:20am
Nombre del Responsable:	
Modalidad:	X Presencial / Virtual / Telefónica / Mixta

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	1032399[illegible]	Oscar Javier Restrepo		Buho seguridad	operaciones	X									operacionesbta@buhosseguridad.com	
CC	19462098	Carlos Narvaez		BUHO	operaciones										narvaezcarlos@gmail.com	
CC	51943401	Clara Ines Torres		Buho	Operaciones										operacionesbta@buhosseguridad.com	
CC	1024557442	Luis Enrique Arevalo		Buho Seguridad	operaciones										[illegible]	
CC	1000724317	Andres Alvarez		Buho	operaciones										[illegible]	
CC	78754339	Gutierrez Arubby		Top Coord.	Supervisor										[illegible]	
CC	52794336	Monica Fonseca		Buho	comercial										comercial@buhosseguridad.com	
CC	79052934	Benjamin Moreno Hoyos		FDLC	Alcaldía			X			X				Benjamin.moreno@[illegible]	
CC	52268147	Anabella Bonnett		AGD&C	AGD&C			X			X				a[illegible]@gobiernobogota.gov.co	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

** Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Se revisa el cumplimiento de las sigtes actividades:
- Distribución supervisores instalaciones: Andres Alvarez - Luis Arévalo: casas comuneras, Inspección 17A y baños Ch de Quirvedo; Arnobis Gutierrez: Alcaldía, JAL - Casa Zipa.
- Entrega de inventarios: Demora en el proceso por la ubicación de los elementos; se destinará la presente semana para terminar el proceso, coordinando agendas de la UT, técnicos y el almacen; la UT informará cuando terminen para verificar resultados. Entregar formato de salida de elementos a la UT.
- Listado de personal: Disponer números para atención de emergencias en cada puesto y en monitoreo; organizar reunión con el referente de seguridad de la Alcaldía Local; presentar consignas de seguridad por escrito a la UT por puesto; casos de personal: ninguno, todos los puestos operando; proceso de vacunación. La UT entregará HV de todo el personal el viernes.
- Medio de comunicación: celular corporativo
- Monitoreo: Tres supervisores de apoyo en la zona, disponibles en caso de requerir operativo de seguridad; se realizan 2 rondas por turno; en jornada nocturna cada dos ó 3 horas; No se ha instalado el cuarto de monitoreo y no asiste el técnico de medios tecnológicos, por estar instalando las cámaras del CCTV en Egipto; Pendiente informar fecha de instalación para hacer visita al cuarto de monitoreo y prueba y verificación de elementos y equipos de seguridad; se sugiere hacer inventario de alarmas a instalar en ventanas para hacer la respectiva modificación contractual; revisión de chapas de las puertas en casas concordia y egipto; se presentará reporte de instalación de equipos de seguridad en la fecha, por cada instalación. No han instalado alarmas en puertas.
- Ventilar Lockers para los guardas en la AL.
- Agregar Personal al grupo de WhatsAPP.
- Reunión referentes Piga de la UT y la AL.
- Reunión contador para presentar primer informe y sucesivos.
- Retención de logística: mover cámara plazoleta, si incurre en gastos.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
	Los enunciados en el acta.	UT - FDLC	

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

INTENDENCIA								
ELEMENTO	CANT.	ELEMENTO	CANT.	ELEMENTO	CANT.	ELEMENTO	CANT.	
ESPEJOS CONCAVOS	NO	PLANILLAS DE CONTROL ELEMENTOS	1	BOTAS DE CAUCHO	/	PUNTOS DE MARCACIÓN	1	
CAPA O IMPERMEABLE	/	SOMBRILLAS	/	LINTERNA	/	PILA PARA LINTERNA	/	
BASTÓN DE MANDO	/	CASETA DE VIGILANCIA	/	BALINES	/	RELOJ DE MARCACIÓN	/	
PORTA BASTON	/	PIPETA DE GAS	/	CARGADOR DE CELULAR O AVANTEL	1	DETECTOR DE METALES	NO	
CELULAR O AVANTEL	CELULAR	NUMERO		No. IMEI	355144113188289			
		No. Serial	/	No. ID	/			

INVENTARIO DE ELEMENTOS SUMINISTRADOS POR EL CLIENTE			
ELEMENTO	CANTIDAD	ESTADO	OBSERVACIONES

SE TIENEN AREAS, ELEMENTOS, BIENES PENDIENTES POR MANTENIMIENTO QUIEN ESTA A CARGO DEL MANTENIMIENTO? SI___/___ NO__/__

RESPONSABILIDAD DE: CLIENTE ☐ TOPGUARD LTDA. ☐

OBSERVACIONES
SE INSTALÓ 1 SERVICIO(S) 12 HRS, DE 12 HRS, ARMADO, SIN INVENTARIOS

FIRMA REPRESENTANTE DEL CLIENTE	FIRMA RESPONSABLE DE LA INSTALACIÓN, LEVANTAMIENTO O INVENTARIO:	FIRMA DEL ENCARGADO DE EMPRESA SALIENTE
CC. No.	CC. No. 1023909 93	79970220.

TOP GUARD		OP-R-01
	ACTA DE INSTALACIÓN, LEVANTAMIENTO O INVENTARIO DEL SERVICIO	FECHA:27/09/2023
		VERSION: 3

FECHA	17/6/2026	HORA	0:00	CIUDAD	BOGOTÁ
INSTALACIÓN	X	LEVANTAMIENTO	/	INVENTARIO	/

CLIENTE: CASA DE ZIPA

DIRECCIÓN: CALLE 9 -3-37 TELÉFONO: /

INVENTARIO DE ELEMENTOS SUMINISTRADOS POR LA EMPRESA

ARMAMENTO

CLASE		MARCA	CALIBRE	SERIE	TIPO DE PERMISO		No. PERMISO	CANTIDAD MUNICIÓN
R	E				PORTE	TENENCIA		
X	/	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
/	/	/	/	/	/	/	/	0

R: Revólver, E: escopeta cl 382. Sr 7008507. con. 06 Cartuchos - chapuza

ARMAMENTO NO LETAL

CLASE			MARCA	REFERENCIA	FACTURA
PIMIENTA	BASTON ELECTRICO	PISTOLA NEUMATICA			
/	/	/	/	/	/
/	/	/	/	/	/
/	/	/	/	/	/

EQUIPOS DE COMUNICACIÓN

MARCA	MODELO	SERIE	CANT BATERIAS	PORTA RADIO	CARGADOR
0	0	0	0	0	0
/	/	/	/	/	/
/	/	/	/	/	/
/	/	/	/	/	/

CIRCUITOS CERRADOS

EQUIPO / COMPONENTE	MARCA	MODELO	SERIE	UBICACION EN EL PUESTO
/	/	/	/	/
/	/	/	/	/
/	/	/	/	/
/	/	/	/	/

INTENDENCIA

ELEMENTO	CANT.	ELEMENTO	CANT.	ELEMENTO	CANT.	ELEMENTO	CANT.
MINUTA	1	MINUTA DE CONTROL DE VISITANTES	1	MINUTA DE CONTROL VEHICULAR	0	MANUAL DEL VIGILANTE DE SEGURIDAD	1
PROCEDIMIENTO PRESTACIÓN DEL SERVICIO	1	CONSIGNAS GENERALES	1	CONSIGNAS PARTICULARES	1	CHAPUZA	1

INTENDENCIA								
ELEMENTO	CANT.	ELEMENTO	CANT.	ELEMENTO	CANT.	ELEMENTO	CANT.	
ESPEJOS CONCAVOS	NO	PLANILLAS DE CONTROL ELEMENTOS	1	BOTAS DE CAUCHO	/	PUNTOS DE MARCACIÓN	1	
CAPA O IMPERMEABLE	/	SOMBRILLAS	/	LINTERNA	/	PILA PARA LINTERNA	/	
BASTÓN DE MANDO	1	CASETA DE VIGILANCIA	/	BALINES	/	RELOJ DE MARCACIÓN	/	
PORTA BASTON	1	PIPETA DE GAS	/	CARGADOR DE CELULAR O AVANTEL	/	DETECTOR DE METALES	NO	
CELULAR O AVANTEL	CELULAR	NUMERO		No. IMEI	/			
		No. Serial	/	No. ID	/			

INVENTARIO DE ELEMENTOS SUMINISTRADOS POR EL CLIENTE			
ELEMENTO	CANTIDAD	ESTADO	OBSERVACIONES

SE TIENEN AREAS, ELEMENTOS, BIENES PENDIENTES POR MANTENIMIENTO QUIEN ESTA A CARGO DEL MANTENIMIENTO?	SI___/___	NO__/__

RESPONSABILIDAD DE: CLIENTE ☐ TOPGUARD LTDA. ☐

OBSERVACIONES
SE INSTALÓ 1 SERVICIO(S) 12 HRS, DE 12 HRS, SIN ARMA, SIN INVENTARIOS

FIRMA REPRESENTANTE DEL CLIENTE	FIRMA RESPONSABLE DE LA INSTALACIÓN, LEVANTAMIENTO O INVENTARIO:	FIRMA DEL ENCARGADO DE EMPRESA SALIENTE
CC. No.	CC. No.	79940226

	TOP GUARD	OP-R-01
TOP GUARD	ACTA DE INSTALACIÓN, LEVANTAMIENTO O INVENTARIO DEL SERVICIO	FECHA:27/09/2023
		VERSION: 3

FECHA	17/6/2026	HORA	0:00	CIUDAD	BOGOTÁ
INSTALACIÓN	X	LEVANTAMIENTO	/	INVENTARIO	/

CLIENTE: CASA DE ZIPA

DIRECCIÓN: CALLE 9 -3-37 TELÉFONO: 3155695866

INVENTARIO DE ELEMENTOS SUMINISTRADOS POR LA EMPRESA

ARMAMENTO

CLASE		MARCA	CALIBRE	SERIE	TIPO DE PERMISO		No. PERMISO	CANTIDAD MUNICIÓN
R	E				PORTE	TENENCIA		
X	/	LLAMA	32L	IM0980H	NO	NO	T0029961	12
/	/	/	/	/	/	/	/	0

R: Revólver, E: escopeta cl 382. Jue 7008507- con 06 cartuchos chapuza

ARMAMENTO NO LETAL

CLASE			MARCA	REFERENCIA	FACTURA
PIMIENTA	BASTON ELECTRICO	PISTOLA NEUMATICA			
/	/	/	/	/	/
/	/	/	/	/	/
/	/	/	/	/	/

EQUIPOS DE COMUNICACIÓN

MARCA	MODELO	SERIE	CANT BATERIAS	PORTA RADIO	CARGADOR
0	0	0	0	0	0
/	/	/	/	/	/
/	/	/	/	/	/
/	/	/	/	/	/

CIRCUITOS CERRADOS

EQUIPO / COMPONENTE	MARCA	MODELO	SERIE	UBICACION EN EL PUESTO
/	/	/	/	/
/	/	/	/	/
/	/	/	/	/
/	/	/	/	/

INTENDENCIA

ELEMENTO	CANT.	ELEMENTO	CANT.	ELEMENTO	CANT.	ELEMENTO	CANT.
MINUTA	1	MINUTA DE CONTROL DE VISITANTES	1	MINUTA DE CONTROL VEHICULAR	0	MANUAL DEL VIGILANTE DE SEGURIDAD	1
PROCEDIMIENTO PRESTACIÓN DEL SERVICIO	1	CONSIGNAS GENERALES	1	CONSIGNAS PARTICULARES	1	CHAPUZA	1

INTENDENCIA								
ELEMENTO	CANT.	ELEMENTO	CANT.	ELEMENTO	CANT.	ELEMENTO	CANT.	
ESPEJOS CONCAVOS	NO	PLANILLAS DE CONTROL ELEMENTOS	1	BOTAS DE CAUCHO	/	PUNTOS DE MARCACIÓN	1	
CAPA O IMPERMEABLE	/	SOMBRILLAS	/	LINTERNA	/	PILA PARA LINTERNA	/	
BASTÓN DE MANDO	/	CASETA DE VIGILANCIA	/	BALINES	/	RELOJ DE MARCACIÓN	/	
PORTA BASTON	/	PIPETA DE GAS	/	CARGADOR DE CELULAR O AVANTEL	1	DETECTOR DE METALES	NO	
CELULAR O AVANTEL	CELULAR	NUMERO		No. IMEI	867513065222873			
		No. Serial	/	No. ID	/			

INVENTARIO DE ELEMENTOS SUMINISTRADOS POR EL CLIENTE			
ELEMENTO	CANTIDAD	ESTADO	OBSERVACIONES

SE TIENEN AREAS, ELEMENTOS, BIENES PENDIENTES POR MANTENIMIENTO QUIEN ESTA A CARGO DEL MANTENIMIENTO? SI___/___ NO__/__

RESPONSABILIDAD DE: CLIENTE ☐ TOPGUARD LTDA. ☐

OBSERVACIONES
SE INSTALÓ 1 SERVICIO(S) 24 HRS, DE 24 HRS, ARMADO, SIN INVENTARIOS

FIRMA REPRESENTANTE DEL CLIENTE	FIRMA RESPONSABLE DE LA INSTALACIÓN, LEVANTAMIENTO O INVENTARIO:	FIRMA DEL ENCARGADO DE EMPRESA SALIENTE
CC. No.	CC. No. 1017226490	79970220 Bta

	TOP GUARD LTDA	OP-R-35
TOP GUARD	ASIGNACIÓN DE ELEMENTOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO	FECHA: 04/06/2025
		VERSION: 03

COMPROMISO

El receptor o receptores de los elementos se comprometen a:

1. No retirar del lugar de servicio los elementos asignados, salvo que se cuente con la autorización respectiva.
2. Cuidar y dar uso adecuado a los elementos que fueron asignados para el buen desempeño del servicio.
3. Mantener los elementos en excelentes condiciones de aseo y limpieza para evitar su deterioro, incluye la protección a la humedad.
4. Por ningún motivo el personal de vigilancia (guardas) está autorizado a realizar mantenimiento técnico (desarmar, abrir, desmontar) a los radios de comunicación y elementos tecnológicos, incluidos sus accesorios.
5. Reportar al área de operaciones cualquier novedad frente a los elementos.
6. En caso de daño, pérdida y/o cambio de algún elemento, se compromete a responder el guarda en turno, ya sea por daño parcial, total y/o avería. Este valor será descontado de forma inmediata.

Posibles novedades

a. Daño en el elemento por mal uso
b. Daños en elementos por inadecuado almacenamiento
c. Perdida del elemento o sus accesorios
d. Hurto del elemento en el servicio

Es responsabilidad directa del guarda de seguridad en servicio informar de inmediato al Supervisor de Turno sobre cualquier incidente. Debe realizar la correspondiente anotación en la minuta de servicio e informar vía telefónica a la sala principal de operaciones de TOP GUARD para solicitar su registro. Esto tiene como objetivo llevar a cabo la investigación y los descargos del responsable, así como aplicar la sanción y el cobro del material correspondiente.

Datos del personal al que se le asignan los elementos:

NOMBRE	CÉDULA	CARGO	FIRMA
Moreno Montoya Ana	1053758683	Guardas. S.	
Helena Beltran S.	53168117.	Guarda S.	Helena B.
Suleq Vanessa Valencia	1012-112170	Guarda S	

Como constancia, firman:

GERENTE CORPORATIVA	DIRECTOR NACIONAL DE OPERACIONES
Vilma Aurora Trujillo Reyes	**(€) Jeyson Andres Alvarado**

Entrega y recibo de elementos por parte del área de recursos físicos (SI APLICA).

RECURSOS FÍSICOS	RESPONSABLE DE LA ENTREGA AREA DE OPERACIONES
Firma _____	Firma _____
Nombre _____	Nombre _____
ENTREGA	**RECIBE**

	TOP GUARD LTDA	OP-R-35
TOP GUARD	ASIGNACIÓN DE ELEMENTOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO	**FECHA:** 04/06/2025
		VERSION: 03

Acta N°:	01072026

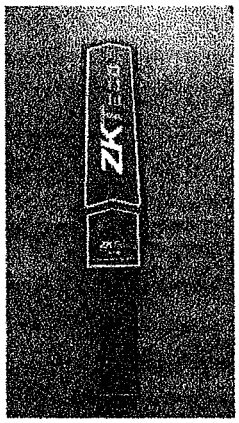
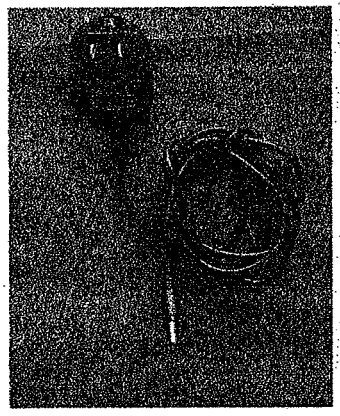
FECHA:	01 DE JULIO DE 2026	CIUDAD:	BOGOTA
CONTRATO:	ALCALDIA DE CANDELARIA	PUESTO:	ALCALDIA DE CANDELARIA

ASIGNACIÓN DE ELEMENTOS DE TOP GUARD LTDA.

Mediante la presente acta, la **Dra. Vilma Aurora Trujillo Reyes**, en su calidad de gerente corporativa de la empresa **Top Guard Ltda.**, identificada con **NIT 800.084.523 - 2** procede a asignar los siguientes elementos en comodato para la prestación del servicio:

CANT.	ELEMENTO	MARCA	ESTADO	N° ACTIVO
1	GARRET	ZKT ECO	BUEN ESTADO	1
1	CARGADOR	N/A	BUEN ESTADO	2

REGISTRO FOTOGRÁFICO:

ELEMENTO 1	ELEMENTO 2
	

	TOP GUARD LTDA	OP-R-35
TOP GUARD	ASIGNACIÓN DE ELEMENTOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO	FECHA: 04/06/2025
		VERSION: 03

Acta N°:	16062026

FECHA:	16 DE JUNIO DE 2026	CIUDAD:	BOGOTA
CONTRATO:	ALCALDIA DE CANDELARIA	PUESTO:	JAL ALCALDIA CANDELARIA

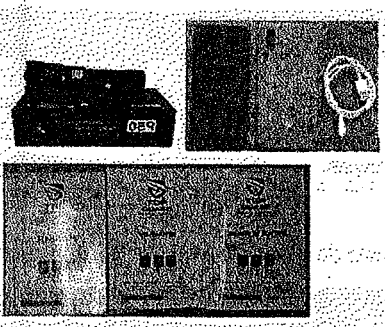
ASIGNACIÓN DE ELEMENTOS DE TOP GUARD LTDA.

Mediante la presente acta, la **Dra. Vilma Aurora Trujillo Reyes**, en su calidad de gerente corporativa de la empresa **Top Guard Ltda.**, identificada con **NIT 800.084.523 - 2** procede a asignar los siguientes elementos en comodato para la prestación del servicio:

CANT.	ELEMENTO	MARCA	IMEI	ESTADO	No ACTIVO
1	CELULAR	REDMI A9	29149/62QH01475	BUEN ESTADO	1
1	LINTERNA	FLASHILIGHT	985466220015	BUEN ESTADO	4
1	MINUTA	CONTROL	S/N	BUEN ESTADO	5
1	MINUTA	VISITANTE	S/N	BUEN ESTADO	6
1	MINUTA	ELEMENTOS	S/N	BUEN ESTADO	7

REGISTRO FOTOGRÁFICO:

ELEMENTO



COMPROMISO

El receptor o receptores de los elementos se comprometen a:

1. No retirar del lugar de servicio los elementos asignados, salvo que se cuente con la autorización respectiva.
2. Cuidar y dar uso adecuado a los elementos que fueron asignados para el buen desempeño del servicio.

3. Mantener los elementos en excelentes condiciones de aseo y limpieza para evitar su deterioro, incluye la protección a la humedad.
4. Por ningún motivo el personal de vigilancia (guardas) está autorizado a realizar mantenimiento técnico (desarmar, abrir, desmontar) a los radios de comunicación y elementos tecnológicos, incluidos sus accesorios.
5. Reportar al área de operaciones cualquier novedad frente a los elementos.
6. En caso de daño, pérdida y/o cambio de algún elemento, se compromete a responder el guarda en turno, ya sea por daño parcial, total y/o avería. Este valor será descontado de forma inmediata.
7. A partir de la fecha de entrega del equipo, los tres supervisores de puesto serán responsables del mismo y deberán garantizar su correcto uso y adecuada conservación. Asimismo, asumirán los costos económicos que se generen como consecuencia de la mala manipulación o uso indebido del equipo.

Posibles novedades

a. Daño en el elemento por mal uso
b. Daños en elementos por inadecuado almacenamiento
c. Perdida del elemento o sus accesorios
d. Hurto del elemento en el servicio

Es responsabilidad directa del guarda de seguridad en servicio informar de inmediato al Supervisor de Turno sobre cualquier incidente. Debe realizar la correspondiente anotación en la minuta de servicio e informar vía telefónica a la sala principal de operaciones de TOP GUARD para solicitar su registro. Esto tiene como objetivo llevar a cabo la investigación y los descargos del responsable, así como aplicar la sanción y el cobro del material correspondiente.

Datos del personal al que se le asignan los elementos:

NOMBRE	CÉDULA	CARGO	FIRMA
Vecsica Lorena Garcia	1033937946	Guarda	

Como constancia, firman:

GERENTE CORPORATIVA	DIRECTOR NACIONAL DE OPERACIONES
Vilma Aurora Trujillo Reyes	**(€) Jeyson Andres Alvarado**

Entrega y recibo de elementos por parte del área de recursos físicos (SI APLICA).

RECURSOS FÍSICOS	RESPONSABLE DE LA ENTREGA AREA DE OPERACIONES
Firma _____	Firma _____
Nombre _____	Nombre _____
ENTREGA	**RECIBE**

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ADRES Salud

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1073527631
NOMBRES	DAVID MAURICIO
APELLIDOS	ORTIZ MUÑOZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
PROTECCIÓN LABORAL C	EPS FAMISANAR S.A.S.	CONTRIBUTIVO	23/02/2007	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	08/30/2023 13:01:24	**Estación de origen:**	2801:12:c800:2070::1

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya

	TOP GUARD LTDA	OP-R-35
TOP GUARD	ASIGNACIÓN DE ELEMENTOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO	FECHA: 04/06/2025
		VERSION: 03

Acta N°:	16062026

FECHA:	16 DE JUNIO DE 2026	CIUDAD:	BOGOTA
CONTRATO:	ALCALDIA DE CANDELARIA	PUESTO:	ALCALDIA DE CANDELARIA

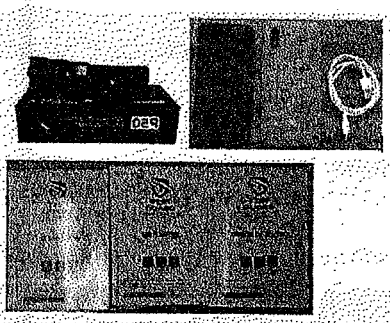
ASIGNACIÓN DE ELEMENTOS DE TOP GUARD LTDA.

Mediante la presente acta, la **Dra. Vilma Aurora Trujillo Reyes**, en su calidad de gerente corporativa de la empresa **Top Guard Ltda.**, identificada con **NIT 800.084.523 - 2** procede a asignar los siguientes elementos en comodato para la prestación del servicio:

CANT.	ELEMENTO	MARCA	IMEI	ESTADO	No ACTIVO
1	CELULAR	REDMI A9	29149/62QH01475	BUEN ESTADO	1
1	LINTERNA	FLASHILIGHT	985466220015	BUEN ESTADO	4
1	MINUTA	CONTROL	S/N	BUEN ESTADO	5
1	MINUTA	VISITANTE	S/N	BUEN ESTADO	6
1	MINUTA	ELEMENTOS	S/N	BUEN ESTADO	7

REGISTRO FOTOGRÁFICO:

ELEMENTO



COMPROMISO

El receptor o receptores de los elementos se comprometen a:

1. No retirar del lugar de servicio los elementos asignados, salvo que se cuente con la autorización respectiva.
2. Cuidar y dar uso adecuado a los elementos que fueron asignados para el buen desempeño del servicio.

3. Mantener los elementos en excelentes condiciones de aseo y limpieza para evitar su deterioro, incluye la protección a la humedad.
4. Por ningún motivo el personal de vigilancia (guardas) está autorizado a realizar mantenimiento técnico (desarmar, abrir, desmontar) a los radios de comunicación y elementos tecnológicos, incluidos sus accesorios.
5. Reportar al área de operaciones cualquier novedad frente a los elementos.
6. En caso de daño, pérdida y/o cambio de algún elemento, se compromete a responder el guarda en turno, ya sea por daño parcial, total y/o avería. Este valor será descontado de forma inmediata.
7. A partir de la fecha de entrega del equipo, los tres supervisores de puesto serán responsables del mismo y deberán garantizar su correcto uso y adecuada conservación. Asimismo, asumirán los costos económicos que se generen como consecuencia de la mala manipulación o uso indebido del equipo.

Posibles novedades

a. Daño en el elemento por mal uso
b. Daños en elementos por inadecuado almacenamiento
c. Perdida del elemento o sus accesorios
d. Hurto del elemento en el servicio

Es responsabilidad directa del guarda de seguridad en servicio informar de inmediato al Supervisor de Turno sobre cualquier incidente. Debe realizar la correspondiente anotación en la minuta de servicio e informar vía telefónica a la sala principal de operaciones de TOP GUARD para solicitar su registro. Esto tiene como objetivo llevar a cabo la investigación y los descargos del responsable, así como aplicar la sanción y el cobro del material correspondiente.

Datos del personal al que se le asignan los elementos:

NOMBRE	CÉDULA	CARGO	FIRMA
Sandra Patricia Pinzón	52.820.345	Guarda	Patricia Pinzón

Como constancia, firman:

GERENTE CORPORATIVA	DIRECTOR NACIONAL DE OPERACIONES
Vilma Aurora Trujillo Reyes	**(€) Jeyson Andres Alvarado**

Entrega y recibo de elementos por parte del área de recursos físicos (SI APLICA).

RECURSOS FÍSICOS	RESPONSABLE DE LA ENTREGA ÁREA DE OPERACIONES
Firma _____ Nombre _____	Firma _____ Nombre _____
ENTREGA	**RECIBE**

	TOP GUARD LTDA	OP-R-35
TOP GUARD	ASIGNACIÓN DE ELEMENTOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO	**FECHA:** 04/06/2025
		VERSION: 03

Acta N°:	16062026

FECHA:	16 DE JUNIO DE 2026	CIUDAD:	BOGOTA
CONTRATO:	ALCALDIA DE CANDELARIA	PUESTO:	CASA ZIPA

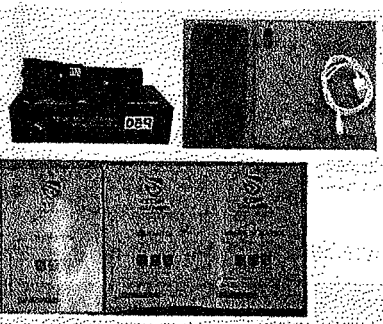
ASIGNACIÓN DE ELEMENTOS DE TOP GUARD LTDA.

Mediante la presente acta, la **Dra. Vilma Aurora Trujillo Reyes**, en su calidad de gerente corporativa de la empresa **Top Guard Ltda.**, identificada con **NIT 800.084.523 - 2** procede a asignar los siguientes elementos en comodato para la prestación del servicio:

CANT.	ELEMENTO	MARCA	IMEI	ESTADO	No ACTIVO
1	CELULAR	REDMI A9	29149/62QH01475	BUEN ESTADO	1
1	LINTERNA	FLASHILIGHT	985466220015	BUEN ESTADO	4
1	MINUTA	CONTROL	S/N	BUEN ESTADO	5
1	MINUTA	VISITANTE	S/N	BUEN ESTADO	6
1	MINUTA	ELEMENTOS	S/N	BUEN ESTADO	7

REGISTRO FOTOGRÁFICO:

ELEMENTO



COMPROMISO

El receptor o receptores de los elementos se comprometen a:

1. No retirar del lugar de servicio los elementos asignados, salvo que se cuente con la autorización respectiva.
2. Cuidar y dar uso adecuado a los elementos que fueron asignados para el buen desempeño del servicio.

3. Mantener los elementos en excelentes condiciones de aseo y limpieza para evitar su deterioro, incluye la protección a la humedad.
4. Por ningún motivo el personal de vigilancia (guardas) está autorizado a realizar mantenimiento técnico (desarmar, abrir, desmontar) a los radios de comunicación y elementos tecnológicos, incluidos sus accesorios.
5. Reportar al área de operaciones cualquier novedad frente a los elementos.
6. En caso de daño, pérdida y/o cambio de algún elemento, se compromete a responder el guarda en turno, ya sea por daño parcial, total y/o avería. Este valor será descontado de forma inmediata.
7. A partir de la fecha de entrega del equipo, los tres supervisores de puesto serán responsables del mismo y deberán garantizar su correcto uso y adecuada conservación. Asimismo, asumirán los costos económicos que se generen como consecuencia de la mala manipulación o uso indebido del equipo.

Posibles novedades

a. Daño en el elemento por mal uso
b. Daños en elementos por inadecuado almacenamiento
c. Perdida del elemento o sus accesorios
d. Hurto del elemento en el servicio

Es responsabilidad directa del guarda de seguridad en servicio informar de inmediato al Supervisor de Turno sobre cualquier incidente. Debe realizar la correspondiente anotación en la minuta de servicio e informar vía telefónica a la sala principal de operaciones de TOP GUARD para solicitar su registro. Esto tiene como objetivo llevar a cabo la investigación y los descargos del responsable, así como aplicar la sanción y el cobro del material correspondiente.

Datos del personal al que se le asignan los elementos:

NOMBRE	CÉDULA	CARGO	FIRMA
YESIT GARCIA	1140852840	GUARDA	YESIT GARCIA

Como constancia, firman:

GERENTE CORPORATIVA	DIRECTOR NACIONAL DE OPERACIONES
Vilma Aurora Trujillo Reyes	**(€) Jeyson Andres Alvarado**

Entrega y recibo de elementos por parte del área de recursos físicos (SI APLICA).

RECURSOS FÍSICOS	RESPONSABLE DE LA ENTREGA AREA DE OPERACIONES
Firma _____ Nombre _____	Firma _____ Nombre _____
ENTREGA	**RECIBE**

	TOP GUARD LTDA	OP-R-35
TOP GUARD	ASIGNACIÓN DE ELEMENTOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO	**FECHA:** 04/06/2025
		VERSION: 03

Acta N°:	16062026

FECHA:	16 DE JUNIO DE 2026	CIUDAD:	BOGOTA
CONTRATO:	ALCALDIA DE CANDELARIA	PUESTO:	CASA ZIPA

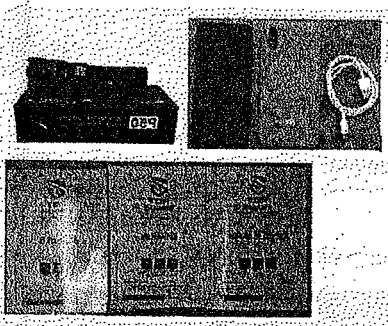
ASIGNACIÓN DE ELEMENTOS DE TOP GUARD LTDA.

Mediante la presente acta, la **Dra. Vilma Aurora Trujillo Reyes**, en su calidad de gerente corporativa de la empresa **Top Guard Ltda.**, identificada con **NIT 800.084.523 - 2** procede a asignar los siguientes elementos en comodato para la prestación del servicio:

CANT.	ELEMENTO	MARCA	IMEI	ESTADO	No ACTIVO
1	CELULAR	REDMI A9	29149/62QH01475	BUEN ESTADO	1
1	LINTERNA	FLASHILIGHT	985466220015	BUEN ESTADO	4
1	MINUTA	CONTROL	S/N	BUEN ESTADO	5
1	MINUTA	VISITANTE	S/N	BUEN ESTADO	6
1	MINUTA	ELEMENTOS	S/N	BUEN ESTADO	7

REGISTRO FOTOGRÁFICO:

ELEMENTO



COMPROMISO

El receptor o receptores de los elementos se comprometen a:

1. No retirar del lugar de servicio los elementos asignados, salvo que se cuente con la autorización respectiva.
2. Cuidar y dar uso adecuado a los elementos que fueron asignados para el buen desempeño del servicio.

3. Mantener los elementos en excelentes condiciones de aseo y limpieza para evitar su deterioro, incluye la protección a la humedad.
4. Por ningún motivo el personal de vigilancia (guardas) está autorizado a realizar mantenimiento técnico (desarmar, abrir, desmontar) a los radios de comunicación y elementos tecnológicos, incluidos sus accesorios.
5. Reportar al área de operaciones cualquier novedad frente a los elementos.
6. En caso de daño, pérdida y/o cambio de algún elemento, se compromete a responder el guarda en turno, ya sea por daño parcial, total y/o avería. Este valor será descontado de forma inmediata.
7. A partir de la fecha de entrega del equipo, los tres supervisores de puesto serán responsables del mismo y deberán garantizar su correcto uso y adecuada conservación. Asimismo, asumirán los costos económicos que se generen como consecuencia de la mala manipulación o uso indebido del equipo.

Posibles novedades

a. Daño en el elemento por mal uso
b. Daños en elementos por inadecuado almacenamiento
c. Perdida del elemento o sus accesorios
d. Hurto del elemento en el servicio

Es responsabilidad directa del guarda de seguridad en servicio informar de inmediato al Supervisor de Turno sobre cualquier incidente. Debe realizar la correspondiente anotación en la minuta de servicio e informar vía telefónica a la sala principal de operaciones de TOP GUARD para solicitar su registro. Esto tiene como objetivo llevar a cabo la investigación y los descargos del responsable, así como aplicar la sanción y el cobro del material correspondiente.

Datos del personal al que se le asignan los elementos:

NOMBRE	CÉDULA	CARGO	FIRMA

Como constancia, firman:

GERENTE CORPORATIVA	DIRECTOR NACIONAL DE OPERACIONES
Vilma Aurora Trujillo Reyes	**(€) Jeyson Andres Alvarado**

Entrega y recibo de elementos por parte del área de recursos físicos (SI APLICA).

RECURSOS FÍSICOS	RESPONSABLE DE LA ENTREGA AREA DE OPERACIONES
Firma _____ Nombre _____	Firma _____ Nombre _____
ENTREGA	**RECIBE**

	TOP GUARD LTDA	OP-R-35
TOP GUARD	ASIGNACIÓN DE ELEMENTOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO	FECHA: 04/06/2025
		VERSION: 03

Acta N°:	16062026

FECHA:	16 DE JUNIO DE 2026	CIUDAD:	BOGOTA
CONTRATO:	ALCALDIA DE CANDELARIA	PUESTO:	PLAZOLETA

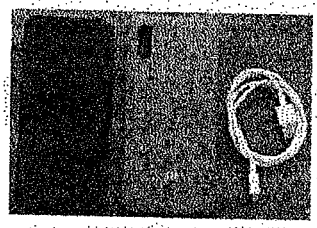
ASIGNACIÓN DE ELEMENTOS DE TOP GUARD LTDA.

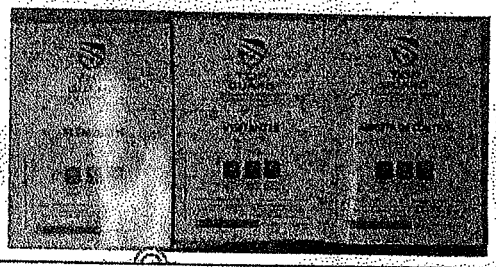
Mediante la presente acta, la **Dra. Vilma Aurora Trujillo Reyes**, en su calidad de gerente corporativa de la empresa **Top Guard Ltda.**, identificada con **NIT 800.084.523 - 2** procede a asignar los siguientes elementos en comodato para la prestación del servicio:

CANT.	ELEMENTO	MARCA	IMEI	ESTADO	No ACTIVO
1	CELULAR	REDMI A9	29149/62QH01475	BUEN ESTADO	1
1	LINTERNA	FLASHILIGHT	985466220015	BUEN ESTADO	4
1	MINUTA	CONTROL	S/N	BUEN ESTADO	5
1	MINUTA	VISITANTE	S/N	BUEN ESTADO	6
1	MINUTA	ELEMENTOS	S/N	BUEN ESTADO	7

REGISTRO FOTOGRÁFICO:

ELEMENTO





COMPROMISO

El receptor o receptores de los elementos se comprometen a:

1. No retirar del lugar de servicio los elementos asignados, salvo que se cuente con la autorización respectiva.

27

2. Cuidar y dar uso adecuado a los elementos que fueron asignados para el buen desempeño del servicio.
3. Mantener los elementos en excelentes condiciones de aseo y limpieza para evitar su deterioro, incluye la protección a la humedad.
4. Por ningún motivo el personal de vigilancia (guardas) está autorizado a realizar mantenimiento técnico (desarmar, abrir, desmontar) a los radios de comunicación y elementos tecnológicos, incluidos sus accesorios.
5. Reportar al área de operaciones cualquier novedad frente a los elementos.
6. En caso de daño, pérdida y/o cambio de algún elemento, se compromete a responder el guarda en turno, ya sea por daño parcial, total y/o avería. Este valor será descontado de forma inmediata.
7. A partir de la fecha de entrega del equipo, los tres supervisores de puesto serán responsables del mismo y deberán garantizar su correcto uso y adecuada conservación. Asimismo, asumirán los costos económicos que se generen como consecuencia de la mala manipulación o uso indebido del equipo.

Posibles novedades

a. Daño en el elemento por mal uso
b. Daños en elementos por inadecuado almacenamiento
c. Perdida del elemento o sus accesorios
d. Hurto del elemento en el servicio

Es responsabilidad directa del guarda de seguridad en servicio informar de inmediato al Supervisor de Turno sobre cualquier incidente. Debe realizar la correspondiente anotación en la minuta de servicio e informar vía telefónica a la sala principal de operaciones de TOP GUARD para solicitar su registro. Esto tiene como objetivo llevar a cabo la investigación y los descargos del responsable, así como aplicar la sanción y el cobro del material correspondiente.

Datos del personal al que se le asignan los elementos:

NOMBRE	CÉDULA	CARGO	FIRMA
Marly Yolett Herrera L.	1032820164	Vigilante	Yolett Herrera

Como constancia, firman:

GERENTE CORPORATIVA	DIRECTOR NACIONAL DE OPERACIONES
Vilma Aurora Trujillo Reyes	**(€) Jeyson Andres Alvarado**

Entrega y recibo de elementos por parte del área de recursos físicos (SI APLICA).

RECURSOS FÍSICOS	RESPONSABLE DE LA ENTREGA ÁREA DE OPERACIONES
Firma _____ Nombre _____	Firma _____ Nombre _____
ENTREGA	**RECIBE**

	TOP GUARD LTDA	OP-R-35
TOP GUARD	ASIGNACIÓN DE ELEMENTOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO	FECHA: 04/06/2025
		VERSION: 03

COMPROMISO

El receptor o receptores de los elementos se comprometen a:

1. No retirar del lugar de servicio los elementos asignados, salvo que se cuente con la autorización respectiva.
2. Cuidar y dar uso adecuado a los elementos que fueron asignados para el buen desempeño del servicio.
3. Mantener los elementos en excelentes condiciones de aseo y limpieza para evitar su deterioro, incluye la protección a la humedad.
4. Por ningún motivo el personal de vigilancia (guardas) está autorizado a realizar mantenimiento técnico (desarmar, abrir, desmontar) a los radios de comunicación y elementos tecnológicos, incluidos sus accesorios.
5. Reportar al área de operaciones cualquier novedad frente a los elementos.
6. En caso de daño, pérdida y/o cambio de algún elemento, se compromete a responder el guarda en turno, ya sea por daño parcial, total y/o avería. Este valor será descontado de forma inmediata.

Posibles novedades

a. Daño en el elemento por mal uso
b. Daños en elementos por inadecuado almacenamiento
c. Perdida del elemento o sus accesorios
d. Hurto del elemento en el servicio

Es responsabilidad directa del guarda de seguridad en servicio informar de inmediato al Supervisor de Turno sobre cualquier incidente. Debe realizar la correspondiente anotación en la minuta de servicio e informar vía telefónica a la sala principal de operaciones de TOP GUARD para solicitar su registro. Esto tiene como objetivo llevar a cabo la investigación y los descargos del responsable, así como aplicar la sanción y el cobro del material correspondiente.

Datos del personal al que se le asignan los elementos:

NOMBRE	CÉDULA	CARGO	FIRMA
YESIT M GARCIA RODRIGUEZ	1140852840	GUARDA	YESIT GARCIA
Patricia Pinzon Garcia	52820345	Guarda	Patricia Pinzon
Karen Liseth Amaya H	1000197741	Guarda	Karen Amaya

Como constancia, firman:

GERENTE CORPORATIVA	DIRECTOR NACIONAL DE OPERACIONES
Vilma Aurora Trujillo Reyes	**(€) Jeyson Andres Alvarado**

Entrega y recibo de elementos por parte del área de recursos físicos (SI APLICA).

RECURSOS FÍSICOS	RESPONSABLE DE LA ENTREGA AREA DE OPERACIONES
Firma _____ Nombre _____	Firma _____ Nombre _____
ENTREGA	**RECIBE**

	TOP GUARD LTDA	OP-R-35
TOP GUARD	ASIGNACIÓN DE ELEMENTOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO	**FECHA:** 04/06/2025
		VERSION: 03

Acta N°:	01072026

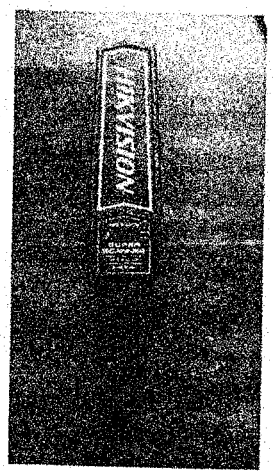
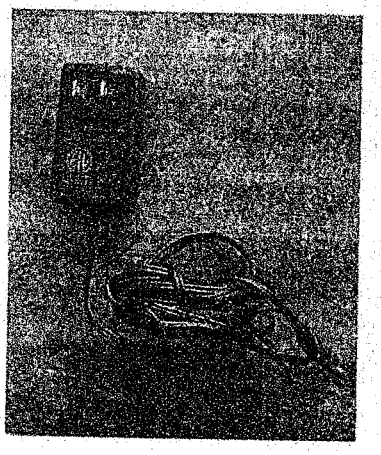
FECHA:	01 DE JULIO DE 2026	CIUDAD:	BOGOTA
CONTRATO:	ALCALDIA DE CANDELARIA	PUESTO:	CASA ZIPA ALCALDIA DE CANDELARIA

ASIGNACIÓN DE ELEMENTOS DE TOP GUARD LTDA.

Mediante la presente acta, la **Dra. Vilma Aurora Trujillo Reyes**, en su calidad de gerente corporativa de la empresa **Top Guard Ltda.**, identificada con **NIT 800.084.523 - 2** procede a asignar los siguientes elementos en comodato para la prestación del servicio:

CANT.	ELEMENTO	MARCA	ESTADO	N° ACTIVO
1	GARRET	HIKVISION	BUEN ESTADO	1
1	CARGADOR	N/A	BUEN ESTADO	2

REGISTRO FOTOGRÁFICO:

ELEMENTO 1	ELEMENTO 2
	

	TOP GUARD LTDA	OP-R-35
TOP GUARD	ASIGNACIÓN DE ELEMENTOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO	FECHA: 04/06/2025
		VERSION: 03

Acta N°:	01072026

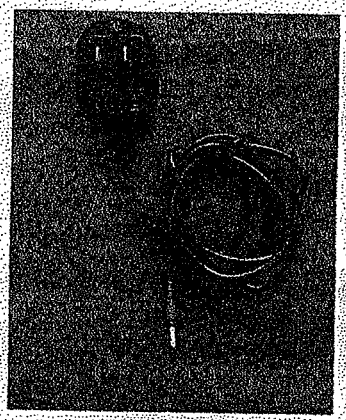
FECHA:	01 DE JULIO DE 2026	CIUDAD:	BOGOTA
CONTRATO:	ALCALDIA DE CANDELARIA	PUESTO:	JAL AL CALDIA DE CANDELARIA

ASIGNACIÓN DE ELEMENTOS DE TOP GUARD LTDA.

Mediante la presente acta, la **Dra. Vilma Aurora Trujillo Reyes**, en su calidad de gerente corporativa de la empresa **Top Guard Ltda.**, identificada con **NIT 800.084.523 - 2** procede a asignar los siguientes elementos en comodato para la prestación del servicio:

CANT.	ELEMENTO	MARCA	ESTADO	N° ACTIVO
1	GARRET	ZKT ECO	BUEN ESTADO	1
1	CARGADOR	N/A	BUEN ESTADO	2

REGISTRO FOTOGRÁFICO:

ELEMENTO 1	ELEMENTO 2
	

	TOP GUARD LTDA	OP-R-35
	ASIGNACIÓN DE ELEMENTOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO	FECHA: 04/06/2025
		VERSION: 03

COMPROMISO

El receptor o receptores de los elementos se comprometen a:

1. No retirar del lugar de servicio los elementos asignados, salvo que se cuente con la autorización respectiva.
2. Cuidar y dar uso adecuado a los elementos que fueron asignados para el buen desempeño del servicio.
3. Mantener los elementos en excelentes condiciones de aseo y limpieza para evitar su deterioro, incluye la protección a la humedad.
4. Por ningún motivo el personal de vigilancia (guardas) está autorizado a realizar mantenimiento técnico (desarmar, abrir, desmontar) a los radios de comunicación y elementos tecnológicos, incluidos sus accesorios.
5. Reportar al área de operaciones cualquier novedad frente a los elementos.
6. En caso de daño, pérdida y/o cambio de algún elemento, se compromete a responder el guarda en turno, ya sea por daño parcial, total y/o avería. Este valor será descontado de forma inmediata.

Posibles novedades

a. Daño en el elemento por mal uso
b. Daños en elementos por inadecuado almacenamiento
c. Perdida del elemento o sus accesorios
d. Hurto del elemento en el servicio

Es responsabilidad directa del guarda de seguridad en servicio informar de inmediato al Supervisor de Turno sobre cualquier incidente. Debe realizar la correspondiente anotación en la minuta de servicio e informar vía telefónica a la sala principal de operaciones de TOP GUARD para solicitar su registro. Esto tiene como objetivo llevar a cabo la investigación y los descargos del responsable, así como aplicar la sanción y el cobro del material correspondiente.

Datos del personal al que se le asignan los elementos:

NOMBRE	CÉDULA	CARGO	FIRMA
YESSICA LORENA GARCIA	1033739716	GUARDA	

Como constancia, firman:

GERENTE CORPORATIVA	DIRECTOR NACIONAL DE OPERACIONES
Vilma Aurora Trujillo Reyes	**(€) Jeyson Andres Alvarado**

Entrega y recibo de elementos por parte del área de recursos físicos (SI APLICA).

RECURSOS FÍSICOS	RESPONSABLE DE LA ENTREGA AREA DE OPERACIONES
Firma _____ Nombre _____	Firma _____ Nombre _____
ENTREGA	**RECIBE**

Búho	ACTA DE INSTALACIÓN Y ENTREGA DEL SERVICIO	CÓDIGO: BS-OP-FT-004 VERSIÓN: 02 FECHA VIGENCIA: 01/02/2022

CIUDAD Y FECHA:	BOGOTA	DIA 17	MES JUNIO	AÑO 2026
PUESTO:	INSPECCION DE POLICIA 17A	[X] INSTALACIÓN	[] TERMINACIÓN	
CLIENTE:	ALCALDIA LOCAL DE CANDELARIA	REPRESENTANTE:		
DIRECCIÓN:	CALLE 12AB No. 9-40 PISO 6	TELÉFONOS:		

CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES DE LOS SERVICIOS

PERSONAL SIN ARMAS	PERSONAL CON ARMAS	PERSONAL CON CANINOS	PERSONAL DE MONITOREO	PERSONAL DE ESCOLTAS	TOTAL, DE PERSONAL

OBSERVACIONES:

CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES DE LOS CANINOS

GUARDIA Y DEFENSA	BÚSQUEDA DE EXPLOSIVOS	BÚSQUEDA DE NARCÓTICOS	TOTAL DE CANINOS

OBSERVACIONES:

ARMAS

TIPO	NUMERO	CALIBRE	ESTADO	MUNICIÓN	OBSERVACIONES
1	IM4363AE	38	B R M	12	# PERMISO 4290223
			B R M		
			B R M		
			B R M		

COMUNICACIONES

TIPO	MODELO	SERIAL	ESTADO	OBSERVACIONES
1	CELULAR		B R M	PLACA 000184 # 3011797910
1	CARGADOR		B R M	
			B R M	
			B R M	

OTROS ELEMENTOS

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ESTADO	OBSERVACIONES
1	BASTON DE MANDO	B R M	
1	1PORTABASTON	B R M	
2	MINUTAS	B R M	
1	LINTERNA	B R M	
1	GARRETH	B R M	
1	CHAPUSA	B R M	

Búho Seguridad Ltda	ACTA DE INSTALACIÓN Y ENTREGA DEL SERVICIO	CÓDIGO: BS-OP-FT-004 VERSIÓN: 02 FECHA VIGENCIA: 01/02/2022

ELEMENTOS DE DOTACIÓN DEL PUESTO PROPIEDAD DEL CLIENTE

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ESTADO	OBSERVACIONES
		B R M	
		B R M	
		B R M	
		B R M	
		B R M	
		B R M	
		B R M	

ANEXOS:			
EN CASO DE PÉRDIDA, DETERIORO O DAÑO DE ALGUNO DE ESTOS EQUIPOS DEBE INFORMARSE A:			
NOMBRE:		TELÉFONOS:	

INVENTARIO ADICIONAL

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ESTADO	OBSERVACIONES
		B R M	
		B R M	
		B R M	
		B R M	
		B R M	

OBSERVACIONES:

PERSONAS QUE INTERVIENEN:

RESPONSABLE DE PUESTO	OPERACIONES	CLIENTE
NOMBRE: Jeison V. O	NOMBRE: Clara Inés Torres	NOMBRE:
CC: 1003396497	CC: 51943401	CC:
CARGO: Vigilante	CARGO: Asistente operaciones	CARGO

Búho	ACTA DE INSTALACIÓN Y ENTREGA DEL SERVICIO	CÓDIGO: BS-OP-FT-004 VERSIÓN: 02 FECHA VIGENCIA: 01/02/2022

CIUDAD Y FECHA:	BOGOTA	DIA 17	MES JUNIO	AÑO 2026
PUESTO:	CASA COMUNITARIA SANTA BARBARA	[X] INSTALACIÓN	[] TERMINACIÓN	
CLIENTE:	ALCALDIA LOCAL DE CANDELARIA	REPRESENTANTE:		
DIRECCIÓN:	CARRERA 8 No. 5 - 36	TELÉFONOS:		

CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES DE LOS SERVICIOS

PERSONAL SIN ARMAS	PERSONAL CON ARMAS	PERSONAL CON CANINOS	PERSONAL DE MONITOREO	PERSONAL DE ESCOLTAS	TOTAL, DE PERSONAL

OBSERVACIONES:

CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES DE LOS CANINOS

GUARDIA Y DEFENSA	BÚSQUEDA DE EXPLOSIVOS	BÚSQUEDA DE NARCÓTICOS	TOTAL DE CANINOS

OBSERVACIONES:

ARMAS

TIPO	NUMERO	CALIBRE	ESTADO	MUNICIÓN	OBSERVACIONES
1	IM4355AE	38	B R M	12	# PERMISO 4290218
			B R M		
			B R M		
			B R M		

COMUNICACIONES

TIPO	MODELO	SERIAL	ESTADO	OBSERVACIONES
1	CELULAR		B R M	PLACA 000177 # 3011798001 - 3017997961
1	CARGADOR		B R M	
			B R M	
			B R M	

TOP GUARD	OP-R-01
ACTA DE INSTALACIÓN, LEVANTAMIENTO O INVENTARIO DEL SERVICIO	FECHA:27/09/2023
	VERSION: 3

FECHA	17/6/2026	HORA	0:00	CIUDAD	BOGOTÁ
INSTALACIÓN	X	LEVANTAMIENTO	/	INVENTARIO	/

CLIENTE: Sede Alcaldía Local de La Candelaria PLAZOLETA

DIRECCIÓN: Carrera 5 n 12 c 40 TELÉFONO: /

INVENTARIO DE ELEMENTOS SUMINISTRADOS POR LA EMPRESA

ARMAMENTO

CLASE		MARCA	CALIBRE	SERIE	TIPO DE PERMISO		No. PERMISO	CANTIDAD MUNICIÓN
R	E				PORTE	TENENCIA		
X	/	INDUMIL	38L	IM3768AE	NO	NO	5889	12
/	/	/	/	/	/	/	/	0

R: Revólver, E: escopeta cl. 38L. N. Serie. IM5314AE. con 06. cartuchos chapuza.

ARMAMENTO NO LETAL

CLASE			MARCA	REFERENCIA	FACTURA
IMIENTA	BASTON ELECTRICO	PISTOLA NEUMATICA			
/	/	/	/	/	/
/	/	/	/	/	/
/	/	/	/	/	/

EQUIPOS DE COMUNICACIÓN

MARCA	MODELO	SERIE	CANT BATERIAS	PORTA RADIO	CARGADOR
0	0	0	0	0	0
/	/	/	/	/	/
/	/	/	/	/	/
/	/	/	/	/	/

CIRCUITOS CERRADOS

EQUIPO / COMPONENTE	MARCA	MODELO	SERIE	UBICACION EN EL PUESTO
/	/	/	/	/
/	/	/	/	/
/	/	/	/	/
/	/	/	/	/

INTENDENCIA

ELEMENTO	CANT.	ELEMENTO	CANT.	ELEMENTO	CANT.	ELEMENTO	CANT.
MINUTA	1	MINUTA DE CONTROL DE VISITANTES	1	MINUTA DE CONTROL VEHICULAR	0	MANUAL DEL VIGILANTE DE SEGURIDAD	1
PROCEDIMIENTO PRESTACIÓN DEL SERVICIO	1	CONSIGNAS GENERALES	1	CONSIGNAS PARTICULARES	1	CHAPUZA	1

INTENDENCIA							
ELEMENTO	CANT.	ELEMENTO	CANT.	ELEMENTO	CANT.	ELEMENTO	CANT.
ESPEJOS CONCAVOS	NO	PLANILLAS DE CONTROL ELEMENTOS	1	BOTAS DE CAUCHO	/	PUNTOS DE MARCACIÓN	1
CAPA O IMPERMEABLE	1	SOMBRILLAS	/	LINTERNA	1	PILA PARA LINTERNA	1
BASTÓN DE MANDO	/	CASETA DE VIGILANCIA	/	BALINES	/	RELOJ DE MARCACIÓN	/
PORTA BASTON	/	PIPETA DE GAS	/	CARGADOR DE CELULAR O AVANTEL	/	DETECTOR DE METALES	NO
CELULAR O AVANTEL / CELULAR	NUMERO			No. IMEI	/		
	No. Serial	/		No, ID	/		

INVENTARIO DE ELEMENTOS SUMINISTRADOS POR EL CLIENTE			
ELEMENTO	CANTIDAD	ESTADO	OBSERVACIONES

SE TIENEN AREAS, ELEMENTOS, BIENES PENDIENTES POR MANTENIMIENTO QUIEN ESTA A CARGO DEL MANTENIMIENTO? SI___/___ NO__/__

RESPONSABILIDAD DE: CLIENTE ☐ TOPGUARD LTDA. ☐

OBSERVACIONES
SE INSTALÓ 1 SERVICIO(S) 16 HORAS, DE 16 HORAS, ARMADO, SIN INVENTARIOS

FIRMA REPRESENTANTE DEL CLIENTE	FIRMA RESPONSABLE DE LA INSTALACIÓN, LEVANTAMIENTO Ò INVENTARIO:	FIRMA DEL ENCARGADO DE EMPRESA SALIENTE
CC. No.	CC. No.	

TOP GUARD		
	ACTA DE INSTALACIÓN, LEVANTAMIENTO O INVENTARIO DEL SERVICIO	OP-R-01
		FECHA:27/09/2023
		VERSION: 3

FECHA	17/6/2026	HORA	0:00	CIUDAD	BOGOTÁ
INSTALACIÓN	X	LEVANTAMIENTO	/	INVENTARIO	/
CLIENTE	ALCALDIA DE CANDELARIA				
DIRECCIÓN	Carrera 5 n 12 c 40	TELÉFONO	3189450952		

INVENTARIO DE ELEMENTOS SUMINISTRADOS POR LA EMPRESA

ARMAMENTO

CLASE		MARCA	CALIBRE	SERIE	TIPO DE PERMISO		No. PERMISO	CANTIDAD MUNICIÓN
R	E				PORTE	TENENCIA		
X	/	SMITH	38 L	7D08507	SI	SI	0116605AH	12
/	/	/	/	/	/	/	/	0

R: Revólver, E: escopeta cl. 38 L. Serie JM37684E - 06. Cartuchos disponible.

ARMAMENTO NO LETAL

CLASE			MARCA	REFERENCIA	FACTURA
'IMIENTA	BASTON ELECTRICO	PISTOLA NEUMATICA			
/	/	/	/	/	/
/	/	/	/	/	/
/	/	/	/	/	/

EQUIPOS DE COMUNICACIÓN

MARCA	MODELO	SERIE	CANT BATERIAS	PORTA RADIO	CARGADOR
0	0	0	0	0	0
/	/	/	/	/	/
/	/	/	/	/	/
/	/	/	/	/	/

CIRCUITOS CERRADOS

EQUIPO / COMPONENTE	MARCA	MODELO	SERIE	UBICACION EN EL PUESTO
/	/	/	/	/
/	/	/	/	/
/	/	/	/	/
/	/	/	/	/

INTENDENCIA

ELEMENTO	CANT.	ELEMENTO	CANT.	ELEMENTO	CANT.	ELEMENTO	CANT.
MINUTA	1	MINUTA DE CONTROL DE VISITANTES	1	MINUTA DE CONTROL VEHICULAR	0	MANUAL DEL VIGILANTE DE SEGURIDAD	1
PROCEDIMIENTO PRESTACIÓN DEL SERVICIO	1	CONSIGNAS GENERALES	1	CONSIGNAS PARTICULARES	1	CHAPUZA	1

INTENDENCIA								
ELEMENTO	CANT.	ELEMENTO	CANT.	ELEMENTO	CANT.	ELEMENTO	CANT.	
ESPEJOS CONCAVOS	NO	PLANILLAS DE CONTROL ELEMENTOS	1	BOTAS DE CAUCHO	/	PUNTOS DE MARCACIÓN	1	
CAPA O IMPERMEABLE	1	SOMBRILLAS	/	LINTERNA	1	PILA PARA LINTERNA	1	
BASTÓN DE MANDO	/	CASETA DE VIGILANCIA	/	BALINES	/	RELOJ DE MARCACIÓN	/	
PORTA BASTON	/	PIPETA DE GAS	/	CARGADOR DE CELULAR O AVANTEL	1	DETECTOR DE METALES	NO	
CELULAR O AVANTEL	CELULAR	NUMERO		No. IMEI	864358051305362/78			
		No. Serial	/	No. ID	/			

INVENTARIO DE ELEMENTOS SUMINISTRADOS POR EL CLIENTE			
ELEMENTO	CANTIDAD	ESTADO	OBSERVACIONES

SE TIENEN AREAS, ELEMENTOS, BIENES PENDIENTES POR MANTENIMIENTO QUIEN ESTA A CARGO DEL MANTENIMIENTO? SI___/___ NO__/__

RESPONSABILIDAD DE: CLIENTE ☐ TOPGUARD LTDA. ☐

OBSERVACIONES
SE INSTALÓ 1 SERVICIO(S) 24 HRS, DE 24 HRS, ARMADO, SIN INVENTARIOS

FIRMA REPRESENTANTE DEL CLIENTE	FIRMA RESPONSABLE DE LA INSTALACIÓN, LEVANTAMIENTO Ó INVENTARIO:	FIRMA DEL ENCARGADO DE EMPRESA SALIENTE
CC. No.	CC. No.	79970220

	TOP GUARD	OP-R-01
TOP GUARD	ACTA DE INSTALACIÓN, LEVANTAMIENTO O INVENTARIO DEL SERVICIO	FECHA:27/09/2023
		VERSION: 3

FECHA	17/6/2026	HORA	0:00	CIUDAD	BOGOTÁ
INSTALACIÓN	X	LEVANTAMIENTO	/	INVENTARIO	/
CLIENTE	MONITOREO				
DIRECCIÓN	CENTRAL	TELÉFONO	/		

INVENTARIO DE ELEMENTOS SUMINISTRADOS POR LA EMPRESA

ARMAMENTO

CLASE		MARCA	CALIBRE	SERIE	TIPO DE PERMISO		No. PERMISO	CANTIDAD MUNICIÓN
R	E				PORTE	TENENCIA		
X	/	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
/	/	/	/	/	/	/	/	0

R: Revólver, E: escopeta

ARMAMENTO NO LETAL

CLASE			MARCA	REFERENCIA	FACTURA
IMIENTA	BASTON ELECTRICO	PISTOLA NEUMATICA			
/	/	/	/	/	/
/	/	/	/	/	/
/	/	/	/	/	/

EQUIPOS DE COMUNICACIÓN

MARCA	MODELO	SERIE	CANT BATERIAS	PORTA RADIO	CARGADOR
0	0	0	0	0	0
/	/	/	/	/	/
/	/	/	/	/	/
/	/	/	/	/	/

CIRCUITOS CERRADOS

EQUIPO / COMPONENTE	MARCA	MODELO	SERIE	UBICACION EN EL PUESTO
/	/	/	/	/
/	/	/	/	/
/	/	/	/	/
/	/	/	/	/

INTENDENCIA

ELEMENTO	CANT.	ELEMENTO	CANT.	ELEMENTO	CANT.	ELEMENTO	CANT.
MINUTA	1	MINUTA DE CONTROL DE VISITANTES	1	MINUTA DE CONTROL VEHICULAR	0	MANUAL DEL VIGILANTE DE SEGURIDAD	1
PROCEDIMIENTO PRESTACIÓN DEL SERVICIO	1	CONSIGNAS GENERALES	1	CONSIGNAS PARTICULARES	1	CHAPUZA	1

INTENDENCIA								
ELEMENTO		CANT.	ELEMENTO	CANT.	ELEMENTO	CANT.	ELEMENTO	CANT.
ESPEJOS CONCAVOS		NO	PLANILLAS DE CONTROL ELEMENTOS	1	BOTAS DE CAUCHO	/	PUNTOS DE MARCACIÓN	1
CAPA O IMPERMEABLE		1	SOMBRILLAS	/	LINTERNA	1	PILA PARA LINTERNA	1
BASTÓN DE MANDO		/	CASETA DE VIGILANCIA	/	BALINES	/	RELOJ DE MARCACIÓN	/
PORTA BASTON		/	PIPETA DE GAS	/	CARGADOR DE CELULAR O AVANTEL	/	DETECTOR DE METALES	NO
CELULAR O AVANTEL	CELULAR	NUMERO			No. IMEI	/		
		No. Serial	/		No. ID	/		

INVENTARIO DE ELEMENTOS SUMINISTRADOS POR EL CLIENTE			
ELEMENTO	CANTIDAD	ESTADO	OBSERVACIONES

SE TIENEN AREAS, ELEMENTOS, BIENES PENDIENTES POR MANTENIMIENTO QUIEN ESTA A CARGO DEL MANTENIMIENTO?

SI___/___ NO__/__

RESPONSABILIDAD DE: CLIENTE ☐ TOPGUARD LTDA. ☐

OBSERVACIONES
SE INSTALÓ 1 SERVICIO(S) 12 HRS, DE 12 HRS, SIN ARMA, SIN INVENTARIOS

FIRMA REPRESENTANTE DEL CLIENTE	FIRMA RESPONSABLE DE LA INSTALACIÓN, LEVANTAMIENTO Ò INVENTARIO:	FIRMA DEL ENCARGADO DE EMPRESA SALIENTE
C.C. No.	CC. No.	

TOP GUARD		
	ACTA DE INSTALACIÓN, LEVANTAMIENTO O INVENTARIO DEL SERVICIO	OP-R-01
		FECHA:27/09/2023
		VERSION: 3

FECHA	17/6/2026	HORA	0:00	CIUDAD	BOGOTÁ		
INSTALACIÓN	X	LEVANTAMIENTO	/	INVENTARIO	/		
CLIENTE	Junta Administradora Local - JAL						
DIRECCIÓN	CRA 5 - 12 C 54	TELÉFONO	3162343143				

INVENTARIO DE ELEMENTOS SUMINISTRADOS POR LA EMPRESA

ARMAMENTO

CLASE		MARCA	CALIBRE	SERIE	TIPO DE PERMISO		No. PERMISO	CANTIDAD MUNICIÓN
R	E				PORTE	TENENCIA		
X	/	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
/	/	/	/	/	/	/	/	0

R: Revólver E: escopeta 32. Serie 1M0980H. con 06 Cartuchos.

ARMAMENTO NO LETAL

CLASE			MARCA	REFERENCIA	FACTURA
PIMIENTA	BASTON ELECTRICO	PISTOLA NEUMATICA			
/	/	/	/	/	/
/	/	/	/	/	/
/	/	/	/	/	/

EQUIPOS DE COMUNICACIÓN

MARCA	MODELO	SERIE	CANT BATERIAS	PORTA RADIO	CARGADOR
0	0	0	0	0	0
/	/	/	/	/	/
/	/	/	/	/	/
/	/	/	/	/	/

CIRCUITOS CERRADOS

EQUIPO / COMPONENTE	MARCA	MODELO	SERIE	UBICACION EN EL PUESTO
/	/	/	/	/
/	/	/	/	/
/	/	/	/	/
/	/	/	/	/

INTENDENCIA

ELEMENTO	CANT.	ELEMENTO	CANT.	ELEMENTO	CANT.	ELEMENTO	CANT.
MINUTA	1	MINUTA DE CONTROL DE VISITANTES	1	MINUTA DE CONTROL VEHICULAR	0	MANUAL DEL VIGILANTE DE SEGURIDAD	1
PROCEDIMIENTO PRESTACIÓN DEL SERVICIO	1	CONSIGNAS GENERALES	1	CONSIGNAS PARTICULARES	1	CHAPUZA	1

INTENDENCIA								
ELEMENTO	CANT.	ELEMENTO	CANT.	ELEMENTO	CANT.	ELEMENTO	CANT.	
ESPEJOS CONCAVOS	NO	PLANILLAS DE CONTROL ELEMENTOS	1	BOTAS DE CAUCHO	/	PUNTOS DE MARCACIÓN	1	
CAPA O IMPERMEABLE	/	SOMBRILLAS	/	LINTERNA	/	PILA PARA LINTERNA	/	
BASTÓN DE MANDO	/	CASETA DE VIGILANCIA	/	BALINES	/	RELOJ DE MARCACIÓN	/	
PORTA BASTON	/	PIPETA DE GAS	/	CARGADOR DE CELULAR O AVANTEL	1	DETECTOR DE METALES	NO	
CELULAR O AVANTEL	CELULAR	NUMERO		No. IMEI	355144113188269			
		No. Serial	/	No. ID	/			

INVENTARIO DE ELEMENTOS SUMINISTRADOS POR EL CLIENTE			
ELEMENTO	CANTIDAD	ESTADO	OBSERVACIONES

SE TIENEN AREAS, ELEMENTOS, BIENES PENDIENTES POR MANTENIMIENTO QUIEN ESTA A CARGO DEL MANTENIMIENTO? SI___/___ NO__/__

RESPONSABILIDAD DE: CLIENTE ☐ TOPGUARD LTDA. ☐

OBSERVACIONES
SE INSTALÓ 1 SERVICIO(S) 12 HRS, DE 12 HRS, ARMADO, SIN INVENTARIOS

FIRMA REPRESENTANTE DEL CLIENTE	FIRMA RESPONSABLE DE LA INSTALACIÓN, LEVANTAMIENTO O INVENTARIO:	FIRMA DEL ENCARGADO DE EMPRESA SALIENTE
C. No.	CC. No. 1022329993	79970220.

TOP GUARD	OP-R-01
ACTA DE INSTALACIÓN, LEVANTAMIENTO O INVENTARIO DEL SERVICIO	FECHA:27/09/2023
	VERSION: 3

FECHA	17/6/2026	HORA	0:00	CIUDAD	BOGOTÁ
INSTALACIÓN	X	LEVANTAMIENTO	/	INVENTARIO	/

CLIENTE: CASA DE ZIPA

DIRECCIÓN: CALLE 9 3-37 TELÉFONO: /

INVENTARIO DE ELEMENTOS SUMINISTRADOS POR LA EMPRESA

ARMAMENTO

CLASE		MARCA	CALIBRE	SERIE	TIPO DE PERMISO		No. PERMISO	CANTIDAD MUNICIÓN
R	E				PORTE	TENENCIA		
X	/	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
/	/	/	/	/	/	/	/	0

R: Revólver, E: escopeta Cl. 38 2. Sr 7008507. con. 06 Cartuchos - chapuza

ARMAMENTO NO LETAL

CLASE			MARCA	REFERENCIA	FACTURA
PIMIENTA	BASTON ELECTRICO	PISTOLA NEUMATICA			
/	/	/	/	/	/
/	/	/	/	/	/
/	/	/	/	/	/

EQUIPOS DE COMUNICACIÓN

MARCA	MODELO	SERIE	CANT BATERIAS	PORTA RADIO	CARGADOR
0	0	0	0	0	0
/	/	/	/	/	/
/	/	/	/	/	/
/	/	/	/	/	/

CIRCUITOS CERRADOS

EQUIPO / COMPONENTE	MARCA	MODELO	SERIE	UBICACION EN EL PUESTO
/	/	/	/	/
/	/	/	/	/
/	/	/	/	/
/	/	/	/	/

INTENDENCIA

ELEMENTO	CANT.	ELEMENTO	CANT.	ELEMENTO	CANT.	ELEMENTO	CANT.
MINUTA	1	MINUTA DE CONTROL DE VISITANTES	1	MINUTA DE CONTROL VEHICULAR	0	MANUAL DEL VIGILANTE DE SEGURIDAD	1
PROCEDIMIENTO PRESTACIÓN DEL SERVICIO	1	CONSIGNAS GENERALES	1	CONSIGNAS PARTICULARES	1	CHAPUZA	1

INTENDENCIA								
ELEMENTO	CANT.	ELEMENTO	CANT.	ELEMENTO	CANT.	ELEMENTO	CANT.	
ESPEJOS CONCAVOS	NO	PLANILLAS DE CONTROL ELEMENTOS	1	BOTAS DE CAUCHO	/	PUNTOS DE MARCACIÓN	1	
CAPA O IMPERMEABLE	/	SOMBRILLAS	/	LINTERNA	/	PILA PARA LINTERNA	/	
BASTÓN DE MANDO	1	CASETA DE VIGILANCIA	/	BALINES	/	RELOJ DE MARCACIÓN	/	
PORTA BASTON	1	PIPETA DE GAS	/	CARGADOR DE CELULAR O AVANTEL	/	DETECTOR DE METALES	NO	
CELULAR O AVANTEL	CELULAR	NUMERO		No. IMEI	/			
		No. Serial	/	No. ID	/			

INVENTARIO DE ELEMENTOS SUMINISTRADOS POR EL CLIENTE			
ELEMENTO	CANTIDAD	ESTADO	OBSERVACIONES

SE TIENEN AREAS, ELEMENTOS, BIENES PENDIENTES POR MANTENIMIENTO QUIEN ESTA A CARGO DEL MANTENIMIENTO? SI___/___ NO _/__

RESPONSABILIDAD DE: CLIENTE ☐ TOPGUARD LTDA. ☐

OBSERVACIONES
SE INSTALÓ 1 SERVICIO(S) 12 HRS, DE 12 HRS, SIN ARMA, SIN INVENTARIOS

FIRMA REPRESENTANTE DEL CLIENTE	FIRMA RESPONSABLE DE LA INSTALACIÓN, LEVANTAMIENTO O INVENTARIO:	FIRMA DEL ENCARGADO DE EMPRESA SALIENTE
CC. No.	CC. No.	79940226

TOP GUARD		OP-R-01
	ACTA DE INSTALACIÓN, LEVANTAMIENTO O INVENTARIO DEL SERVICIO	FECHA:27/09/2023
		VERSION: 3

FECHA 17/6/2026 HORA 0:00 CIUDAD BOGOTÁ

INSTALACIÓN X LEVANTAMIENTO / INVENTARIO /

CLIENTE CASA DE ZIPA

DIRECCIÓN CALLE 9 -3-37 TELÉFONO 3155695866

INVENTARIO DE ELEMENTOS SUMINISTRADOS POR LA EMPRESA

ARMAMENTO

CLASE		MARCA	CALIBRE	SERIE	TIPO DE PERMISO		No. PERMISO	CANTIDAD MUNICIÓN
R	E				PORTE	TENENCIA		
X	/	LLAMA	32L	IM0980H	NO	NO	T0029961	12
/	/	/	/	/	/	/	/	0

R: Revólver, E: escopeta cl 382. Sin 70085079- con 06 cartuchos chapuza

ARMAMENTO NO LETAL

CLASE			MARCA	REFERENCIA	FACTURA
PIMIENTA	BASTON ELECTRICO	PISTOLA NEUMATICA			
/	/	/	/	/	/
/	/	/	/	/	/
/	/	/	/	/	/

EQUIPOS DE COMUNICACIÓN

MARCA	MODELO	SERIE	CANT BATERIAS	PORTA RADIO	CARGADOR
0	0	0	0	0	0
/	/	/	/	/	/
/	/	/	/	/	/
/	/	/	/	/	/

CIRCUITOS CERRADOS

EQUIPO / COMPONENTE	MARCA	MODELO	SERIE	UBICACION EN EL PUESTO
/	/	/	/	/
/	/	/	/	/
/	/	/	/	/
/	/	/	/	/

INTENDENCIA

ELEMENTO	CANT.	ELEMENTO	CANT.	ELEMENTO	CANT.	ELEMENTO	CANT.
MINUTA	1	MINUTA DE CONTROL DE VISITANTES	1	MINUTA DE CONTROL VEHICULAR	0	MANUAL DEL VIGILANTE DE SEGURIDAD	1
PROCEDIMIENTO PRESTACIÓN DEL SERVICIO	1	CONSIGNAS GENERALES	1	CONSIGNAS PARTICULARES	1	CHAPUZA	1

INTENDENCIA								
ELEMENTO	CANT.	ELEMENTO	CANT.	ELEMENTO	CANT.	ELEMENTO	CANT.	
ESPEJOS CONCAVOS	NO	PLANILLAS DE CONTROL ELEMENTOS	1	BOTAS DE CAUCHO	/	PUNTOS DE MARCACIÓN	1	
CAPA O IMPERMEABLE	/	SOMBRILLAS	/	LINTERNA	/	PILA PARA LINTERNA	/	
BASTÓN DE MANDO	/	CASETA DE VIGILANCIA	/	BALINES	/	RELOJ DE MARCACIÓN	/	
PORTA BASTON	/	PIPETA DE GAS	/	CARGADOR DE CELULAR O AVANTEL	1	DETECTOR DE METALES	NO	
CELULAR O AVANTEL	CELULAR	NUMERO		No. IMEI	867513065222873			
		No. Serial	/	No. ID	/			

INVENTARIO DE ELEMENTOS SUMINISTRADOS POR EL CLIENTE			
ELEMENTO	CANTIDAD	ESTADO	OBSERVACIONES

SE TIENEN AREAS, ELEMENTOS, BIENES PENDIENTES POR MANTENIMIENTO QUIEN ESTA A CARGO DEL MANTENIMIENTO? SI___/___ NO__/__

RESPONSABILIDAD DE: CLIENTE ☐ TOPGUARD LTDA. ☐

OBSERVACIONES
SE INSTALÓ 1 SERVICIO(S) 24 HRS, DE 24 HRS, ARMADO, SIN INVENTARIOS

FIRMA REPRESENTANTE DEL CLIENTE	FIRMA RESPONSABLE DE LA INSTALACIÓN, LEVANTAMIENTO O INVENTARIO:	FIRMA DEL ENCARGADO DE EMPRESA SALIENTE
CC. No.	CC. No. 1072227691	79940220 Bta

	TOP GUARD LTDA	OP-R-35
TOP GUARD	ASIGNACIÓN DE ELEMENTOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO	FECHA: 04/06/2025
		VERSION: 03

COMPROMISO

El receptor o receptores de los elementos se comprometen a:

1. No retirar del lugar de servicio los elementos asignados, salvo que se cuente con la autorización respectiva.
2. Cuidar y dar uso adecuado a los elementos que fueron asignados para el buen desempeño del servicio.
3. Mantener los elementos en excelentes condiciones de aseo y limpieza para evitar su deterioro, incluye la protección a la humedad.
4. Por ningún motivo el personal de vigilancia (guardas) está autorizado a realizar mantenimiento técnico (desarmar, abrir, desmontar) a los radios de comunicación y elementos tecnológicos, incluidos sus accesorios.
5. Reportar al área de operaciones cualquier novedad frente a los elementos.
6. En caso de daño, pérdida y/o cambio de algún elemento, se compromete a responder el guarda en turno, ya sea por daño parcial, total y/o avería. Este valor será descontado de forma inmediata.

Posibles novedades

a. Daño en el elemento por mal uso
b. Daños en elementos por inadecuado almacenamiento
c. Perdida del elemento o sus accesorios
d. Hurto del elemento en el servicio

Es responsabilidad directa del guarda de seguridad en servicio informar de inmediato al Supervisor de Turno sobre cualquier incidente. Debe realizar la correspondiente anotación en la minuta de servicio e informar vía telefónica a la sala principal de operaciones de TOP GUARD para solicitar su registro. Esto tiene como objetivo llevar a cabo la investigación y los descargos del responsable, así como aplicar la sanción y el cobro del material correspondiente.

Datos del personal al que se le asignan los elementos:

NOMBRE	CÉDULA	CARGO	FIRMA
Moreno Montoya Ana	1033758683	Guarda S.	
Helena Beltran S.	53168117	Guarda S.	Helena B.
Surley Vanessa Valencia	1072442170	Guarda S	

Como constancia, firman:

GERENTE CORPORATIVA	DIRECTOR NACIONAL DE OPERACIONES
Vilma Aurora Trujillo Reyes	**(€) Jeyson Andres Alvarado**

Entrega y recibo de elementos por parte del área de recursos físicos (SI APLICA).

RECURSOS FÍSICOS	RESPONSABLE DE LA ENTREGA AREA DE OPERACIONES
Firma _____ Nombre _____	Firma _____ Nombre _____
ENTREGA	**RECIBE**

	TOP GUARD LTDA	OP-R-35
TOP GUARD	ASIGNACIÓN DE ELEMENTOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO	FECHA: 04/06/2025
		VERSION: 03

Acta N°:	01072026

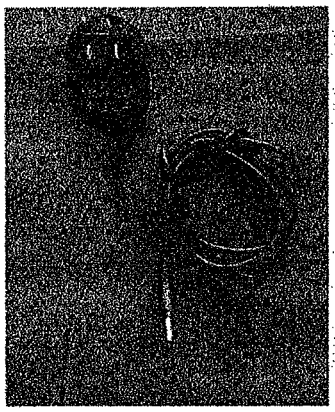
FECHA:	01 DE JULIO DE 2026	CIUDAD:	BOGOTA
CONTRATO:	ALCALDIA DE CANDELARIA	PUESTO:	ALCALDIA DE CANDELARIA

ASIGNACIÓN DE ELEMENTOS DE TOP GUARD LTDA.

Mediante la presente acta, la **Dra. Vilma Aurora Trujillo Reyes**, en su calidad de gerente corporativa de la empresa **Top Guard Ltda.**, identificada con **NIT 800.084.523 - 2** procede a asignar los siguientes elementos en comodato para la prestación del servicio:

CANT.	ELEMENTO	MARCA	ESTADO	N° ACTIVO
1	GARRET	ZKT ECO	BUEN ESTADO	1
1	CARGADOR	N/A	BUEN ESTADO	2

REGISTRO FOTOGRÁFICO:

ELEMENTO 1	ELEMENTO 2
	

	TOP GUARD LTDA	OP-R-35
TOP GUARD	ASIGNACIÓN DE ELEMENTOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO	FECHA: 04/06/2025
		VERSION: 03

Acta N°:	16062026

FECHA:	16 DE JUNIO DE 2026	CIUDAD:	BOGOTA
CONTRATO:	ALCALDIA DE CANDELARIA	PUESTO:	JAL ALCALDIA CANDELARIA

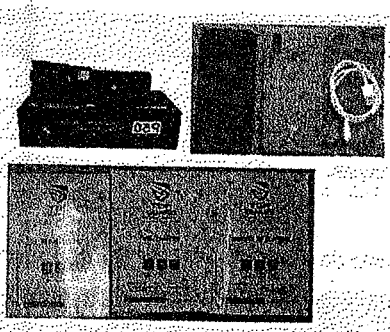
ASIGNACIÓN DE ELEMENTOS DE TOP GUARD LTDA.

Mediante la presente acta, la **Dra. Vilma Aurora Trujillo Reyes**, en su calidad de gerente corporativa de la empresa **Top Guard Ltda.**, identificada con **NIT 800.084.523 - 2** procede a asignar los siguientes elementos en comodato para la prestación del servicio:

CANT.	ELEMENTO	MARCA	IMEI	ESTADO	No ACTIVO
1	CELULAR	REDMI A9	29149/62QH01475	BUEN ESTADO	1
1	LINTERNA	FLASHILIGHT	985466220015	BUEN ESTADO	4
1	MINUTA	CONTROL	S/N	BUEN ESTADO	5
1	MINUTA	VISITANTE	S/N	BUEN ESTADO	6
1	MINUTA	ELEMENTOS	S/N	BUEN ESTADO	7

REGISTRO FOTOGRÁFICO:

ELEMENTO



COMPROMISO

El receptor o receptores de los elementos se comprometen a:

1. No retirar del lugar de servicio los elementos asignados, salvo que se cuente con la autorización respectiva.
2. Cuidar y dar uso adecuado a los elementos que fueron asignados para el buen desempeño del servicio.

3. Mantener los elementos en excelentes condiciones de aseo y limpieza para evitar su deterioro, incluye la protección a la humedad.
4. Por ningún motivo el personal de vigilancia (guardas) está autorizado a realizar mantenimiento técnico (desarmar, abrir, desmontar) a los radios de comunicación y elementos tecnológicos, incluidos sus accesorios.
5. Reportar al área de operaciones cualquier novedad frente a los elementos.
6. En caso de daño, pérdida y/o cambio de algún elemento, se compromete a responder el guarda en turno, ya sea por daño parcial, total y/o avería. Este valor será descontado de forma inmediata.
7. A partir de la fecha de entrega del equipo, los tres supervisores de puesto serán responsables del mismo y deberán garantizar su correcto uso y adecuada conservación. Asimismo, asumirán los costos económicos que se generen como consecuencia de la mala manipulación o uso indebido del equipo.

Posibles novedades

a. Daño en el elemento por mal uso
b. Daños en elementos por inadecuado almacenamiento
c. Perdida del elemento o sus accesorios
d. Hurto del elemento en el servicio

Es responsabilidad directa del guarda de seguridad en servicio informar de inmediato al Supervisor de Turno sobre cualquier incidente. Debe realizar la correspondiente anotación en la minuta de servicio e informar vía telefónica a la sala principal de operaciones de TOP GUARD para solicitar su registro. Esto tiene como objetivo llevar a cabo la investigación y los descargos del responsable, así como aplicar la sanción y el cobro del material correspondiente.

Datos del personal al que se le asignan los elementos:

NOMBRE	CÉDULA	CARGO	FIRMA
VECSICA LORENA GARCIA	1033397716	GUARDA	

Como constancia, firman:

GERENTE CORPORATIVA	DIRECTOR NACIONAL DE OPERACIONES
Vilma Aurora Trujillo Reyes	**(€) Jeyson Andres Alvarado**

Entrega y recibo de elementos por parte del área de recursos físicos (SI APLICA).

RECURSOS FÍSICOS	RESPONSABLE DE LA ENTREGA AREA DE OPERACIONES
Firma _____ Nombre _____	Firma _____ Nombre _____
ENTREGA	**RECIBE**

	TOP GUARD LTDA	OP-R-35
TOP GUARD	ASIGNACIÓN DE ELEMENTOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO	FECHA: 04/06/2025
		VERSION: 03

Acta N°:	16062026

FECHA:	16 DE JUNIO DE 2026	CIUDAD:	BOGOTA
CONTRATO:	ALCALDIA DE CANDELARIA	PUESTO:	ALCALDIA DE CANDELARIA

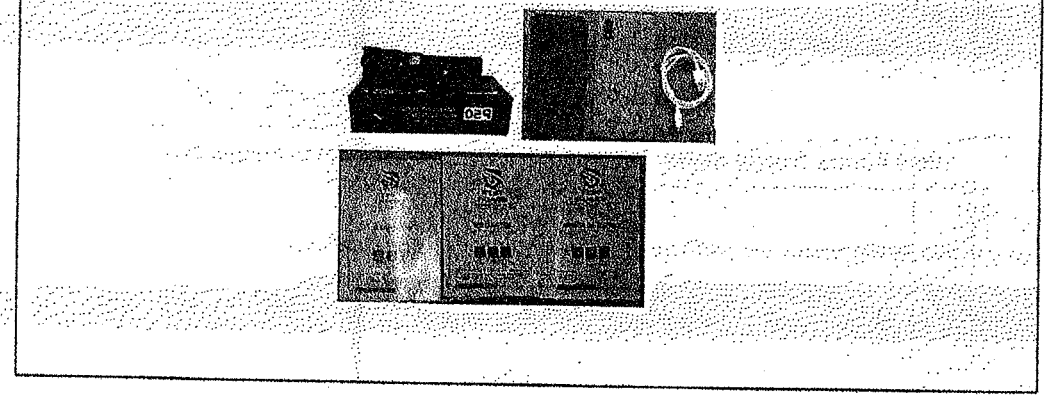
ASIGNACIÓN DE ELEMENTOS DE TOP GUARD LTDA.

Mediante la presente acta, la **Dra. Vilma Aurora Trujillo Reyes**, en su calidad de gerente corporativa de la empresa **Top Guard Ltda.**, identificada con **NIT 800.084.523 - 2** procede a asignar los siguientes elementos en comodato para la prestación del servicio:

CANT.	ELEMENTO	MARCA	IMEI	ESTADO	No ACTIVO
1	CELULAR	REDMI A9	29149/62QH01475	BUEN ESTADO	1
1	LINTERNA	FLASHILIGHT	985466220015	BUEN ESTADO	4
1	MINUTA	CONTROL	S/N	BUEN ESTADO	5
1	MINUTA	VISITANTE	S/N	BUEN ESTADO	6
1	MINUTA	ELEMENTOS	S/N	BUEN ESTADO	7

REGISTRO FOTOGRÁFICO:

ELEMENTO



COMPROMISO

El receptor o receptores de los elementos se comprometen a:

1. No retirar del lugar de servicio los elementos asignados, salvo que se cuente con la autorización respectiva.
2. Cuidar y dar uso adecuado a los elementos que fueron asignados para el buen desempeño del servicio.

3. Mantener los elementos en excelentes condiciones de aseo y limpieza para evitar su deterioro, incluye la protección a la humedad.
4. Por ningún motivo el personal de vigilancia (guardas) está autorizado a realizar mantenimiento técnico (desarmar, abrir, desmontar) a los radios de comunicación y elementos tecnológicos, incluidos sus accesorios.
5. Reportar al área de operaciones cualquier novedad frente a los elementos.
6. En caso de daño, pérdida y/o cambio de algún elemento, se compromete a responder el guarda en turno, ya sea por daño parcial, total y/o avería. Este valor será descontado de forma inmediata.
7. A partir de la fecha de entrega del equipo, los tres supervisores de puesto serán responsables del mismo y deberán garantizar su correcto uso y adecuada conservación. Asimismo, asumirán los costos económicos que se generen como consecuencia de la mala manipulación o uso indebido del equipo.

Posibles novedades

a. Daño en el elemento por mal uso
b. Daños en elementos por inadecuado almacenamiento
c. Perdida del elemento o sus accesorios
d. Hurto del elemento en el servicio

Es responsabilidad directa del guarda de seguridad en servicio informar de inmediato al Supervisor de Turno sobre cualquier incidente. Debe realizar la correspondiente anotación en la minuta de servicio e informar vía telefónica a la sala principal de operaciones de TOP GUARD para solicitar su registro. Esto tiene como objetivo llevar a cabo la investigación y los descargos del responsable, así como aplicar la sanción y el cobro del material correspondiente.

Datos del personal al que se le asignan los elementos:

NOMBRE	CÉDULA	CARGO	FIRMA
Sandra Patricia Pinzón	52.820.345	Guarda	Patricia Pinzón

Como constancia, firman:

GERENTE CORPORATIVA	DIRECTOR NACIONAL DE OPERACIONES
Vilma Aurora Trujillo Reyes	**(€) Jeyson Andres Alvarado**

Entrega y recibo de elementos por parte del área de recursos físicos (SI APLICA).

RECURSOS FÍSICOS	RESPONSABLE DE LA ENTREGA AREA DE OPERACIONES
Firma _____ Nombre _____	Firma _____ Nombre _____
ENTREGA	**RECIBE**

	TOP GUARD LTDA	OP-R-35
TOP GUARD	ASIGNACIÓN DE ELEMENTOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO	FECHA: 04/06/2025
		VERSION: 03

Acta N°:	16062026

FECHA:	16 DE JUNIO DE 2026	CIUDAD:	BOGOTA
CONTRATO:	ALCALDIA DE CANDELARIA	PUESTO:	CASA ZIPA

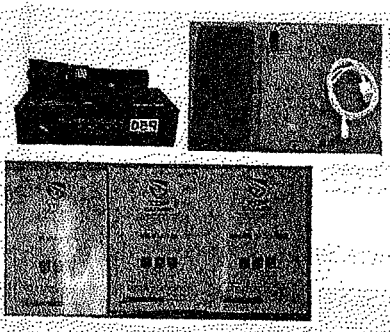
ASIGNACIÓN DE ELEMENTOS DE TOP GUARD LTDA.

Mediante la presente acta, la **Dra. Vilma Aurora Trujillo Reyes**, en su calidad de gerente corporativa de la empresa **Top Guard Ltda.**, identificada con **NIT 800.084.523 - 2** procede a asignar los siguientes elementos en comodato para la prestación del servicio:

CANT.	ELEMENTO	MARCA	IMEI	ESTADO	No ACTIVO
1	CELULAR	REDMI A9	29149/62QH01475	BUEN ESTADO	1
1	LINTERNA	FLASHILIGHT	985466220015	BUEN ESTADO	4
1	MINUTA	CONTROL	S/N	BUEN ESTADO	5
1	MINUTA	VISITANTE	S/N	BUEN ESTADO	6
1	MINUTA	ELEMENTOS	S/N	BUEN ESTADO	7

REGISTRO FOTOGRÁFICO:

ELEMENTO



COMPROMISO

El receptor o receptores de los elementos se comprometen a:

1. No retirar del lugar de servicio los elementos asignados, salvo que se cuente con la autorización respectiva.
2. Cuidar y dar uso adecuado a los elementos que fueron asignados para el buen desempeño del servicio.

3. Mantener los elementos en excelentes condiciones de aseo y limpieza para evitar su deterioro, incluye la protección a la humedad.
4. Por ningún motivo el personal de vigilancia (guardas) está autorizado a realizar mantenimiento técnico (desarmar, abrir, desmontar) a los radios de comunicación y elementos tecnológicos, incluidos sus accesorios.
5. Reportar al área de operaciones cualquier novedad frente a los elementos.
6. En caso de daño, pérdida y/o cambio de algún elemento, se compromete a responder el guarda en turno, ya sea por daño parcial, total y/o avería. Este valor será descontado de forma inmediata.
7. A partir de la fecha de entrega del equipo, los tres supervisores de puesto serán responsables del mismo y deberán garantizar su correcto uso y adecuada conservación. Asimismo, asumirán los costos económicos que se generen como consecuencia de la mala manipulación o uso indebido del equipo.

Posibles novedades

a. Daño en el elemento por mal uso
b. Daños en elementos por inadecuado almacenamiento
c. Perdida del elemento o sus accesorios
d. Hurto del elemento en el servicio

Es responsabilidad directa del guarda de seguridad en servicio informar de inmediato al Supervisor de Turno sobre cualquier incidente. Debe realizar la correspondiente anotación en la minuta de servicio e informar vía telefónica a la sala principal de operaciones de TOP GUARD para solicitar su registro. Esto tiene como objetivo llevar a cabo la investigación y los descargos del responsable, así como aplicar la sanción y el cobro del material correspondiente.

Datos del personal al que se le asignan los elementos:

NOMBRE	CÉDULA	CARGO	FIRMA
YESIT GARCIA	1140852840	GUARDA	YESIT GARCIA

Como constancia, firman:

GERENTE CORPORATIVA	DIRECTOR NACIONAL DE OPERACIONES
Vilma Aurora Trujillo Reyes	**(€) Jeyson Andres Alvarado**

Entrega y recibo de elementos por parte del área de recursos físicos (SI APLICA).

RECURSOS FÍSICOS	RESPONSABLE DE LA ENTREGA AREA DE OPERACIONES
Firma _____ Nombre _____	Firma _____ Nombre _____
ENTREGA	**RECIBE**

	TOP GUARD LTDA	OP-R-35
TOP GUARD	ASIGNACIÓN DE ELEMENTOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO	**FECHA:** 04/06/2025
		VERSION: 03

Acta N°:	16062026

FECHA:	16 DE JUNIO DE 2026	CIUDAD:	BOGOTA
CONTRATO:	ALCALDIA DE CANDELARIA	PUESTO:	CASA ZIPA

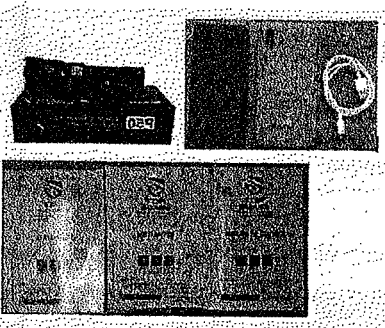
ASIGNACIÓN DE ELEMENTOS DE TOP GUARD LTDA.

Mediante la presente acta, la **Dra. Vilma Aurora Trujillo Reyes**, en su calidad de gerente corporativa de la empresa **Top Guard Ltda.**, identificada con **NIT 800.084.523 - 2** procede a asignar los siguientes elementos en comodato para la prestación del servicio:

CANT.	ELEMENTO	MARCA	IMEI	ESTADO	No ACTIVO
1	CELULAR	REDMI A9	29149/62QH01475	BUEN ESTADO	1
1	LINTERNA	FLASHILIGHT	985466220015	BUEN ESTADO	4
1	MINUTA	CONTROL	S/N	BUEN ESTADO	5
1	MINUTA	VISITANTE	S/N	BUEN ESTADO	6
1	MINUTA	ELEMENTOS	S/N	BUEN ESTADO	7

REGISTRO FOTOGRÁFICO:

ELEMENTO



COMPROMISO

El receptor o receptores de los elementos se comprometen a:

1. No retirar del lugar de servicio los elementos asignados, salvo que se cuente con la autorización respectiva.
2. Cuidar y dar uso adecuado a los elementos que fueron asignados para el buen desempeño del servicio.

3. Mantener los elementos en excelentes condiciones de aseo y limpieza para evitar su deterioro, incluye la protección a la humedad.
4. Por ningún motivo el personal de vigilancia (guardas) está autorizado a realizar mantenimiento técnico (desarmar, abrir, desmontar) a los radios de comunicación y elementos tecnológicos, incluidos sus accesorios.
5. Reportar al área de operaciones cualquier novedad frente a los elementos.
6. En caso de daño, pérdida y/o cambio de algún elemento, se compromete a responder el guarda en turno, ya sea por daño parcial, total y/o avería. Este valor será descontado de forma inmediata.
7. A partir de la fecha de entrega del equipo, los tres supervisores de puesto serán responsables del mismo y deberán garantizar su correcto uso y adecuada conservación. Asimismo, asumirán los costos económicos que se generen como consecuencia de la mala manipulación o uso indebido del equipo.

Posibles novedades

a. Daño en el elemento por mal uso
b. Daños en elementos por inadecuado almacenamiento
c. Perdida del elemento o sus accesorios
d. Hurto del elemento en el servicio

Es responsabilidad directa del guarda de seguridad en servicio informar de inmediato al Supervisor de Turno sobre cualquier incidente. Debe realizar la correspondiente anotación en la minuta de servicio e informar vía telefónica a la sala principal de operaciones de TOP GUARD para solicitar su registro. Esto tiene como objetivo llevar a cabo la investigación y los descargos del responsable, así como aplicar la sanción y el cobro del material correspondiente.

Datos del personal al que se le asignan los elementos:

NOMBRE	CÉDULA	CARGO	FIRMA

Como constancia, firman:

GERENTE CORPORATIVA	DIRECTOR NACIONAL DE OPERACIONES
Vilma Aurora Trujillo Reyes	**(€) Jeyson Andres Alvarado**

Entrega y recibo de elementos por parte del área de recursos físicos (SI APLICA).

RECURSOS FÍSICOS	RESPONSABLE DE LA ENTREGA AREA DE OPERACIONES
Firma _____ Nombre _____	Firma _____ Nombre _____
ENTREGA	**RECIBE**

	TOP GUARD LTDA	OP-R-35
TOP GUARD	ASIGNACIÓN DE ELEMENTOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO	FECHA: 04/06/2025
		VERSION: 03

Acta N°:	16062026

FECHA:	16 DE JUNIO DE 2026	CIUDAD:	BOGOTA
CONTRATO:	ALCALDIA DE CANDELARIA	PUESTO:	PLAZOLETA

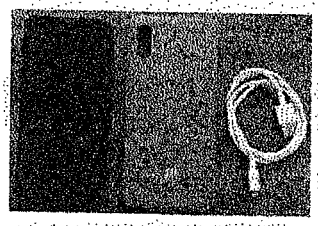
ASIGNACIÓN DE ELEMENTOS DE TOP GUARD LTDA.

Mediante la presente acta, la **Dra. Vilma Aurora Trujillo Reyes**, en su calidad de gerente corporativa de la empresa **Top Guard Ltda.**, identificada con **NIT 800.084.523 - 2** procede a asignar los siguientes elementos en comodato para la prestación del servicio:

CANT.	ELEMENTO	MARCA	IMEI	ESTADO	No ACTIVO
1	CELULAR	REDMI A9	29149/62QH01475	BUEN ESTADO	1
1	LINTERNA	FLASHILIGHT	985466220015	BUEN ESTADO	4
1	MINUTA	CONTROL	S/N	BUEN ESTADO	5
1	MINUTA	VISITANTE	S/N	BUEN ESTADO	6
1	MINUTA	ELEMENTOS	S/N	BUEN ESTADO	7

REGISTRO FOTOGRÁFICO:

ELEMENTO





COMPROMISO

El receptor o receptores de los elementos se comprometen a:

1. No retirar del lugar de servicio los elementos asignados, salvo que se cuente con la autorización respectiva.

2. Cuidar y dar uso adecuado a los elementos que fueron asignados para el buen desempeño del servicio.
3. Mantener los elementos en excelentes condiciones de aseo y limpieza para evitar su deterioro, incluye la protección a la humedad.
4. Por ningún motivo el personal de vigilancia (guardas) está autorizado a realizar mantenimiento técnico (desarmar, abrir, desmontar) a los radios de comunicación y elementos tecnológicos, incluidos sus accesorios.
5. Reportar al área de operaciones cualquier novedad frente a los elementos.
6. En caso de daño, pérdida y/o cambio de algún elemento, se compromete a responder el guarda en turno, ya sea por daño parcial, total y/o averia. Este valor será descontado de forma inmediata.
7. A partir de la fecha de entrega del equipo, los tres supervisores de puesto serán responsables del mismo y deberán garantizar su correcto uso y adecuada conservación. Asimismo, asumirán los costos económicos que se generen como consecuencia de la mala manipulación o uso indebido del equipo.

Posibles novedades

a. Daño en el elemento por mal uso
b. Daños en elementos por inadecuado almacenamiento
c. Perdida del elemento o sus accesorios
d. Hurto del elemento en el servicio

Es responsabilidad directa del guarda de seguridad en servicio informar de inmediato al Supervisor de Turno sobre cualquier incidente. Debe realizar la correspondiente anotación en la minuta de servicio e informar vía telefónica a la sala principal de operaciones de TOP GUARD para solicitar su registro. Esto tiene como objetivo llevar a cabo la investigación y los descargos del responsable, así como aplicar la sanción y el cobro del material correspondiente.

Datos del personal al que se le asignan los elementos:

NOMBRE	CÉDULA	CARGO	FIRMA
Marly Yolieth Herrera L.	1033820164	vigilante	Yolieth Herrera

Como constancia, firman:

GERENTE CORPORATIVA	DIRECTOR NACIONAL DE OPERACIONES
Vilma Aurora Trujillo Reyes	**(€) Jeyson Andres Alvarado**

Entrega y recibo de elementos por parte del área de recursos físicos (SI APLICA).

RECURSOS FÍSICOS	RESPONSABLE DE LA ENTREGA AREA DE OPERACIONES
Firma _____ Nombre _____	Firma _____ Nombre _____
ENTREGA	**RECIBE**

	TOP GUARD LTDA	OP-R-35
TOP GUARD	ASIGNACIÓN DE ELEMENTOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO	FECHA: 04/06/2025
		VERSION: 03

COMPROMISO

El receptor o receptores de los elementos se comprometen a:

1. No retirar del lugar de servicio los elementos asignados, salvo que se cuente con la autorización respectiva.
2. Cuidar y dar uso adecuado a los elementos que fueron asignados para el buen desempeño del servicio.
3. Mantener los elementos en excelentes condiciones de aseo y limpieza para evitar su deterioro, incluye la protección a la humedad.
4. Por ningún motivo el personal de vigilancia (guardas) está autorizado a realizar mantenimiento técnico (desarmar, abrir, desmontar) a los radios de comunicación y elementos tecnológicos, incluidos sus accesorios.
5. Reportar al área de operaciones cualquier novedad frente a los elementos.
6. En caso de daño, pérdida y/o cambio de algún elemento, se compromete a responder el guarda en turno, ya sea por daño parcial, total y/o avería. Este valor será descontado de forma inmediata.

Posibles novedades

a. Daño en el elemento por mal uso
b. Daños en elementos por inadecuado almacenamiento
c. Perdida del elemento o sus accesorios
d. Hurto del elemento en el servicio

Es responsabilidad directa del guarda de seguridad en servicio informar de inmediato al Supervisor de Turno sobre cualquier incidente. Debe realizar la correspondiente anotación en la minuta de servicio e informar vía telefónica a la sala principal de operaciones de TOP GUARD para solicitar su registro. Esto tiene como objetivo llevar a cabo la investigación y los descargos del responsable, así como aplicar la sanción y el cobro del material correspondiente.

Datos del personal al que se le asignan los elementos:

NOMBRE	CÉDULA	CARGO	FIRMA
YESIT M GARCIA RODRIGUEZ	1140852840	GUARDA	YESIT GARCPA
Patricia Pinzon Garcia	52820345	Guarda	Patricia Pinzon
Karen Lizeth Amaya H	1000117744	Guarda	Karen Amaya

Como constancia, firman:

GERENTE CORPORATIVA	DIRECTOR NACIONAL DE OPERACIONES
Vilma Aurora Trujillo Reyes	**(€) Jeyson Andres Alvarado**

Entrega y recibo de elementos por parte del área de recursos físicos (SI APLICA).

RECURSOS FÍSICOS	RESPONSABLE DE LA ENTREGA AREA DE OPERACIONES
Firma _____ Nombre _____	Firma _____ Nombre _____
ENTREGA	**RECIBE**

	TOP GUARD LTDA	OP-R-35
TOP GUARD	ASIGNACIÓN DE ELEMENTOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO	**FECHA:** 04/06/2025
		VERSION: 03

Acta N°:	01072026

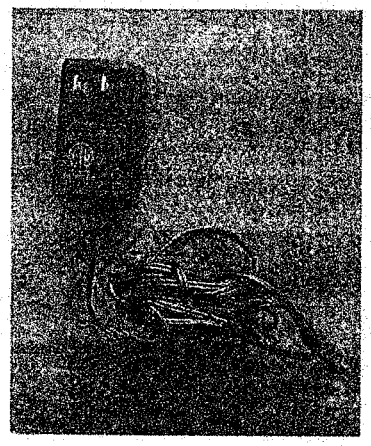
FECHA:	01 DE JULIO DE 2026	CIUDAD:	BOGOTA
CONTRATO:	ALCALDIA DE CANDELARIA	PUESTO:	CASA ZIPA ALCALDIA DE CANDELARIA

ASIGNACIÓN DE ELEMENTOS DE TOP GUARD LTDA.

Mediante la presente acta, la **Dra. Vilma Aurora Trujillo Reyes**, en su calidad de gerente corporativa de la empresa **Top Guard Ltda.**, identificada con **NIT 800.084.523 - 2** procede a asignar los siguientes elementos en comodato para la prestación del servicio:

CANT.	ELEMENTO	MARCA	ESTADO	N° ACTIVO
1	GARRET	HIKVISION	BUEN ESTADO	1
1	CARGADOR	N/A	BUEN ESTADO	2

REGISTRO FOTOGRÁFICO:

ELEMENTO 1	ELEMENTO 2
	

	TOP GUARD LTDA	OP-R-35
TOP GUARD	ASIGNACIÓN DE ELEMENTOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO	FECHA: 04/06/2025
		VERSION: 03

Acta N°:	01072026

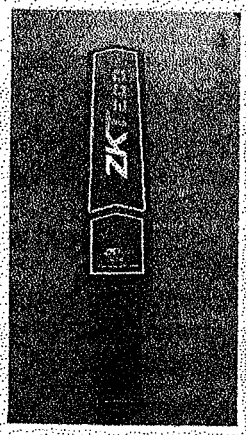
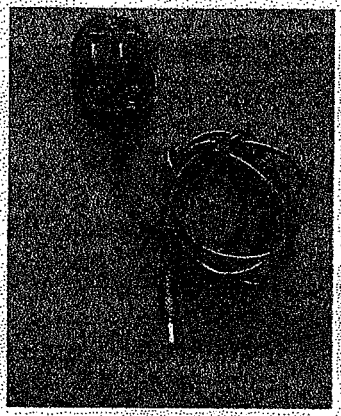
FECHA:	01 DE JULIO DE 2026	CIUDAD:	BOGOTA
CONTRATO:	ALCALDIA DE CANDELARIA	PUESTO:	JAL AL CALDIA DE CANDELARIA

ASIGNACIÓN DE ELEMENTOS DE TOP GUARD LTDA.

Mediante la presente acta, la **Dra. Vilma Aurora Trujillo Reyes**, en su calidad de gerente corporativa de la empresa **Top Guard Ltda.**, identificada con **NIT 800.084.523 - 2** procede a asignar los siguientes elementos en comodato para la prestación del servicio:

CANT.	ELEMENTO	MARCA	ESTADO	N° ACTIVO
1	GARRET	ZKT ECO	BUEN ESTADO	1
1	CARGADOR	N/A	BUEN ESTADO	2

REGISTRO FOTOGRÁFICO:

ELEMENTO 1	ELEMENTO 2
	

	TOP GUARD LTDA	OP-R-35
TOP GUARD	ASIGNACIÓN DE ELEMENTOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO	FECHA: 04/06/2025
		VERSION: 03

COMPROMISO

El receptor o receptores de los elementos se comprometen a:

1. No retirar del lugar de servicio los elementos asignados, salvo que se cuente con la autorización respectiva.
2. Cuidar y dar uso adecuado a los elementos que fueron asignados para el buen desempeño del servicio.
3. Mantener los elementos en excelentes condiciones de aseo y limpieza para evitar su deterioro, incluye la protección a la humedad.
4. Por ningún motivo el personal de vigilancia (guardas) está autorizado a realizar mantenimiento técnico (desarmar, abrir, desmontar) a los radios de comunicación y elementos tecnológicos, incluidos sus accesorios.
5. Reportar al área de operaciones cualquier novedad frente a los elementos.
6. En caso de daño, pérdida y/o cambio de algún elemento, se compromete a responder el guarda en turno, ya sea por daño parcial, total y/o avería. Este valor será descontado de forma inmediata.

Posibles novedades

a. Daño en el elemento por mal uso
b. Daños en elementos por inadecuado almacenamiento
c. Perdida del elemento o sus accesorios
d. Hurto del elemento en el servicio

Es responsabilidad directa del guarda de seguridad en servicio informar de inmediato al Supervisor de Turno sobre cualquier incidente. Debe realizar la correspondiente anotación en la minuta de servicio e informar vía telefónica a la sala principal de operaciones de TOP GUARD para solicitar su registro. Esto tiene como objetivo llevar a cabo la investigación y los descargos del responsable, así como aplicar la sanción y el cobro del material correspondiente.

Datos del personal al que se le asignan los elementos:

NOMBRE	CÉDULA	CARGO	FIRMA
YESSICA LORENA GARCIA	1033739216	GUARDA	

Como constancia, firman:

GERENTE CORPORATIVA	DIRECTOR NACIONAL DE OPERACIONES
Vilma Aurora Trujillo Reyes	**(€) Jeyson Andres Alvarado**

Entrega y recibo de elementos por parte del área de recursos físicos (SI APLICA).

RECURSOS FÍSICOS	RESPONSABLE DE LA ENTREGA AREA DE OPERACIONES
Firma _____	Firma _____
Nombre _____	Nombre _____
ENTREGA	**RECIBE**

Búho Seguridad Ltda.	**ACTA DE INSTALACIÓN Y ENTREGA DEL SERVICIO**	CÓDIGO: BS-OP-FT-004 VERSIÓN: 02 FECHA VIGENCIA: 01/02/2022

CIUDAD Y FECHA:	BOGOTA		DIA 17	MES JUNIO	AÑO 2026
PUESTO:	INSPECCION DE POLICIA 17A		[X] INSTALACIÓN	[] TERMINACIÓN	
CLIENTE:	ALCALDIA LOCAL DE CANDELARIA	REPRESENTANTE:			
DIRECCIÓN:	CALLE 12AB No. 9-40 PISO 6	TELÉFONOS:			

CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES DE LOS SERVICIOS

PERSONAL SIN ARMAS	PERSONAL CON ARMAS	PERSONAL CON CANINOS	PERSONAL DE MONITOREO	PERSONAL DE ESCOLTAS	TOTAL, DE PERSONAL

OBSERVACIONES:

CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES DE LOS CANINOS

GUARDIA Y DEFENSA	BÚSQUEDA DE EXPLOSIVOS	BÚSQUEDA DE NARCÓTICOS	TOTAL DE CANINOS

OBSERVACIONES:

ARMAS

TIPO	NUMERO	CALIBRE	ESTADO	MUNICIÓN	OBSERVACIONES
1	IM4363AE	38	B R M	12	# PERMISO 4290223
			B R M		
			B R M		
			B R M		

COMUNICACIONES

TIPO	MODELO	SERIAL	ESTADO	OBSERVACIONES
1	CELULAR		B R M	PLACA 000184 # 3011797910
1	CARGADOR		B R M	
			B R M	
			B R M	

OTROS ELEMENTOS

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ESTADO	OBSERVACIONES
1	BASTON DE MANDO	B R M	
1	1PORTABASTON	B R M	
2	MINUTAS	B R M	
1	LINTERNA	B R M	
1	GARRETH	B R M	
1	CHAPUSA	B R M	

Búho seguridad total	ACTA DE INSTALACIÓN Y ENTREGA DEL SERVICIO	CÓDIGO: BS-OP-FT-004 VERSIÓN: 02 FECHA VIGENCIA: 01/02/2022

ELEMENTOS DE DOTACIÓN DEL PUESTO PROPIEDAD DEL CLIENTE

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ESTADO	OBSERVACIONES
		B R M	
		B R M	
		B R M	
		B R M	
		B R M	
		B R M	
		B R M	

ANEXOS:			
EN CASO DE PÉRDIDA, DETERIORO O DAÑO DE ALGUNO DE ESTOS EQUIPOS DEBE INFORMARSE A:			
NOMBRE:		TELÉFONOS:	

INVENTARIO ADICIONAL

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ESTADO	OBSERVACIONES
		B R M	
		B R M	
		B R M	
		B R M	
		B R M	

OBSERVACIONES:

PERSONAS QUE INTERVIENEN:

RESPONSABLE DE PUESTO	OPERACIONES	CLIENTE
NOMBRE: Jeison V. O	NOMBRE: Clara Inestrores	NOMBRE:
CC: 1003396497	CC: 51943401	CC:
CARGO: Vigilante	CARGO: Asistente operaciones	CARGO

Búho Seguridad Ltda.	ACTA DE INSTALACIÓN Y ENTREGA DEL SERVICIO	CÓDIGO: BS-OP-FT-004 VERSIÓN: 02 FECHA VIGENCIA: 01/02/2022

CIUDAD Y FECHA:	BOGOTA	DIA 17	MES JUNIO	AÑO 2026
PUESTO:	CASA COMUNITARIA SANTA BARBARA	[X] INSTALACIÓN	[] TERMINACIÓN	
CLIENTE:	ALCALDIA LOCAL DE CANDELARIA	REPRESENTANTE:		
DIRECCIÓN:	CARRERA 8 No. 5 - 36	TELÉFONOS:		

CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES DE LOS SERVICIOS

PERSONAL SIN ARMAS	PERSONAL CON ARMAS	PERSONAL CON CANINOS	PERSONAL DE MONITOREO	PERSONAL DE ESCOLTAS	TOTAL, DE PERSONAL

OBSERVACIONES:

CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES DE LOS CANINOS

GUARDIA Y DEFENSA	BÚSQUEDA DE EXPLOSIVOS	BÚSQUEDA DE NARCÓTICOS	TOTAL DE CANINOS

OBSERVACIONES:

ARMAS

TIPO	NUMERO	CALIBRE	ESTADO	MUNICIÓN	OBSERVACIONES
1	IM4355AE	38	B R M	12	# PERMISO 4290218
			B R M		
			B R M		
			B R M		

COMUNICACIONES

TIPO	MODELO	SERIAL	ESTADO	OBSERVACIONES
1	CELULAR		B R M	PLACA 000177 # 3011798001-3011797961
1	CARGADOR		B R M	
			B R M	
			B R M	

OTROS ELEMENTOS

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ESTADO	OBSERVACIONES
1	BASTON DE MANDO	B R M	
1	1PORTABASTON	B R M	
2	MINUTAS	B R M	
1	LINTERNA	B R M	
1	GARRETH	B R M	
1	CHAPUSA	B R M	

Búho Seguridad Real	ACTA DE INSTALACIÓN Y ENTREGA DEL SERVICIO	CÓDIGO: BS-OP-FT-004 VERSIÓN: 02 FECHA VIGENCIA: 01/02/2022

ELEMENTOS DE DOTACIÓN DEL PUESTO PROPIEDAD DEL CLIENTE

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ESTADO	OBSERVACIONES
		B R M	
		B R M	
		B R M	
		B R M	
		B R M	
		B R M	
		B R M	

ANEXOS:			
EN CASO DE PÉRDIDA, DETERIORO O DAÑO DE ALGUNO DE ESTOS EQUIPOS DEBE INFORMARSE A:			
NOMBRE:		TELÉFONOS:	

INVENTARIO ADICIONAL

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ESTADO	OBSERVACIONES
		B R M	
		B R M	
		B R M	
		B R M	
		B R M	

OBSERVACIONES:

PERSONAS QUE INTERVIENEN:

RESPONSABLE DE PUESTO	OPERACIONES	CLIENTE
Omar RaS		
NOMBRE: Omar Yesid RaS	NOMBRE: Clara Inés Torres	NOMBRE: Liliana Barrera
CC: 1193098797	CC: 51943401	CC: 53010432
CARGO: Guarda	CARGO:	CARGO Administradora Casa Santa Barbara

Búho Seguridad Ltda.	ACTA DE INSTALACIÓN Y ENTREGA DEL SERVICIO	CÓDIGO: BS-OP-FT-004 VERSIÓN: 02 FECHA VIGENCIA: 01/02/2022

CIUDAD Y FECHA:	BOGOTA	DIA 17	MES JUNIO	AÑO 2026
PUESTO:	CASA COMUNITARIA EGIPTO	[X] INSTALACIÓN	[] TERMINACIÓN	
CLIENTE:	ALCALDIA LOCAL DE CANDELARIA	REPRESENTANTE:		
DIRECCIÓN:	CARRERA 2 ESTE No. 5-36	TELÉFONOS:		

CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES DE LOS SERVICIOS

PERSONAL SIN ARMAS	PERSONAL CON ARMAS	PERSONAL CON CANINOS	PERSONAL DE MONITOREO	PERSONAL DE ESCOLTAS	TOTAL, DE PERSONAL

OBSERVACIONES:

CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES DE LOS CANINOS

GUARDIA Y DEFENSA	BÚSQUEDA DE EXPLOSIVOS	BÚSQUEDA DE NARCÓTICOS	TOTAL DE CANINOS

OBSERVACIONES:

ARMAS

TIPO	NUMERO	CALIBRE	ESTADO	MUNICIÓN	OBSERVACIONES
1	IM4131AE	38	B R M	12	# PERMISO 4290202
			B R M		
			B R M		
			B R M		

COMUNICACIONES

TIPO	MODELO	SERIAL	ESTADO	OBSERVACIONES
1	CELULAR		B R M	PLACA 000175 # 3011797974
1	CARGADOR		B R M	
			B R M	
			B R M	

OTROS ELEMENTOS

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ESTADO	OBSERVACIONES
1	BASTON DE MANDO	B R M	
1	1PORTABASTON	B R M	
2	MINUTAS	B R M	
1	LINTERNA	B R M	
1	GARRETH	B R M	
1	CHAPUSA	B R M	

Búho Seguridad Ltda.	ACTA DE INSTALACIÓN Y ENTREGA DEL SERVICIO	CÓDIGO: BS-OP-FT-004 VERSIÓN: 02 FECHA VIGENCIA: 01/02/2022

ELEMENTOS DE DOTACIÓN DEL PUESTO PROPIEDAD DEL CLIENTE

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ESTADO	OBSERVACIONES
		B R M	
		B R M	
		B R M	
		B R M	
		B R M	
		B R M	
		B R M	

ANEXOS:

EN CASO DE PÉRDIDA, DETERIORO O DAÑO DE ALGUNO DE ESTOS EQUIPOS DEBE INFORMARSE A:

NOMBRE:		TELÉFONOS:	

INVENTARIO ADICIONAL

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ESTADO	OBSERVACIONES
		B R M	
		B R M	
		B R M	
		B R M	
		B R M	

OBSERVACIONES:

PERSONAS QUE INTERVIENEN:

RESPONSABLE DE PUESTO	OPERACIONES	CLIENTE
NOMBRE: Luz Dary Jimenez	NOMBRE: Jose [illegible]	NOMBRE: [illegible]
CC: 52376074	CC: 79523717	CC: 41762[illegible] Bta
CARGO: Escolta de seguridad	CARGO: Asistente Operativo	CARGO: [illegible]

Búho Seguridad Ltda	ACTA DE INSTALACIÓN Y ENTREGA DEL SERVICIO	CÓDIGO: BS-OP-FT-004 VERSIÓN: 02 FECHA VIGENCIA: 01/02/2022

CIUDAD Y FECHA:	BOGOTA	DIA 17	MES JUNIO	AÑO 2026
PUESTO:	CASA COMUNITARIA CONCORDIA	X INSTALACIÓN		TERMINACIÓN
CLIENTE:	ALCALDIA LOCAL DE CANDELARIA	REPRESENTANTE:		
DIRECCIÓN:	CALLE 12 D No 3-22	TELÉFONOS:		

CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES DE LOS SERVICIOS

PERSONAL SIN ARMAS	PERSONAL CON ARMAS	PERSONAL CON CANINOS	PERSONAL DE MONITOREO	PERSONAL DE ESCOLTAS	TOTAL, DE PERSONAL

OBSERVACIONES:

CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES DE LOS CANINOS

GUARDIA Y DEFENSA	BÚSQUEDA DE EXPLOSIVOS	BÚSQUEDA DE NARCÓTICOS	TOTAL DE CANINOS

OBSERVACIONES:

ARMAS

TIPO	NUMERO	CALIBRE	ESTADO	MUNICIÓN	OBSERVACIONES
1	IM4254AE	38	B R M	12	# PERMISO 4290226
			B R M		
			B R M		
			B R M		

COMUNICACIONES

TIPO	MODELO	SERIAL	ESTADO	OBSERVACIONES
1	CELULAR		B R M	PLACA 000176 # 3011797961
1	CARGADOR		B R M	
			B R M	
			B R M	

OTROS ELEMENTOS

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ESTADO	OBSERVACIONES
1	BASTON DE MANDO	B R M	
1	1PORTABASTON	B R M	
2	MINUTAS	B R M	
1	LINTERNA	B R M	
1	GARRETH	B R M	
1	CHAPUSA	B R M	

Búho Seguridad Ltda.	ACTA DE INSTALACIÓN Y ENTREGA DEL SERVICIO	CÓDIGO: BS-OP-FT-004 VERSIÓN: 02 FECHA VIGENCIA: 01/02/2022

ELEMENTOS DE DOTACIÓN DEL PUESTO PROPIEDAD DEL CLIENTE

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ESTADO	OBSERVACIONES
		B R M	
		B R M	
		B R M	
		B R M	
		B R M	
		B R M	
		B R M	

ANEXOS:

EN CASO DE PÉRDIDA, DETERIORO O DAÑO DE ALGUNO DE ESTOS EQUIPOS DEBE INFORMARSE A:

NOMBRE:		TELÉFONOS:	

INVENTARIO ADICIONAL

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ESTADO	OBSERVACIONES
		B R M	
		B R M	
		B R M	
		B R M	
		B R M	

OBSERVACIONES:

PERSONAS QUE INTERVIENEN:

RESPONSABLE DE PUESTO

Diana Guzman
NOMBRE: Diana Guzman
CC: 1016005282
CARGO: Guarda de Seguridad

OPERACIONES

NOMBRE: [illegible]
CC: 1032[illegible]
CARGO: Asistente Operaciones

CLIENTE

NOMBRE: [illegible]
dc: 41621860
CARGO: Adm - Casa Concordia

Búho Seguridad Ltda.	ACTA DE INSTALACIÓN Y ENTREGA DEL SERVICIO	CÓDIGO: BS-OP-FT-004 VERSIÓN: 02 FECHA VIGENCIA: 01/02/2022

CIUDAD Y FECHA:	BOGOTA		DIA 17	MES JUNIO	AÑO 2026
PUESTO:	BAÑOS CHORRO DE QUEVEDO		[X] INSTALACIÓN	[] TERMINACIÓN	
CLIENTE:	ALCALDIA LOCAL DE CANDELARIA	REPRESENTANTE:			
DIRECCIÓN:	CALLE 13 No 2- 04	TELÉFONOS:			

CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES DE LOS SERVICIOS

PERSONAL SIN ARMAS	PERSONAL CON ARMAS	PERSONAL CON CANINOS	PERSONAL DE MONITOREO	PERSONAL DE ESCOLTAS	TOTAL, DE PERSONAL

OBSERVACIONES:

CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES DE LOS CANINOS

GUARDIA Y DEFENSA	BÚSQUEDA DE EXPLOSIVOS	BÚSQUEDA DE NARCÓTICOS	TOTAL DE CANINOS

OBSERVACIONES:

ARMAS

TIPO	NUMERO	CALIBRE	ESTADO	MUNICIÓN	OBSERVACIONES
			B R M		
			B R M		
			B R M		
			B R M		

COMUNICACIONES

TIPO	MODELO	SERIAL	ESTADO	OBSERVACIONES
1	CELULAR		B R M	PLACA 000185 # 3011797904
1	CARGADOR		B R M	
			B R M	
			B R M	

OTROS ELEMENTOS

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ESTADO	OBSERVACIONES
1	BASTON DE MANDO	B R M	
1	1PORTABASTON	B R M	
2	MINUTAS	B R M	
1	LINTERNA	B R M	
1	GARRETH	B R M	
1	CHAPUSA	B R M	

Búho Seguridad Ltda.	ACTA DE INSTALACIÓN Y ENTREGA DEL SERVICIO	CÓDIGO: BS-OP-FT-004 VERSIÓN: 02 FECHA VIGENCIA: 01/02/2022

ELEMENTOS DE DOTACIÓN DEL PUESTO PROPIEDAD DEL CLIENTE

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ESTADO	OBSERVACIONES
		B R M	
		B R M	
		B R M	
		B R M	
		B R M	
		B R M	
		B R M	

ANEXOS:

EN CASO DE PÉRDIDA, DETERIORO O DAÑO DE ALGUNO DE ESTOS EQUIPOS DEBE INFORMARSE A:

NOMBRE:		TELÉFONOS:	

INVENTARIO ADICIONAL

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ESTADO	OBSERVACIONES
		B R M	
		B R M	
		B R M	
		B R M	
		B R M	

OBSERVACIONES:

PERSONAS QUE INTERVIENEN:

RESPONSABLE DE PUESTO	OPERACIONES	CLIENTE
NOMBRE: Arcadio Solano	NOMBRE: Clara Ines Torres	NOMBRE:
CC: 4.099367	CC: 51993401	CC:
CARGO: Guarda	CARGO: Asistente Operaciones	CARGO

Búho Seguridad Ltda.	ACTA DE INSTALACIÓN Y ENTREGA DEL SERVICIO	CÓDIGO: BS-OP-FT-004 VERSIÓN: 02 FECHA VIGENCIA: 01/02/2022

CIUDAD Y FECHA:	BOGOTA	DIA 17	MES JUNIO	AÑO 2026
PUESTO:	CASA COMUNITARIA BELEN	[X] INSTALACIÓN	[] TERMINACIÓN	
CLIENTE:	ALCALDIA LOCAL DE CANDELARIA	REPRESENTANTE:		
DIRECCIÓN:	CALLE 6 D # 1 - 61	TELÉFONOS:		

CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES DE LOS SERVICIOS

PERSONAL SIN ARMAS	PERSONAL CON ARMAS	PERSONAL CON CANINOS	PERSONAL DE MONITOREO	PERSONAL DE ESCOLTAS	TOTAL, DE PERSONAL

OBSERVACIONES:

CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES DE LOS CANINOS

GUARDIA Y DEFENSA	BÚSQUEDA DE EXPLOSIVOS	BÚSQUEDA DE NARCÓTICOS	TOTAL DE CANINOS

OBSERVACIONES:

ARMAS

TIPO	NUMERO	CALIBRE	ESTADO	MUNICIÓN	OBSERVACIONES
1	IM4785AE	38	B R M	12	# PERMISO 4290280
			B R M		
			B R M		
			B R M		

COMUNICACIONES

TIPO	MODELO	SERIAL	ESTADO	OBSERVACIONES
1	CELULAR	352581112636165	B R M	PLACA 000186 # 3011798038
1	CARGADOR		B R M	
			B R M	
			B R M	

OTROS ELEMENTOS

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ESTADO	OBSERVACIONES
1	BASTON DE MANDO	B R M	
1	1PORTABASTON	B R M	
2	MINUTAS	B R M	
1	LINTERNA	B R M	
1	GARRETH	B R M	
1	CHAPUSA	B R M	

Búho Seguridad Total	ACTA DE INSTALACIÓN Y ENTREGA DEL SERVICIO	CÓDIGO: BS-OP-FT-004 VERSIÓN: 02 FECHA VIGENCIA: 01/02/2022

ELEMENTOS DE DOTACIÓN DEL PUESTO PROPIEDAD DEL CLIENTE

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ESTADO	OBSERVACIONES
		B R M	
		B R M	
		B R M	
		B R M	
		B R M	
		B R M	
		B R M	

ANEXOS:

EN CASO DE PÉRDIDA, DETERIORO O DAÑO DE ALGUNO DE ESTOS EQUIPOS DEBE INFORMARSE A:

NOMBRE:		TELÉFONOS:	

INVENTARIO ADICIONAL

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ESTADO	OBSERVACIONES
		B R M	
		B R M	
		B R M	
		B R M	
		B R M	

OBSERVACIONES:

PERSONAS QUE INTERVIENEN:

RESPONSABLE DE PUESTO

NOMBRE: Liz marina mora
CC: 1023864421
CARGO: Guarda

OPERACIONES

NOMBRE: Claudia Inés Torres.
CC: 51943401
CARGO:

CLIENTE Angelica Ramos

NOMBRE: ANGELICA RAMOS
CC: 52384017
CARGO coordinadora casa Belen.

TOP GUARD	UNIÓN TEMPORAL BUTOP 2026	Búho

Bogotá D.C. 28 de julio de 2026

Señores
FONDO DE DESARROLLO DE LA CANDELARIA
Ciudad

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DE INCLUSIÓN SOCIAL Y MANTENIMIENTO DE LA CUOTA DE PERSONAL CON CRITERIOS DE PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

Yo, Sebastián Alejandro Moreno Trujillo, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.875.292 de Bogotá D.C, actuando en mi calidad de Representante Legal de la UNIÓN TEMPORAL BUTOP 2026 CON nit 902.071.052-9 me permito certificar que, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato suscrito, hemos dado estricto cumplimiento a los compromisos de inclusión social allí pactados.

Así mismo, se deja constancia que la Uni´ón Temporal ha mantenido y continúa manteniendo la cuota de personal con criterios de protección constitucional, de conformidad con lo establecido en el contrato, garantizando el cumplimiento de las disposiciones y requisitos aplicables durante la ejecución contractual.

La presente certificación se expide para los fines que se estimen pertinentes.

Cordialmente,

Sebastian Alejandro Moreno Trujillo
Cédula de Ciudadanía 80.875.292 de Bogotá D.C
Representante Legal
UNION TEMPORAL BUTOP 2026

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES CON OTRAS ENTIDADES ESTATALES
APLICACIÓN DEL ART 17 DEL DECRETO 189 DE 2020
Persona Jurídica

Bogotá D. C., 8 de julio de 2026

Señores:
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

ASUNTO: Declaración juramentada -Relación de contratos de prestación de servicios vigentes con otras entidades estatales.
Articulo 17 Decreto 189 de 2020

Yo, DANIEL ROJAS FRANCO, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 19.169.182 de Bogotá actuando en calidad de Representante Legal de **BUHO SEGURIDAD LTDA** identificada con NIT: **860.404.674-9** me permito informar que actualmente **SI X NO_____**, me encuentro ejecutando contratos de prestación de servicios con otras entidades estatales que se relacionan a continuación:

No.	ENTIDAD PÚBLICA	NÚMERO DE CONTRATO (VIGENTES)	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL CONTRATO	FECHA DE INICIO EJECUCIÓN (DD/MM/AAAA)	FECHA DE TERMINACIÓN (DD/MM/AAAA)
1	INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES	ICFES-439-2026	5 MESES	402.863.402	01/06/2026	31/10/2026
2	ALCALDIA DE CANDELARIA	180 DE 2026	7 MESES 4 DIAS	1.238.106.586	17/06/2026	21/01/2027
3	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	UAEPC-SAMC-01-2025	6 MESES	703.850.994	01/04/2026	30/09/2026
4	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIO DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E	02-BS-0046-2025	12 MESES	20.147.768.910	01/07/2025	31/07/2026
5	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES FUNZA DEL MUNICIPIO DE FUNZA	380-2026	2 MESES 14 DIAS	248.184.877	01/05/2026	14/07/2026
6	MUNICIPIO DE ITAGUI	SSA-LP-117-2024	2 AÑOS 6 MESES	107.390.331.401	01/06/2024	31/12/2027

El presente documento se diligencia y firma bajo gravedad de juramento, el ocho (8) de Julio de 2026.

Firma:
Nombre: DANIEL ROJAS FRANCO
C.C: 19.169.182 de Bogotá
Dirección de Residencia: cra 18 # 57-30
Teléfono de contacto: 3006517627
Correo electrónico institucional: comercial@buhoseguridad.com
Correo electrónico de notificación: comercial@buhoseguridad.com

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES CON OTRAS ENTIDADES ESTATALES
APLICACIÓN DEL ART 17 DEL DECRETO 189 DE 2020
Persona Jurídica

Bogotá D. C.,

Señores:
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

ASUNTO: **Declaración juramentada -Relación de contratos de prestación de servicios vigentes con otras entidades estatales.**
Articulo 17 Decreto 189 de 2020

Yo, Sebastián Alejandro Moreno Trujillo, identificado con cédula de ciudadanía número 80.875.292 de Bogotá D.C, actuando en calidad de Representante Legal de TOP GUARD LTDA identificada con NIT 800.084.523-2 me permito informar que actualmente **SI X NO_____**, me encuentro ejecutando contratos de prestación de servicios con otras entidades estatales que se relacionan a continuación:

No.	ENTIDAD PÚBLICA	NÚMERO DE CONTRATO (VIGENTES)	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL CONTRATO	FECHA DE INICIO EJECUCIÓN (DD/MM/AAAA)	FECHA DE TERMINACIÓN (DD/MM/AAAA)
1	FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	704-2024	19 MESES	10.442.147.623	28-12-2024	31-07-2026
2	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	CO1.PCCNTR.8192193	28 MESES	21.497.536.262	01-09-2025	31-12-2027
3	ALCALDIA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE	81799529.0	8 MESES	922.400.571	22-07-2025	07-07-2026
4	DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJERCITO	223- DISAN-EJC- 2026	7 MESES	4.105.875.890	06-05-2026	31-12-2026
5	ALCLADIA DE LA CANDELARIA	180 DE 2026	7 MESES	1.238.106.586	17-06-2026	31-12-2026

El presente documento se diligencia y firma bajo gravedad de juramento, el día 08 de julio de 2026.

Firma:

Nombre: Sebastián Alejandro Moreno Trujillo
C.C: 80.875.292 de Bogotá
Dirección de Residencia: Calle 70 A 8-33
Teléfono de contacto: 7944346
Correo electrónico institucional: licitaciones2@top-guard.co
Correo electrónico de notificación: licitaciones2@top-guard.co

ALCALDÍA DE LA CANDELARIA

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 180 de 2026

CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL BUTOP 2026

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PERMANENTE, PARA TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LOS QUE LEGALMENTE ES O LLEGARE A SER RESPONSABLE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA

VALOR: $ 1.238.106.586,00

PLAZO: 7 mes(es), 4 día(s)

El día 17 de JUN de 2026 se reunieron UNIÓN TEMPORAL BUTOP 2026, con NIT. No 9020710529, en calidad de contratista, y el(la) doctor(a) ANGELICA MARÍA ANGARITA SERRANO, en calidad de supervisor(a) del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 180 de 2026, con el fin de iniciar el contrato.

Para constancia se firma por quienes intervinieron,

Contratista,

UNIÓN TEMPORAL BUTOP 2026
NIT. No 9020710529
Representante Legal: SEBASTIAN ALEJANDRO MORENO TRUJILLO
C.C. No. 80875292

Por la ALCALDÍA DE LA CANDELARIA,

Angelica Angarita
ANGELICA MARÍA ANGARITA SERRANO
DESPACHO ALCALDIA LOCAL - SUPERVISOR

DAVIVIENDA

CERTIFICADO

BOGOTA, D.C. Junio 11 DE 2026
COLOMBIA

A quien interese:

Por medio de la presente hacemos constar que La Empresa UNION TEMPORAL BUTOP 2026 identificado con Nit Número 9020710529

Posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS

Número:	**005500264147**
Fecha de Apertura:	**11/06/2026**

Cordialmente,

DAVIVIENDA
005 PUBLICO RESERVADO

BANCO DAVIVIENDA S.A.

TOP GUARD
SEGURIDAD

CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

A QUIEN INTERESE

El suscrito DIANA MARCELA CIFUENTES LINARES, identificado con 1.026.281.384 de Bogotá y con Tarjeta Profesional No. No. 236205T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **TOP GUARD LTDA** identificado con Nit: 800.084.523-2, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía**; correspondiente al pago de seguridad social por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar (ICBF) y servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) correspondiente a los últimos 6 meses.**

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

Dada en Bogotá, a los (1) día del mes de julio de 2026.

DIANA MARCELA CIFUENTES LINARES
C.C. 1.026.281.384 de Bogotá
T.P. No. 236205T
Revisora Fiscal
TOP GUARD.

Carrera 5ª No. 34ª 09
Bogotá- Barranquilla- Cartagena
Colombia
Teléfono fijo: (601) 7944346
Cel: (57) 3177877999- 3163848896
servicioalcliente@top-guard.co

TOP GUARD
SEGURIDAD

CERTIFICACIÓN OBLIGACIONES LABORALES

Yo **SEBASTIAN ALEJANDRO MORENO TRUJILLO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 80.875.292 de Bogotá D.C, en mi calidad de **REPRESENTANTE LEGAL,** y **DIANA MARCELA CIFUENTES LINARES,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.026.281.384 de Bogotá D.C, y con tarjeta profesional No. TP-236205-T, en mi condición de **REVISORA FISCAL** de la empresa **TOP GUARD LTDA,** NIT. 800.084.523-2, certificamos bajo la gravedad de juramento, que hemos cumplido con las obligaciones laborales correspondientes a pago de salarios, concepto de los aportes correspondientes a Sistemas de Salud, Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales (ARL), Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA),

Así mismo la compañía ha cumplido con los pagos laborales de los últimos 6 meses. Por lo tanto, nos encontramos a paz y salvo contados a partir de la fecha.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá D.C. a los (01) día del mes de julio del año 2026.

Atentamente,

ALEJANDRO MORENO TRUJILLO
C.C. 80.875.292 de Bogotá D.C.
Representante legal
TOP GUARD LTDA.
Nit.800.084.523-2

DIANA M. CIFUENTES LINARES
C.C.1.026.281.384 de Bogotá D.C.
Revisor Fiscal
TP-236205-T
TOP GUARD LTDA.

Carrera 5ª No. 34ª 09
Bogotá- Barranquilla- Cartagena
Colombia
Teléfono fijo: (601) 7944346
Cel: (57) 3177877999- 3163848896
servicioalcliente@top-guard.co

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

236205-T



DIANA MARCELA
CIFUENTES LINARES
C.C. 1026261384
RES. INSCRIPCION 65 DEL 19/01/2018
FUNDACION PARA LA EDUCACION SUPERIOR SAN MATEO

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

242112 259082

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 95 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.026.281.384
CIFUENTES LINARES
APELLIDOS
DIANA MARCELA
NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 11-OCT-1992
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.46 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

20-OCT-2010 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1500150-00318360-F 1026281384 20131129 0038019380A 1 1162260897

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4BE620A5ADEA6294

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIANA MARCELA CIFUENTES LINARES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1026281384 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 236205-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Búho
Seguridad ltda
Protegemos con altura

CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

El suscrito, **ANDERSON GOMEZ QUITIAN,** identificado con la cedula de ciudadanía No 1.026.260.553 de Bogotá D.C., en mi calidad de Revisor Fiscal de **BUHO SEGURIDAD LTDA**, manifiesto, que:

En los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2.002 modificada por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, el artículo. 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 24 del Decreto 2106 de 2019. "Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de aportes de sus empleados a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando exista, de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el Representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual, en todo caso, no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En desarrollo de la anterior, certifico que **BUHO SEGURIDAD LTDA** ha efectuado oportunamente, durante los últimos seis (6) meses, los aportes a su cargo en materia de seguridad social y obligaciones parafiscales y, así mismo, se encuentra, a la fecha, al día en el pago de los mismos.

En cumplimiento con el artículo 2 de la ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las Certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes indicadas.

Se expide la presente certificación el primero (1) de Julio de 2.026, en la ciudad de Bogotá D.C.

Atentamente,

ANDERSON GOMEZ QUITIAN
CC. No 1.026.260.553 DE BOGOTA
T.P. No 160004-T de la J.C.C.

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



160004-T

ANDERSON
GOMEZ QUITIAN
C.C. 1026260553
RESOLUCION INSCRIPCION 177 FECHA 09/06/2011
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON 170849

FIRMA DEL TITULAR 86178

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.026.260.553

GOMEZ QUITIAN
APELLIDOS

ANDERSON
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-MAY-1988
SUCRE
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

23-JUN-2006 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-1500103-47151351-M-1026260553-20060810 01980 06222A 02 214809254

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1 6 4 8 D 4 0 0 8 B B 2 8 D H E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANDERSON GOMEZ QUITIAN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1026260553 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 160004-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

ACTA DE SOCIALIZACIÓN Y COMPROMISO DE CONSIGNAS OPERATIVAS Y AMBIENTALES - PIGA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: FDLC-CPS-180-2026
ENTIDAD CONTRATANTE: Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria – Alcaldía Local de La Candelaria
CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL BUTOP 2026
LUGAR DE EJECUCIÓN: Sedes e instalaciones de la Alcaldía Local de La Candelaria

OBJETO: Evidenciar la divulgación, socialización y compromiso de cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental (PIGA) por parte del personal operativo de vigilancia y seguridad privada asignado al contrato.

1. MARCO DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

La presente socialización da cumplimiento explícito a las **Obligaciones Contractuales N.° 12, 24 y 25 del Contrato FDLC-CPS-180-2026**, mediante las cuales la **UNIÓN TEMPORAL BUTOP 2026** se compromete a implementar, promover y verificar prácticas de conservación ambiental y uso eficiente de los recursos en todas las sedes donde se presta el servicio de vigilancia.

2. CONSIGNAS OPERATIVAS Y AMBIENTALES (PIGA)

Bajo el lema ***"Nuestros guardas cuidan el medio ambiente"***, se imparten y notifican de manera obligatoria las siguientes consignas a todo el personal de vigilancia:

A. Apagado de Luces y Equipos Tecnológicos

- **Recorridos nocturnos y de control:** Apagar luminarias y bombillos en oficinas, pasillos y áreas comunes que se encuentren desocupadas o sin uso.
- **Uso eficiente de iluminación:** Mantener encendida exclusivamente la iluminación estrictamente necesaria para garantizar la seguridad del puesto.

- **Control de periféricos al cierre:** Verificar durante las rondas de cierre que monitores, pantallas, impresoras y equipos periféricos queden completamente apagados al finalizar la jornada laboral en caso de no estar apagados notificar al superior inmediato para informar a cliente.

B. Uso Racional de Recursos y Energía

- **Suministros de puesto:** Utilizar de manera eficiente el papel, papelería y suministros entregados en el puesto de control.
- **Desconexión de electrodomésticos:** Desconectar artefactos eléctricos (cafeteras, ventiladores, calentadores, cargadores) que no estén en uso o que queden conectados al cierre de las sedes.
- **Racionalización energética:** Contribuir activamente a la disminución del consumo eléctrico general en las instalaciones de la Alcaldía Local.

C. Uso Racional del Agua y Control de Fugas

- **Inspección de baterías sanitarias y grifos:** Verificar en cada recorrido el cierre correcto de llaves, grifos y cisternas.
- **Reporte de novedades:** Notificar de manera inmediata en la minuta de puesto y al Coordinador del Contrato cualquier fuga, goteo o anomalía en la red hidráulica para su corrección oportuna por parte del área de mantenimiento.

JAIME ALEXANDER VEGA GONZALEZ
COORDINADOR OPERATIVO
UT BUTOP 2026

DOCUMENTO SOPORTE: ESQUEMA Y DISPOSITIVO DE RELEVOS PARA ALIMENTACIÓN DEL PERSONAL DE VIGILANCIA

REFERENCIA: Contrato No. FDLC-CPS-180-2026 – Presentación y Solicitud de Aprobación del Dispositivo de Relevos del Personal (Desayuno, Almuerzo y Cena).

Cordial saludo,

En cumplimiento de la obligación contractual establecida en la **Cláusula Segunda, Numeral 21** del **Contrato de Prestación de Servicios No. 180-2026**, la **UNIÓN TEMPORAL BUTOP 2026** somete a su aprobación el **Esquema y Dispositivo de Relevos** para los momentos de alimentación (desayuno, almuerzo y cena) del personal de guardas de seguridad asignado a las diferentes sedes del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria.

Este procedimiento está diseñado para **garantizar la continuidad del servicio al 100%**, la custodia ininterrumpida de los bienes e instalaciones, y el estricto cumplimiento de la normativa laboral y los protocolos de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

1. PRINCIPIOS OPERATIVOS DEL DISPOSITIVO DE RELEVOS

1. **Permanencia del Servicio:** Ningún puesto de vigilancia quedará desatendido ni abandonado en ningún momento durante las turnadas operativas.
2. **Personal Calificado:** Los relevos serán ejecutados por **Supervisores de Operaciones de Zona** y **Guarda de Relevos/Recorredor**, debidamente uniformados, acreditados y armados (según aplique la modalidad del puesto).
3. **Control de Minuta:** Cada inicio y finalización del tiempo de alimentación se registrará cronológicamente en la minuta de control del puesto de trabajo, especificando la hora exacta y el nombre del guarda que asume la cobertura temporal.

2. HORARIOS ESTABLECIDOS PARA ALIMENTACIÓN

Para mantener la disciplina operativa sin interferir con los picos de atención al público y control de acceso en la entidad, se fijan las siguientes ventanas de tiempo rotativas (30 a 45 minutos por guarda):

- **Desayuno:** Entre las **07:00 h y las 08:30 h.**
- **Almuerzo:** Entre las **12:00 h y las 14:30 h.**
- **Cena:** Entre las **18:30 h y las 20:30 h.**

3. PROGRAMACIÓN DE RELEVOS POR PUESTO DE TRABAJO (SEGÚN PROPUESTA ECONÓMICA)

Ítem	Sede / Puesto de Trabajo	Modalidad del Servicio	Cantidad de Puestos	Estrategia y Responsable del Relevo
1	Entrada Principal Alcaldía Local	24 Horas Con Arma	1	Relevo ejecutado por Guarda Recorredor de Zona / Supervisor de Turno.
1	Casa Zipa	24 Horas Con Arma	1	Relevo escalonado ejecutado en coordinación con el Recorredor Casa Zipa (Ítem 5).
2	Plazoleta Alcaldía Local	16 Horas Con Arma (06:00 a 22:00)	1	Relevo a cargo del Supervisor de Operaciones de Zona.

Ítem	Sede / Puesto de Trabajo	Modalidad del Servicio	Cantidad de Puestos	Estrategia y Responsable del Relevo
2	Casa Comunitaria Belén	16 Horas Con Arma (06:00 a 22:00)	1	Relevo en rúa por Supervisor movilizado en vehículo/moto de control (Ítem 23).
2	Casa Comunitaria Santa Bárbara	16 Horas Con Arma (06:00 a 22:00)	1	Relevo en rúa por Supervisor movilizado en vehículo/moto de control.
2	Casa Comunitaria Egipto	16 Horas Con Arma (06:00 a 22:00)	1	Relevo en rúa por Supervisor movilizado en vehículo/moto de control.
2	Casa Comunitaria Concordia	16 Horas Con Arma (06:00 a 22:00)	1	Relevo en rúa por Supervisor movilizado en vehículo/moto de control.
3	Junta Administradora Local (JAL)	12 Horas Con Arma (06:00 a 18:00 L-S)	1	Relevo por Supervisor de Zona previo al

Ítem	Sede / Puesto de Trabajo	Modalidad del Servicio	Cantidad de Puestos	Estrategia y Responsable del Relevo
				cierre de atención del mediodía.
4	Central de Monitoreo CCTV	9 Horas Nocturno Sin Arma (21:30 a 06:30)	1	Ajuste interno de turno y cobertura directa por Supervisor de Noche.
5	Recorredor Casa Zipa	12 Horas Sin Arma (06:00 a 18:00 L-S)	1	Cobertura cruzada con Guarda 24H Casa Zipa (Ítem 1).
6	Baños Chorro de Quevedo	24 Horas Sin Arma	1	Relevo asignado al Supervisor de Operaciones Móvil.
7	Inspección de Policía 17A	10 Horas Con Arma (07:00 a 17:00 L-V)	1	Relevo programado a mediodía por Supervisor Móvil.

4. PROTOCOLO OPERATIVO DURANTE EL RELEVO

1. **Arribo del Relevo:** El Supervisor o Guarda de Relevos se presenta en la sede en el horario pactado.

2. **Anotación en Minuta:** Se anota la novedad: *"Se entrega puesto temporalmente al Supervisor / Guarda [Nombre Completo] para tomar tiempo de alimento"*.
3. **Entrega de Armamento y Dotación:** Para los puestos armados, el armamento asignado y los medios de comunicación (radio/celular corporativo) quedan bajo custodia y responsabilidad temporal del funcionario que realiza el relevo.
4. **Reintegro:** Una vez cumplido el tiempo de alimentación, el guarda titular retoma la posición y se efectúa el cierre del registro en el libro de minutas de guardia.

Solicitamos cordialmente la revisión y aprobación del presente dispositivo para ser incorporado al expediente oficial del contrato.

Atentamente,

JAIME ALEXANDER VEGA GONZÁLEZ

C.C. 1.016.060.343

Coordinador y responsable del Contrato No. 180-2026

UNIÓN TEMPORAL BUTOP 2026

FORMATO No. 8

MODELO CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Bogotá DC, 30 de abril de 2026.

Doctora
ANGELICA MARÍA ANGARITA SERRANO
Alcaldesa Local de La Candelaria
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA
Carrera 5 #12c- 41
Bogotá, D.C.

Referencia: LICITACIÓN PÚBLICA No.FDLC-LP-001-2026.

Asunto: Documento Privado de Acuerdo de Unión Temporal.

Los suscritos, Sebastian Alejandro Moreno Trujillo y, Daniel Rojas Franco, identificados con la Cédulas de Ciudadanía Nos 80.875.292 y 19.169.182, expedidas en Bogotá D.C, respectivamente, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de las empresas TOP GUARD LTDA Nit. 800.084.523-2 y, BUHO SEGURIDAD LIMITADA Nit. 860.404.674-9, respectivamente, sin ningún tipo de restricción legal y/o estatutaria, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos bajo la modalidad de **UNIÓN TEMPORAL**, para acceder al proceso de la referencia.

El nombre de la **UNIÓN TEMPORAL** es: UNIÓN TEMPORAL BUTOP 2026.

El objeto de la **UNIÓN TEMPORAL BUTOP 2026**, es adelantar para la Alcaldía Local -Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria, el Proyecto que tiene por OBJETO: **"PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PERMANENTE, PARA TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LOS QUE LEGALMENTE ES O LLEGARE A SER RESPONSABLE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA"**, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

- La duración de la **UNIÓN TEMPORAL** la cual no podrá ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato, su liquidación y mínimo tres años, contados a partir del vencimiento del plazo del contrato

- La **UNIÓN TEMPORAL** está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO[1]	PARTICIPACIÓN (%) [2]
	"PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PERMANENTE, PARA TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LOS QUE	

TOP GUARD LTDA	***LEGALMENTE ES O LLEGARE A SER RESPONSABLE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA".*** Aporte de documentos jurídicos, financieros, técnicos y económicos para la elaboración de la oferta, ejecución del contrato de acuerdo con el porcentaje de participación en la unión temporal. Manejo administrativo y contable, facturación de acuerdo con la Ley, manejo técnico, operativo y económico del proyecto que se desarrolle con la unión temporal.	**50%**
BUHO SEGURIDAD LIMITADA	***"PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PERMANENTE, PARA TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LOS QUE LEGALMENTE ES O LLEGARE A SER RESPONSABLE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA".*** Aporte de documentos jurídicos, financieros, técnicos y económicos para la elaboración de la oferta, ejecución del contrato de acuerdo con el porcentaje de participación en la unión temporal. Manejo administrativo y contable, facturación de acuerdo con la Ley, manejo técnico, operativo y económico del proyecto que se desarrolle con la unión temporal.	**50%**
TOTAL		**100%**

(1) Discriminar en función de los ítems establecidos en el Presupuesto Oficial, para cada uno de los integrantes.
(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al 100%.

- La responsabilidad de los integrantes de la **UNIÓN TEMPORAL**, tanto en la presentación de la propuesta, como en su ejecución y cumplimiento, es Solidaria.

- Los miembros de la **UNIÓN TEMPORAL** no podrán ceder a ningún integrante, ni a terceros la participación, sin autorización previa y escrita de la Alcaldía Local – Fondo Local de La Candelaria.

- El Representante Principal de la **UNIÓN TEMPORAL** es Sebastian Alejandro Moreno Trujillo, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80.875.292 expedida en Bogotá D.C, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta técnica de documentos habilitantes y económica en el presente proceso de selección, así como para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato, con amplias y suficientes facultades; así mismo las partes hemos decidido designar como Representante Suplente de la **UNIÓN TEMPORAL**, con idénticas facultades a las del Representante Principal, a Daniel Rojas Franco, identificado con la Cédula de Ciudadanía

No. 19.169.182 expedida en Bogotá D.C, quien está expresamente facultado para actuar en las faltas absolutas y temporales del Representante Principal.

- La **sede de la UNIÓN TEMPORAL** es:

Dirección: Calle 5 A #34ª- 09

Teléfono: 601 7944346

Telefax: **N/A**

Ciudad: **Bogotá D.C**

Email: **licitaciones2@top-guard.co**

- En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, para efectos del pago, manifestamos que la facturación la realizará directamente la unión temporal, para lo cual el representante principal o sus suplentes— solicitará ante la DIAN la inscripción en el RUT de la unión temporal y este será entregado a la Entidad después de la adjudicación.

En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C, a los Treinta (30) días del mes de abril de 2026.

SEBASTIAN ALEJANDRO MORENO TRUJILLO
C.C. 80.875.292 de Bogotá D.C
REPRESENTANTE LEGAL
TOP GUARD LTDA
NIT: 800.084.523-2
Cr 5ª # 34ª 09

DANIEL ROJAS FRANCO
C.C. 19.169.182 de Bogotá D.C
REPRESENTANTE LEGAL
BUHO SEGURIDAD LIMITADA
NIT: 860.404.674-9
Carrera 18 # 57-30

Aceptamos el nombramiento:

SEBASTIAN ALEJANDRO MORENO TRUJILLO
C.C. 80.875.292 de Bogotá D.C
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL
UNION TEMPORAL BUTOP 2026

DANIEL ROJAS FRANCO
C.C. 19.169.182 de Bogotá D.C
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
UNION TEMPORAL BUTOP 2026

ALCALDÍA DE LA CANDELARIA

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 180 de 2026

CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL BUTOP 2026

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PERMANENTE, PARA TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LOS QUE LEGALMENTE ES O LLEGARE A SER RESPONSABLE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA

VALOR: $ 1.238.106.586,00

PLAZO: 7 mes(es), 4 día(s)

El día 17 de JUN de 2026 se reunieron UNIÓN TEMPORAL BUTOP 2026, con NIT. No 9020710529, en calidad de contratista, y el(la) doctor(a) ANGELICA MARÍA ANGARITA SERRANO, en calidad de supervisor(a) del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 180 de 2026, con el fin de iniciar el contrato.

Para constancia se firma por quienes intervinieron,

Contratista,

UNIÓN TEMPORAL BUTOP 2026

NIT. No 9020710529

Representante Legal: SEBASTIAN ALEJANDRO MORENO TRUJILLO

C.C. No. 80875292

Por la ALCALDÍA DE LA CANDELARIA,

ANGELICA MARÍA ANGARITA SERRANO

DESPACHO ALCALDIA LOCAL - SUPERVISOR

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266720005253
Fecha: 12-06-2026
20266720005253

MEMORANDO

Bogotá D.C.,

(672)

DE: **ANGÉLICA MARÍA ANGARITA SERRANO**
Alcaldesa Local de La Candelaria.

PARA: **BENJAMIN MORENO HOYOS**
PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 18 E

ASUNTO: **DESIGNACIÓN DE APOYO A LA SUPERVISIÓN**

Atentamente me permito informarle que, a partir de la fecha, solicito de su amable colaboración para el apoyo en la supervisión del siguiente contrato:

No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA
FDLC-CPS-180-2026	PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PERMANENTE, PARA TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LOS QUE LEGALMENTE ES O LLEGARE A SER RESPONSABLE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA.	UNIÓN TEMPORAL BUTOP 2026

Así las cosas, deberá realizar las actividades establecidas en el manual de contratación vigente http://intranet.gobiernobogota.gov.co/index.php?option=com_content&task=view&id=3966&Itemid=542, el manual de supervisión http://gaia.gobiernobogota.gov.co/sites/default/files/sig/manuales/2-gco-gci-m004_v4_0.pdf, el manual de buenas prácticas en la actividad contractual http://gaia.gobiernobogota.gov.co/sites/default/files/sig/manuales/gco-gci-m005_v2.pdf, así como dar cumplimiento y aplicación a lo dispuesto en los procesos, procedimientos, instrucciones y formatos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión, en concordancia con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 Articulo 83 al 85 o aquello que lo modifique, adicione o derogue.

Cabe recordar que estas designaciones son adicionales a cualquier otra realizada hasta la fecha. Por lo tanto, seguirán brindando apoyo a la supervisión hasta que se efectúe una nueva designación. Este apoyo continuará de manera ininterrumpida, garantizando la estabilidad y consistencia en la supervisión de nuestras actividades. Los nuevos recursos son complementarios y se implementan para fortalecer y ampliar el alcance de nuestras actividades, sin que esto implique la reducción de las responsabilidades actuales de los equipos ya establecidos.

Por lo tanto, la adición de estos apoyos no afectará la continuidad de las tareas previamente asignadas, sino que se integrarán para mejorar la eficiencia y efectividad de nuestras operaciones.

De conformidad con la normatividad vigente en la materia, se recuerda que el incumplimiento de su labor como apoyo a la supervisión acarreará responsabilidad penal, civil, fiscal, disciplinaria y patrimonial según sea el caso.

Cordialmente,

Angélica Angarita

ANGÉLICA MARÍA ANGARITA SERRANO
Alcaldesa Local de La Candelaria

Elaboró: Yeymy Mabel Cubillos Avila - Contratista - Contratación FDLC MC
Aprobó: Vivian Lorena Prieto Trujillo – Profesional de apoyo al Despacho